

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 35 • Martes, 24 de febrero de 2009

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	96,65 euros
Suscripción semestral .....	48,32 euros
Suscripción trimestral .....	24,16 euros
Suscripción mensual .....	8,05 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	1,00 euros
Número de años anteriores .....	1,25 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,171 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 32,30 euros por 1/8 de página.	

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
**Plaza de Colón, número 15**  
**Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895**  
**Fax 957 212 896**  
**Distrito Postal 14001-Córdoba**  
**e-mail bopcordoba@dipucordoba.es**

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— ..... 1.394

### ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.— ..... 1.402

— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 2. Córdoba.— ..... 1.403

— Unidad de Programas Especiales. Córdoba.— ..... 1.408

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— ..... 1.410

— Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— ..... 1.412

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Secretaría General. Sección de Tesoro.— ..... 1.414

### AYUNTAMIENTOS

Córdoba, Pozoblanco, Hinojosa del Duque, Montoro, Montilla, Benamejí, Almodóvar del Río, Lucena, Cabra, Aguilar de la Frontera y Bujalance ..... 1.414

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba ..... 1.430

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Belalcázar y Obejo ..... 1.431

Otros Anuncios: Notaría de don Rafael Giménez Soldevilla. Córdoba.— ..... 1.432

### OTROS ANUNCIOS

Mutual Midat Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Número 1. Córdoba.— ..... 1.432

# SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

## CÓRDOBA

Núm. 1.132

### NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de éjimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste

el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
140450720736	MORENO BUADES, MARIA RAFAEL	21447744	ALICANTE	21.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450721509	MORENO BUADES, MARIA RAFAEL	21447744	ALICANTE	21.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
149450713557	BASTANTE HERRERO, SANTIAGO	53233638	ALICANTE	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450834950	SBAI, MOAAD	X1310830Z	DENIA	06.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140450761544	LOPEZ ROBLES, RAFAEL	21943450	ELCHE	13.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450794161	LOPEZ ANTON, ROSA MARIA	21989531	ELCHE	01.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149402476907	FAMED XXI SL	B54043781	TORRELLANO	05.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
149450684820	DIAN ZRAE, FARID	45928967	ELDA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450696729	INGEXPLA S L	B53379772	ONDARA	22.12.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
140450833490	TAPIA RUFO, PEDRO JAVIER	30210462	EL EJIDO	30.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450824931	OLIVERA CASTAYO, MARIA M.	34779799	EL EJIDO	19.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450543020	EKBO SALASUN SL	B04514543	MOJACAR	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450831479	BEN CHERKI, ABDELLATIF	X3947785L	PECHINA	24.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450702845	SERVICIOS DEL HOGAR LEON S	B63656219	BARCELONA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450832472	VASALLO, CATHARINA JOHANNA	X2112599A	BARCELONA	02.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
149450720240	IOANNIS, PSARROS	X2926574P	BARCELONA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450725535	IOANNIS, PSARROS	X2926574P	BARCELONA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450830013	CANTADOR HORNERO, MARTA	30941915	BARCELONA	29.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450832587	CANTADOR HORNERO, MARTA	30941915	BARCELONA	02.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140450796546	ESPIGOL BUSQUETS, MARC	35121529	BARCELONA	05.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140450827464	FAJARDO JIMENEZ, RAFAEL	37760369	BARCELONA	22.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450829680	FAJARDO JIMENEZ, RAFAEL	37760369	BARCELONA	28.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450833567	CABREJAS ROMERA, JORDI	46541189	BARCELONA	31.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450630329	ROC MUNTATGES SCP	G64126931	CERDANYOLA VALLES	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450668369	SANCHEZ ANGUIA, CARMEN	34736560	CERDANYOLA VALLES	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450625280	FUENTES JIMENEZ, JUAN ANTON	52625811	CORNELLA DE LLOB	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450635893	FUENTES JIMENEZ, JUAN ANTON	52625811	CORNELLA DE LLOB	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402568880	REYNAFE, DIEGO DANIEL	X8434000S	RUBI	18.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140402533051	RICO TEJADO, MA ANTONIA	09153469	BADAJOS	11.10.2008	200,00		RD 1428/03	052.		3
149450699986	HERNANDO FERNANDEZ, MELANEO	09175704	GUADIANA DEL CAUDI	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450825844	GOMEZ DIAZ, JUAN MANUEL	08761168	JEREZ DE CABALLEROS	22.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450669866	FLORES LINARES, HYSMARY N.	26235985	ARRIGORRIAGA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450775622	DUNABEITIA SUAREZ, JUAN	NO CONSTA	BILBAO	23.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.		
149450659861	GARCIA MENO, CARLOS	30666405	BILBAO	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450832939	PRICEWATERHOUSECOOPERS SL	B48980007	GETXO	04.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140450834328	PRICEWATERHOUSECOOPERS SL	B48980007	GETXO	04.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140450749337	MONTAJES METALICOS SIERRA	B91119586	CHICLANA DE LA FTRA	07.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450483126	RUIZ ARAGON, JESUS	31380759	CHICLANA DE LA FTRA	28.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450498476	FERNANDEZ ROMERO, JOSEFA	34048807	CHICLANA DE LA FTRA	28.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450756123	GONZALEZ FERNANDEZ, RAUL A.	72033464	CHICLANA DE LA FTRA	10.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048794241	TONOIU, MARIAN	X8402313E	EL PUERTO STA MARIA	26.10.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		
149450460916	XERA REVESTIMIENTOS NATURA	B11825551	JEREZ DE LA FTRA	28.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450590186	FURGONCAR MOTOR JEREZ	B11856598	JEREZ DE LA FTRA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450506023	SANCHEZ ORELLANA, PEDRO	31478659	JEREZ DE LA FTRA	28.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450774332	LOPEZ RODRIGUEZ, PEDRO JESU	31663322	JEREZ DE LA FTRA	21.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450759938	DE LA PUERTA DOMEQO, IGNACI	31669804	JEREZ DE LA FTRA	12.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450642228	JIMENEZ CARRASCO, MANUEL	31683392	JEREZ DE LA FTRA	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450763032	REINA HERRERA, JOSE	31711116	JEREZ DE LA FTRA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450466360	CANTADOR PEREZ, JOSE ANTONI	31717318	JEREZ DE LA FTRA	01.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
149450648267	DOMINGUEZ DE TORRES, MARIA	52549537	JEREZ DE LA FTRA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450620154	CABAS SORIA, ANTONIO	31847955	LOS BARRIOS	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450835953	CAROCA INVERSIONES S L	B11574803	SAN ROQUE	24.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450815607	GONZALEZ ABOLACIO, CRISTINA	32037919	CAMPAMENTO	03.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450646209	MIRANDA TEJERO, MARIA	28309782	SANLUCAR BARRAMEDA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450748560	BENITEZ MORENO, JOSE	25558595	SETENIL	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450814974	ARISTOS INGENIEROS CONSULTO	NO CONSTA	CACERES	30.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450660103	LOZANO ROMERO, HIPOLITO	28937500	CACERES	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450657049	PONCE DIAZ, MARIA ISABEL	09171873	ALDEA MORET	22.12.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
149450659575	OSORIO LOPEZ, FABER	76053257	MALPARTIDA CACERES	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450694101	GATO MORAIS, MIGUEL ANGEL	11937627	CEUTA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450718749	MUÑOZ OTS, ALFONSO	30418813	CEUTA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450829898	LLORENTE PECINO, GONZALO A.	45080205	CEUTA	28.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450529416	PRIETO SALES, FRANCISCO	30051050	AGUILAR DE LA FRONTERA	15.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140450825777	PALMA DELGADO, RAFAEL	30441204	AGUILAR DE LA FRONTERA	22.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450787685	VENDIG CORDOBSA SL	B14380521	BAENA	27.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402517343	CIOBANU, FLORIN	X4654017J	CABRA	27.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.		2
140048801579	CORPAS GUIJARRO, FRANCISCO	48868473	CABRA	17.10.2008	90,00		RD 1428/03	167.		
149450719250	GONZALEZ MASCOTO JP SL,	NO CONSTA	CASTRO DEL RIO	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450718609	ZOCO CORDOBA SA	A14201800	CORDOBA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450785925	PERSIANAS DE SEGURIDAD DEL	B14117147	CORDOBA	27.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450694290	EXCAVACIONES JUAN JIMENEZ	B14215602	CORDOBA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402549344	ANDALUZA DE SUMINISTROS GA	B14284822	CORDOBA	24.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)

140450833920	LENKO MULTISERVICIOS GENER	B14375356	CORDOBA	03.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
149450676664	AVENDI CINCO S L	B14495535	CORDOBA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402503390	JL GONZALEZ JOYEROS S L	B14531503	CORDOBA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450829527	RASHER ASESORAMIENTO SL	B14571434	CORDOBA	27.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140402576311	TECNOLOGIA Y FIJACION AIXA	B14685093	CORDOBA	18.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450675179	INVERSUN BARRENA ROMERO	B14689368	CORDOBA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450778039	CASATEJADA ALTA SL	B14728000	CORDOBA	23.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450794562	AUTOCORDOBA RACING 2007 SL	B14777882	CORDOBA	01.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450696158	BRITANICA DE ASESORAMIENTO	B82837170	CORDOBA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450675635	BRITANICA DE ASESORAMIENTO	B82837170	CORDOBA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402566160	MOYANA AGRICOLA SOCIEDAD C	G14478614	CORDOBA	07.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450762330	PASCAL BENOIT, ALEIN	NO CONSTA	CORDOBA	14.10.2008	140,00		RD 1428/03	048.		
149450718737	XIANZHEN , LUO	X2479121C	CORDOBA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048814033	ANDREI CARPUS, EDUARD	X7097332S	CORDOBA	09.11.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140048470150	ABAUNZA DIAZ, IVAN DARIO	X8489697Y	CORDOBA	29.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048810015	MAYORAL MAYORAL, JESUS	03788237	CORDOBA	21.10.2008	60,00		RD 1428/03	170.G		
140450827488	DOMINGO ARRIETA, JOSE LUIS	16533477	CORDOBA	22.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140402570473	GONZALEZ RAYA, RAFAEL	24704473	CORDOBA	26.10.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140450783497	BRINKMANN MORALES, OLGA MAR	25071224	CORDOBA	26.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450819315	LAZARO RODRIGUEZ, JUAN CARL	28302343	CORDOBA	07.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450713727	CASADO ALCAIDE, JOSEFA	28344326	CORDOBA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450822739	MEDINA RODRIGUEZ, LUISA	29858526	CORDOBA	18.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450697060	RUIZ MILLAN, INES	29950200	CORDOBA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402452332	JIMENEZ GOMEZ, JUAN MIGUEL	29954510	CORDOBA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450666440	PEREZ OSUNA, RAFAEL	29981676	CORDOBA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450822727	ORCERA SANCHEZ, JOSE	30049360	CORDOBA	18.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450754109	JIMENEZ GALLEGO, FRANCISCO	30392369	CORDOBA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450703461	JIMENEZ VARO, GABRIEL	30405577	CORDOBA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402566652	BARBARROJA VALENCIA, JUAN A	30408122	CORDOBA	10.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140048743439	AMAYA MADUEYO, EDUARDO	30414587	CORDOBA	11.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402538188	MORENO MAYA, MANUEL	30417080	CORDOBA	19.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140048746416	CABALLERO JIMENEZ, DOLORES	30424414	CORDOBA	12.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402568235	DELGADO MILAN, MANUEL	30439424	CORDOBA	17.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450691082	QUESADA GORDILLO, RAFAELA	30442557	CORDOBA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450531625	GARCIA MORATO VALLE, MANUEL	30450058	CORDOBA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450792917	GARCIA MORATO VALLE, MANUEL	30450058	CORDOBA	02.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450679951	CRESPIN PASTORINI, PEDRO	30461547	CORDOBA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450811109	GONZALEZ MOYANO, ANTONIO	30466787	CORDOBA	23.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140048903704	FERNANDEZ GAMEZ, MANUEL	30472637	CORDOBA	11.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402547232	MORENO PAVO, RAFAEL	30480518	CORDOBA	30.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140450825856	PALENZUELA RODRIGUEZ, MARIA	30484487	CORDOBA	22.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450514664	CRUZ PALOMINO, ANTONIO JESU	30489068	CORDOBA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450434395	FERNANDEZ DE LA TORRE, A.	30502009	CORDOBA	21.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450685951	MUYOZ PINEDA, SALVADOR	30504550	CORDOBA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450632892	PALACIOS CRIADO, FRANCISCO	30506580	CORDOBA	21.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402553785	PALACIOS CRIADO, FRANCISCO	30506580	CORDOBA	21.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450492958	RUBIA SANZ, SOLEDAD	30508928	CORDOBA	07.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
149450649727	RUIZ PEREZ, JUAN IGNACIO	30514334	CORDOBA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450526617	ILLANES NAVARRETE, MARIA A.	30519942	CORDOBA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450756076	MENDOZA ALVAREZ, GONZALO	30520326	CORDOBA	26.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450733600	MENDOZA ALVAREZ, GONZALO	30520326	CORDOBA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048690990	SALIDO CASTILLO, ANTONIO M.	30531760	CORDOBA	17.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048746015	DE LA RUBIA GUERRERO, RAFAE	30532992	CORDOBA	17.10.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
149450719134	GOMEZ PORRAS, ILDEFONSO	30534134	CORDOBA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450721530	CASADO ORTIZ, JUAN CARLOS	30535858	CORDOBA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048477399	GARCIA FERNANDEZ, ANTONIO	30540054	CORDOBA	02.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
149450496893	TORRES CALVO, FRANCISCO J.	30788100	CORDOBA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402546896	ESPINOSA SERRANO, JUAN E.	30789497	CORDOBA	08.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140048814355	MACIAS DEL RIO, RAUL	30790296	CORDOBA	14.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048813582	MACIAS DEL RIO, RAUL	30790296	CORDOBA	14.11.2008	90,00		RD 1428/03	167.		
140402569525	JURADO DIAZ, RAQUEL	30791586	CORDOBA	19.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402566767	SANCHEZ GONZALEZ, FERNANDO	30792697	CORDOBA	10.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
149450652738	URBANO RUIZ, ISABEL MARIA	30794399	CORDOBA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450736570	DOMINGUEZ PORRAS, ANTONIA	30801775	CORDOBA	10.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450733313	RUIZ BOUDET, MIGUEL ANGEL	30802744	CORDOBA	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450683346	ROMERO MARIN, JUAN JOSE	30808008	CORDOBA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450653998	ROMERO MARIN, JUAN JOSE	30808008	CORDOBA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048575233	TRONCHA RUIZ, FRANCISCO JOS	30808511	CORDOBA	13.11.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140048753895	TRONCHA RUIZ, FRANCISCO JOS	30808511	CORDOBA	13.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048629059	MARTIN MERINO, FATIMA MARIA	30808624	CORDOBA	09.12.2008	450,00		RD 1428/03	008.2B		
140450822946	DOMINGUEZ CASTRO, ESTHER P.	30808905	CORDOBA	18.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450650602	MARTIN MURILLO, JUAN JOSE	30809590	CORDOBA	21.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450781373	GOMEZ MOLINA, ANGEL	30812276	CORDOBA	26.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450782660	BELTRAMI CRUZ, MARIA ANGELE	30815303	CORDOBA	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402545831	SANCHIZ VADILLO, MANUEL JOS	30816346	CORDOBA	02.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450561538	FURRIEL RODRIGUEZ, JOSE M.	30820723	CORDOBA	28.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402570564	GIL ESTRADA, JOSE MANUEL	30825781	CORDOBA	12.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140048816613	RIOBOO GOMEZ, JOSE MIGUEL	30826518	CORDOBA	18.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
149450640554	RIOBOO GOMEZ, JOSE MIGUEL	30826518	CORDOBA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402553037	DIAZ CARRETERO, LUIS MARIA	30827357	CORDOBA	14.10.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
149450599475	LUQUE MOLINA, TOMAS	30827443	CORDOBA	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048744171	CAYETE MARTINEZ, HERMINIA	30830772	CORDOBA	13.11.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
140048699300	RUIZ SERRANO, MANUEL ANTONI	30835138	CORDOBA	17.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140048748176	GOMEZ MARTINEZ, RAFAEL	30835325	CORDOBA	01.11.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140450780939	MONTILLA BASCON, ANTONIO	30935409	CORDOBA	26.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450692463	AGUILAR BARRAZA, DAVID	30950607	CORDOBA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048799196	GARCIA QUILES, RAFAEL	30951993	CORDOBA	30.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450822200	DEL CAMPO CABALLERO, JOAQUI	30955182	CORDOBA	17.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140402566317	QUEVEDO MOYANO, JAVIER	30965334	CORDOBA	07.11.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140048744213	TORRERAS GARRIDO, JUAN CARL	30968615	CORDOBA	09.10.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
149450758656	RUBIO CEBRERO, JESUS ELIAS	30972271	CORDOBA	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048566827	CARRASQUILLA BELMONTE, E.	30984256	CORDOBA	07.11.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
140048814409	ROLDAN FERNANDEZ, JAVIER	30993317	CORDOBA	16.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048814392	ROLDAN FERNANDEZ, JAVIER	30993317	CORDOBA	16.11.2008	60,00		RD 1428/03	109.1		
149450593746	REY SILLERO, DAVID	31018913	CORDOBA	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450605475	MORENO ANAYA, ANTONIO	36480018	CORDOBA	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048819109	GAJU RICART, MIQUEL	39147977	CORDOBA	16.11.2008	90,00		RD 1428/03	167.		
140402521851	ROMERO BRAVO, RAFAEL ANGEL	44351735	CORDOBA	17.09.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450437840	ORTIZ HEREDIA, ANTONIO	44353970	CORDOBA	20.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450609614	GUERRERO GARCIA, EMILIO	44355016	CORDOBA	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

140402553116	CABRERA AGUIRRE, FERNANDO	44355293	CORDOBA	14.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450687649	VAZQUEZ AVILES, FATIMA	44356455	CORDOBA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048742708	MUYOZ FERNANDEZ, SILVIA	44357764	CORDOBA	20.10.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
149450640542	SOLVAS SIMON, ANTONIO	44369994	CORDOBA	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450669209	LACALLE CARMONA, SUSANA	44370637	CORDOBA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450768625	AFAN SANTACRUZ, CRISTINA	44373154	CORDOBA	23.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450669155	ORTEGA PEDRAJAS, JOSE ANTON	45742287	CORDOBA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048774527	ROMERO VISO, DAVID	45742847	CORDOBA	09.11.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140048746465	POVEDANO TORRERAS, ANTONIO	45746246	CORDOBA	13.11.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140048566839	RAFAEL PAEZ, DANIEL	45749603	CORDOBA	12.11.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
140048577801	BELLIDO CRUZ, RAFAEL JESUS	45887834	CORDOBA	09.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048750687	REINA BAEZ, CARLOS	45887911	CORDOBA	21.10.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
149450709165	AVILA AVILA, REMEDIOS	46213426	CORDOBA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450673766	CAMARA LIEBANA, MARIA DOLOR	75639293	CORDOBA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048902888	PLANTON CAMACHO, RAFAEL	80167663	CORDOBA	07.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140450786498	MUYOZ RUIZ, FRANCISCA	30491540	ALCOLEA	27.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450762640	DELGADO ESLAVA, ANTONIO	30430512	FERNAN NUÑEZ	14.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
149450662410	ATORRASAGASTI MAYOZ, JOSE M	15872106	HINOJOSA DEL DUQUE	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450655004	MARQUEZ CASTILLEJOS, JOSE	30197168	HINOJOSA DEL DUQUE	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450501761	CRUZ GONZALEZ, FRANCISCO JO	30072148	HORNACHUELOS	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048726107	DEL CAMPO HURRAC, AIDA B.	30810907	HORNACHUELOS	10.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
149402500995	GALVEZ CABELLO, ALFONSO	30813329	HORNACHUELOS	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048627166	CONDE FERNANDEZ, JOSE MANUE	30466740	CESPEDES	21.10.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
149450643774	COMESTIBLES FUENTE PALMERA	B14736367	LA RAMBLA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450830402	ACEITUNO PULIDO, EVA MARIA	30964463	LA RAMBLA	30.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149402520787	RUIZ CAMPOS, ESTRELLA	44367019	LA RAMBLA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450827397	DIELCOSA	A14683742	LUCENA	22.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450689312	RUIBER PROFESIONAL SL	B14462287	LUCENA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450723551	VERGARA SER DE LUCENA SL	B14528723	LUCENA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450687960	ZAMBRANO CEVALLOS, CHRISTIA	X7131628H	LUCENA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048757645	FERNANDEZ HINOJOSA, ARACELI	30982092	LUCENA	12.09.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		
140048774760	LAVELA MUYOZ, FRANCISCO	80116033	LUCENA	09.11.2008	60,00		RD 1428/03	029.1		
149450747762	ZAMORA COBO, ANTONIO	30450358	LUQUE	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450826678	AGRICOLA ESTEPA LOPEZ SL	B14662340	MONTALBAN DE CORDOBA	20.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140402574650	PEDRAZA POLO, MARIA AURORA	75640469	MONTILLA	08.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048728840	AGROPECUARIA LA MOLINA CB	E14803852	OBEJO	27.10.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
140450825420	VILLEGAS RODRIGUEZ, FRANCIS	30950466	POSADAS	22.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450804210	ANTONIO PAZ REDONDO SL ,	NO CONSTA	POZOBLANCO	13.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450834742	FLOREA , GHEORGEHE	X6911108E	RUTE	06.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140450813647	FERNANDEZ LUNA, JOSE ANTONI	11421990	VILLA DEL RIO	25.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140450820135	CARMONA SANCHEZ, DOLORES	30537757	ARRECFE	12.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450617672	LUQUE JIMENEZ, MARIA C.	30465934	SAN BARTOLOME	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450829655	MUYOZ HEREDIA, JOB	74672506	ARMILLA	28.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450829849	MUYOZ HEREDIA, JOB	74672506	ARMILLA	28.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450833877	CARRASCAL PEYUELA, JAVIER	08794519	GRANADA	01.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140450771367	SANCHEZ AVIVAR, JOSE	24203237	GRANADA	20.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140402532691	CORRAL LABELLA, SUSANA	44274810	GRANADA	11.10.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
149450448310	DIAZ NIETO, RAFAEL	76145128	HUESCAR	20.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450553335	SERVICIOS LOS TRES CANGURO	B18290320	LA CALAHORRA	27.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450687662	GARCIA CARMONA, PABLO	74637790	SANTA FE	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450689300	SAMAH RODRIGUEZ, SALIM J.	02880410	CHILOECHES	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450674280	MUYOZ GARCIA, JOSE MANUEL	03090715	HORCHE	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450570096	BECERRA GONZALEZ, OCTAVIO	29050428	HUELVA	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402568508	BORRALLO FERRER, ANTONIO	29051565	HUELVA	17.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450600234	CAMACHO CONTRERAS, MAURICIO	29239663	HUELVA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048752945	ESPINOSA CAMERO, MARIA TERE	29392403	HUELVA	13.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
149450568727	SANTANA ORTIZ, JULIAN	29729637	HUELVA	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048797102	GONZALEZ BATANERO, JOSE	44208094	HUELVA	14.10.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		
149450681131	TORTOSA LAGARES, ANTONIO JO	44223659	HUELVA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450626417	SUAREZ MANZANO, ALMA MA	48932808	HUELVA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450593473	GOMEZ BERNAL, MARIA DEL MAR	50845334	HUELVA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450646477	MUSTAFA , AURELIA CEZARINA	X4961981F	LA PALMA DEL CONDADO	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450510105	PEREZ VENEGAS, DELIA	29791108	LEPE	28.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450756520	MUYOZ FERNANDEZ, ANTONIO H.	30580458	LEPE	11.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450716005	RAFIQ , ABDERRAHIM	X5547616Q	MOGUER	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402573140	TRANSPORTES POBLACION S L	B24015737	LEON	02.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450710830	TUDOR , MARIA	X5323206V	ALCALA DE HENARES	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450730210	CANO ORTIZ, SERGIO	51944397	ARGANDA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450696833	BECASO INVERSIONES S L	B82080698	COLLADO VILLALBA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450722492	GIGI SBIRNEA, LUCIAN	X3334211Q	COSLADA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048877511	MAROTO ROMAN, OSWALDO	502829657	EL ESCORIAL	19.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
149450741310	LUMAPA SA	A28965226	FUENLABRADA	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450432726	CLOSCA , RODICA	X8957041J	FUENLABRADA	20.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450733880	GOMEZ BLANCO, JUAN	31561153	FUENLABRADA	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450730002	FUENTES GALAN, MA ANGELES	70325313	GETAFE	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450834900	COMPOSICIONES TIPOGRAFICAS	A28413219	MADRID	06.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140450832095	ACEITERA LA MARIA S A	A41044058	MADRID	02.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140048260520	FREYSSINET SA	A48037592	MADRID	16.09.2008			RD 1428/03	054.1		(1)
140450829461	SEAGASPETROL LNG SA	A84747021	MADRID	27.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450829746	BELGROSS SL	B79345302	MADRID	28.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450682469	SWIFT IBERICA SL	B82345091	MADRID	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450834225	CONSTRUCCIONES NETCROSSING	B83067306	MADRID	05.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
149450740100	EUROGESTION PROYECTOS SL	B83883660	MADRID	09.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048156613	MNTKO ATAHOCOB, ACEHOB	NO CONSTA	MADRID	13.11.2008	70,00		RD 1428/03	090.1		
140450768654	OLIVIERI , LORENZA ABEL	NO CONSTA	MADRID	18.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450819042	BROSSOFT SA ,	NO CONSTA	MADRID	10.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450455635	KIAMOUCH , SAID	X1310128W	MADRID	21.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450705238	EL BOUCHIBTI , MEHDI	X1322466N	MADRID	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450722388	CABALLERO VALDERRAMA, RAUL	X4157535D	MADRID	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450714409	CABALLERO VALDERRAMA, RAUL	X4157535D	MADRID	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450709608	CABALLERO VALDERRAMA, RAUL	X4157535D	MADRID	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450730476	GUIROCOCHA AUCAPIYA, ENMA D	X4253171B	MADRID	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450731341	GUIROCOCHA AUCAPIYA, ENMA D	X4253171B	MADRID	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450641996	ICARDI ARCURI, MARIA EUGENI	X4697368D	MADRID	27.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450735670	MALAOMER , ONAL	X6461188M	MADRID	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450727775	MALAOMER , ONAL	X6461188M	MADRID	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450716390	CICIU , IONEL	X6853539E	MADRID	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450724350	ZHANG , YANYAN	X7265558L	MADRID	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450627483	AGUILAR CASTILLA, JOSE	00641590	MADRID	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402516533	MOYANO CARMONA, SAULO EDUAR	00787626	MADRID	08.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		

149048688151	SOLANA DE LA PUERTA, MIGUEL	01620302	MADRID	05.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450713806	MIGUEL ALVER, FRANCISCO J.	02242381	MADRID	05.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450625917	RUIZ MARCOS, ANGEL	02691655	MADRID	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450641388	CAMPOY SANCHEZ, JOSE	05355006	MADRID	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450623945	HEREDIA AVILLEYRA, MARIA D.	07221956	MADRID	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450582669	MARTIN CARRILLO, AGUSTIN	10509150	MADRID	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450715517	LOPEZ ESPAÑA, MARIA TERESA	11794457	MADRID	29.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450624421	PEREZ ROLDAN LOPEZ, JESUS M	11816121	MADRID	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450599578	PEREIRA FERNANDEZ, LUIS A.	28932866	MADRID	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
140450817124	PORRAS PUGA, JUANA	30061421	MADRID	08.12.2008		RD 1428/03	048.	(1)
149450716947	GARCIA DE LA ROSA, JULIO C.	31675570	MADRID	05.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450702810	GARCIA DE LA ROSA, JULIO C.	31675570	MADRID	29.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
140048761399	TRUEBA DE LA INFESTA, JAVI	45650957	MADRID	10.11.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	
149402504861	PEREZ MARTIN, JOSE ANTONIO	46843179	MADRID	05.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450685112	GOMEZ MARTIN, LORENA	50219400	MADRID	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450685460	GOMEZ MARTIN, LORENA	50219400	MADRID	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450686591	DOMINGUEZ AROZAMENA, RAFAEL	50221183	MADRID	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450729693	BARQUERO RODRIGUEZ, MARIA A	50451199	MADRID	05.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
140048812978	GARCIA MARTINEZ, MARIA A.	50549813	MADRID	18.11.2008	150,00	RD 2822/98	032.3	
140048810003	GARCIA MARTINEZ, MARIA A.	50549813	MADRID	18.11.2008	60,00	RD 2822/98	032.1	
140048818178	BALLESTEROS RAVONE, ROBERTO	50757669	MADRID	21.11.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3
149450664819	NAVAS GARCIA, ADORACION	50829835	MADRID	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450660292	CANOSA SAEZ, ROBERTO	50838031	MADRID	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450763184	MARTINEZ BERLINCHES, LUIS	50885539	MADRID	19.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450646854	TRIGUEROS MORENO, ANTONIO J	51102436	MADRID	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450726394	FERNANDEZ CARRASCO, CARLOS	51401269	MADRID	05.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450753622	CORRAL GIL, LAURA	51471055	MADRID	10.12.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	
149450684624	RODRIGUEZ GOMEZ, ROSARIO	51614364	MADRID	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450384197	GARCIA FERNANDEZ, RAQUEL	52882395	MADRID	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450610525	CERDA MONTERO, SARA	52887567	MADRID	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450668310	SALVADOR GARCIA, MONICA	53021600	MADRID	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450712954	VALERO DURAN, SALVADOR	53491307	MADRID	29.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450716972	ARIZA CONTRERAS, RAFAEL	74654577	MADRID	29.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450695830	AGAG LONGO, ALEJANDRO TABIK	07496723	MAJADAHONDA	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
140450823770	BLANCO BARBEITO, DAVID	25706107	MAJADAHONDA	20.12.2008		RD 1428/03	048.	(1)
149450655776	MARTIN MOSTAZA, TRIANA	53393778	MAJADAHONDA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450661170	CHELARIU , MARIA CORINA	X4260467Q	MECO	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450724816	LOPEZ PRIETO, BENJAMIN	00264979	MECO	29.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450666798	GALAN RODRIGUEZ, MARIA C.	52959050	MORALEJA DE EN MEDIO	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
140450826277	PARRA MEJIAS, MANUEL	20260931	MOSTOLES	23.12.2008		RD 1428/03	048.	(1)
140450820986	BOUJIDA , ISMAIL	X6894044R	PARLA	13.12.2008		RD 1428/03	048.	(1)
149450666191	SERRANO FERNANDEZ, FERNANDO	53133871	PARLA	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450679458	ORTIZ GALVEZ, ANGEL MANUEL	01112233	PINTO	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450629583	CIBLE MARKETING SERVICES S	B84412436	POZUELO DE ALARCON	29.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
140048817332	SHAN , LEIMIN	X4150886F	SAN SEBASTIAN REYES	24.11.2008	150,00	RD 1428/03	143.1	4
149450734020	MARULANDA ZAMBRANO, JHON J.	X3967979L	VILLANUEVA PARDILLO	05.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450629169	POZUELO GARCIA, FRANCISCO	30450930	ALFARNATEJO	09.12.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	
149450626181	POZUELO GARCIA, FRANCISCO	30450930	ALFARNATEJO	09.12.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	
149450699652	MARCILLO SAINZ, MANUEL	30512939	ALHAURIN EL GRANDE	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450620087	SUCESORES DE JUAN VILLALON	B29010980	ANTEQUERA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450645928	SUCESORES DE JUAN VILLALON	B29010980	ANTEQUERA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
140048475184	RODRIGUEZ SALGUERO, BERNARD	25335782	ANTEQUERA	29.08.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
149450688435	TORRES MUÑOZ, RAFAEL	25336278	ANTEQUERA	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
140450826198	GOMEZ RODRIGUEZ, MARIA ISAB	74912848	ANTEQUERA	23.12.2008		RD 1428/03	048.	(1)
149450570849	ARTESANIA CUESTA EVOC LEG	B92305309	VILLANUEVA DE CONC	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450551429	ARTESANIA CUESTA EVOC LEG	B92305309	VILLANUEVA DE CONC	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
140450819698	SPANJER , MITCHEL SIDNEY	X3806824W	BENAHAVIS	11.12.2008		RD 1428/03	048.	(1)
140402513878	SPOLADORE , SANDRO	X3008615P	BENALMADENA	09.10.2008	300,00	RD 1428/03	052.	4
140450801621	LLINAS SERRANO, ANTONIO	43043955	BENALMADENA	10.11.2008	100,00	RD 1428/03	048.	
140450824050	SIENDONES CASTILLO, RAFAEL	30502484	ARROYO DE LA MIEL	20.12.2008		RD 1428/03	048.	(1)
140450772554	ARJONA MELLADO, SARA MARIA	30785993	ARROYO DE LA MIEL	20.10.2008		RD 1428/03	048.	(1)
140450803393	PEREZ GARCIA, MAXIMO MANUEL	74998439	ARROYO DE LA MIEL	12.11.2008		RD 1428/03	048.	(1)
140402515863	GAONA LERIA, MARIA ISABEL	24832640	COIN	02.10.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140048774278	VENEGAS REPULLO, CRISTOBAL	52488848	CUEVAS DE SAN MARCOS	31.10.2008	10,00	RD 772/97	001.4	
140450799754	LAS DUNAS PALACE SA	A92658574	ESTEPONA	07.11.2008		RD 1428/03	048.	(1)
140450791305	LAS DUNAS PALACE SA	A92658574	ESTEPONA	30.10.2008		RD 1428/03	048.	(1)
149450407240	AB VANDEKERCKHOVE S L	B29685971	ESTEPONA	20.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402565994	LORENZO CABRERA, JUAN	52542098	ESTEPONA	06.11.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450817975	HARPER , JOHN ROBERT	X2431851S	FUENGIROLA	09.12.2008		RD 1428/03	048.	(1)
149450603790	VEIDAL , EINAR	X3697283X	FUENGIROLA	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
140450823719	FRIZI , DOUNIA	X4828098F	FUENGIROLA	20.12.2008		RD 1428/03	048.	(1)
140450820251	AGUADO FERNANDEZ, ANGEL LUI	27387775	FUENGIROLA	12.12.2008		RD 1428/03	048.	(1)
140450816820	AGUADO FERNANDEZ, ANGEL LUI	27387775	FUENGIROLA	08.12.2008		RD 1428/03	048.	(1)
140450765860	ORDOYEZ JAIME, ROCIO	27392579	FUENGIROLA	16.10.2008		RD 1428/03	048.	(1)
149450692190	PLANTON REYES, MANUEL	79034046	FUENGIROLA	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
140450704275	MBA MOTO NDONG, FLORENCIA E	X1413805H	LOS BOLICHES	14.09.2008		RD 1428/03	052.	(1)
149450672166	SERVICIOS Y TALLERES DE AU	A29012044	MALAGA	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450610562	TORINO MOTOR SA	A29709581	MALAGA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450625875	BIZNAUTO AUTOMOVILES SA	A92759554	MALAGA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450664017	SOLUCIONES ASEGURADORAS AN	B18431338	MALAGA	29.12.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	
149450656860	SOLUCIONES ASEGURADORAS AN	B18431338	MALAGA	29.12.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	
140450817460	MUÑOZ ZURITA SL	B29149986	MALAGA	05.12.2008		RD 1428/03	048.	(1)
149450639564	FRISEMAR DOS MIL UNO S L	B92099803	MALAGA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
140450822144	WONDERFAMILY SL	B92108059	MALAGA	17.12.2008		RD 1428/03	048.	(1)
140402555551	BETA CINCO SOLUCIONES INFO	B92114180	MALAGA	27.10.2008		RD 1428/03	048.	(1)
140450770636	TORREMOL CAR RENTAL S L	B92404235	MALAGA	19.10.2008		RD 1428/03	048.	(1)
149450575938	CONSTRUCCIONES GARRIDO SOR	B92698778	MALAGA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
140450822247	PIP GOMEZ JOVER SL	B92836394	MALAGA	17.12.2008		RD 1428/03	048.	(1)
140450698858	GARCIA LOPEZ, ANTONIO	11984958	MALAGA	05.09.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450824542	ORTEGA PALMA, MA ANGELES	24789476	MALAGA	20.12.2008		RD 1428/03	048.	(1)
149450540134	RODRIGUEZ GARCIA, LUIS MIGU	24792856	MALAGA	25.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402516946	GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA D	25098419	MALAGA	18.10.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450766773	FERNANDEZ BRAVO, MARIA S.	25669645	MALAGA	17.10.2008		RD 1428/03	048.	(1)
140450817343	MARTINEZ MATEOS, MA D.	33361875	MALAGA	07.12.2008		RD 1428/03	048.	(1)
140450494700	BOLIN DIAZ, FRANCISCO JAVIE	33363789	MALAGA	04.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.	
140402566093	ALVAREZ DIAZ, ALEJANDRO	33379682	MALAGA	07.11.2008	300,00	RD 1428/03	052.	4
140450816661	GALAN MUSATADI, MARTA	36084229	MALAGA	07.12.2008		RD 1428/03	048.	(1)
149450403465	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JORGE	42877609	MALAGA	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450640840	HEREDIA SILVA, JOAQUINA	74825238	MALAGA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450627537	HEREDIA SILVA, JOAQUINA	74825238	MALAGA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	

140048694908	YEBENES PEREZ PEDRO ,	NO CONSTA	CAMPANILLAS	24.10.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		
140048694866	YEBENES PEREZ PEDRO ,	NO CONSTA	CAMPANILLAS	24.10.2008	150,00	RD 2822/98	011.19		
140048780620	PORRAS FLORES, LUIS	45740770	CAMPANILLAS	29.08.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
140048690241	VELASCO FERNANDEZ, MARIO	25728112	CHURRIANA	26.10.2008	150,00	RD 2822/98	018.1		
149450760213	MANZANEQUE VAZQUEZ, REYES	33357212	CHURRIANA	10.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450815127	MORENO FERNANDEZ, ERNESTO	53692070	EL TARAJAL	03.12.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450825479	SOCON AND SERVICES SL	B92152099	MARBELLA	22.12.2008		RD 1428/03	048.		(1)
149450605785	NEW ORLEANS DAIQUIRI SL	B92170331	MARBELLA	16.12.2008	400,00	RDL 339/90	072.3		
149450690065	CANAJU DOS MIL SL	B92193713	MARBELLA	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450655065	MARAS ASESORES SL	B92199504	MARBELLA	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450826551	EMBAJADOR REAL SL	B92296086	MARBELLA	22.12.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450819078	MAIZ DIAZ SL	B92396845	MARBELLA	10.12.2008		RD 1428/03	048.		(1)
149450552859	INVERSIONES INTERMAR SL	B92414820	MARBELLA	22.12.2008	400,00	RDL 339/90	072.3		
149450715736	ROBERTA INVESTMENTS SL	B92486661	MARBELLA	05.12.2008	400,00	RDL 339/90	072.3		
149450638640	ORTIZ CABALLERO RAFAEL SLN	B92527282	MARBELLA	09.12.2008	400,00	RDL 339/90	072.3		
149450595883	HRICHA , LALLA	X2709174G	MARBELLA	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450823720	SALAZAR PARREYO, WASHINGTON	X3994234P	MARBELLA	20.12.2008		RD 1428/03	048.		(1)
149450686396	PEYA PALLARES, MARIA P.	04846567	MARBELLA	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450454590	VILCHES QUESADA, JOSE LUIS	25023989	MARBELLA	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450821980	MORENO SERRANO, MARIANA	29968562	MARBELLA	16.12.2008		RD 1428/03	048.		(1)
149450645825	RUIZ PEREZ, NICOLAS	30548060	MARBELLA	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450657645	SANCHEZ ORTEGA, RAFAEL	38528813	MARBELLA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450825807	ALAEZ JIMENO, CONSUELO	50699355	MARBELLA	23.12.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450678884	GAMEZ GUERRERO, CARMEN	78082865	MARBELLA	28.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450817306	MEJIAS ESCOBAR, PABLO	78966877	MARBELLA	06.12.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450801372	RUIZ DEL SANDE, JORDI	77912661	MARBELLA AUT RENT	10.11.2008	100,00	RD 1428/03	048.		
140450741442	FIRESIDE HOME COMFORT SL	B92690288	NUEVA ANDALUCIA	03.10.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140402515360	GONZALEZ DELGADO, ANGEL PED	30402963	NUEVA ANDALUCIA	21.10.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3	
140450740309	CHOURRAUT BALEZTENA, JAYONE	72688716	NUEVA ANDALUCIA	02.10.2008		RD 1428/03	048.		(1)
149450654000	MOLINERO ZUBIA, YOLANDA	13123390	SAN PEDRO ALCANTAR	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450635303	APHENOS INVESTMENTS SL	B92166735	SAN PEDRO DE ALCAN	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450415900	SERVICENTER MIRAPLORES SL	B92429737	MIJAS	20.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048793716	VAZQUEZ MARTIN, JUAN MANUEL	27395220	MIJAS	13.10.2008	90,00	RD 2822/98	049.1		
140402566410	LOPEZ BERHO GUERRA, MARIA O	79032416	MIJAS	07.11.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140048762355	PALMERO TRIGUEROS, FRANCISC	27390172	LAS LAGUNAS MIJAS	23.10.2008		RD 1428/03	030.1		(1)
140402527210	RUIZ CUEVAS, JOSE	27375993	MIJAS COSTA	12.09.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140048609383	BAREA RODRIGUEZ, JOSE MANUE	79025483	MIJAS COSTA	23.08.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		
140402547104	GUEMALMAZIAN CAMPOS, CARLOS	79031948	MIJAS COSTA	25.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450823860	HERMECARS SL	B92459866	MIJAS COSTA MIJAS	20.12.2008		RD 1428/03	048.		(1)
149450654395	ALMAZAN , MARIA DE LOS ANGE	X7196195R	MIJAS COSTA U COLI	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402519261	MARTIN PEREZ, JUAN	52241006	NERJA	10.09.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450757358	CAYO CLARAMONTE, ANA MARIA	52559495	NERJA	11.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450822259	TORRES ALAMINOS, SALVADOR	52587630	NERJA	17.12.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140402546306	LEON GARCIA, ALEJANDRO	74923424	RONDA	30.10.2008	300,00	RD 1428/03	048.	4	
140450806138	SAMIL , SERBAM	NO CONSTA	TORREMOLINOS	17.11.2008	100,00	RD 1428/03	048.		
140450783370	COSTUAS , NELLY MIREILLE YV	X2906036D	TORREMOLINOS	24.10.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140048074426	BARBOSA DE ARAUJO, ALEXSAND	X4063911H	TORREMOLINOS	20.10.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
140450821334	LOZANO CACERES, ELIAS	08534922	TORREMOLINOS	14.12.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450817951	AGUILAR CORTES, JOSE	08914635	TORREMOLINOS	09.12.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450816478	PEREZ RODRIGUEZ, ADRIAN	25737923	TORREMOLINOS	06.12.2008		RD 1428/03	048.		(1)
149450678831	PEREZ RAMIREZ, MANUEL	30820828	TORREMOLINOS	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450683632	ARREDONDO SANCHEZ, JOSE	74605446	TORREMOLINOS	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402472069	TAZOR S L	B29149499	VELEZ MALAGA	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450756550	CIRUELO QUINTERO, JOSE	53157155	VELEZ MALAGA	10.10.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450805640	LOPEZ FERNANDEZ, DANIEL	77473084	VELEZ MALAGA	16.11.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2	
140450834468	KALIA , VIVEK	X8707315K	LOCCA	01.01.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140450812849	SANCHEZ PEREZ, ANTONIO JESU	34788097	CABEZO DE TORRES	28.11.2008	100,00	RD 1428/03	048.		
140450802870	MOLINA ERENA, JUAN JOSE	77566079	EL ESPARRAGAL	12.11.2008	100,00	RD 1428/03	048.		
140402511407	BANNOUR , SALAH	X5152922W	PUNTE TROCINOS	09.09.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	
149450665010	MOLERO PARDOS, MAITE	72702254	BURLADA	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450572123	LIGUES CREUS, JAIME	16000550	CINTRUENIGO	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450653070	RUIZ DE ALDA GUIJOSA, JUAN	05270352	ESTELLA	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450659514	ASPURZ GAYARRE, JESUS ANGEL	18199869	PAMPLONA	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450654565	ASPURZ GAYARRE, JESUS ANGEL	18199869	PAMPLONA	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450612765	OLMO PEYALVER, MARIA	25857386	PAMPLONA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450769579	GARCIA GOYI, SAMUEL	33444586	PAMPLONA	18.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450646799	PASTRANA SEPULVEDA, MARIANO	72695502	PAMPLONA	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450649764	ZABALA SANCHEZ, MARIA CARME	17099513	SANGUESA	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450686372	VIAJES QUORUM S L UNIPERSO	B34211045	PALENCIA	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450833026	OUBIYA VIYAS, MARIA M.	35456874	VILANOVA DE AROUSA	04.01.2009		RD 1428/03	048.		(1)
149450649995	BUSTAMANTE MARTINEZ, MANUEL	20201252	LAREDO	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402570734	TECYSU S L	B41174749	ALCALA DE GUADAIRA	04.11.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450822892	PARRA LOPEZ, JOSE LUIS	27896542	BORMUJOS	18.12.2008		RD 1428/03	048.		(1)
149450619413	LAYOSA LAYOSA, MANUELA	75389961	CORIA DEL RIO	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450679343	ABAD SERRANO, FRANCISCO J.	28475773	DOS HERMANAS	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450687959	FERNANDEZ VARGAS, PEDRO	49030460	DOS HERMANAS	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450771338	ANTELO HERRERO, FERNANDO	09728160	ECIJA	24.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450826915	MARTIN BEATO, CLAUDIO F.	30512351	ECIJA	22.12.2008		RD 1428/03	048.		(1)
149450702006	SABORIDO BRENES, JOSE MANUE	28759978	GELVES	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450692487	AUTOS RAFAEL BLANCO SLU ,	NO CONSTA	GUILLENA	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450691598	TORRES REYES, ANTONIO	52248743	LA PUEBLA DEL RIO	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450618809	TRIGO ZAMBRANO, ANA MARIA	28793985	LORA DEL RIO	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450696742	MOURA MONTESERIN, JOSE R.	11076481	LOS CORRALES	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450717733	CORPAS JIMENEZ, ANAIS	48993569	MARCHENA	05.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450827300	BARRERA RODRIGUEZ, MARIA D.	75472663	MORON DE LA FRONTERA	21.12.2008		RD 1428/03	048.		(1)
149450732746	EL MOUTAKI , KAMAL	X1306722T	PALACIOS VILAFRANCA	05.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048163769	GARCIA GARCIA, GREGORIO	28697945	PEYAFLO	25.08.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		
140048812085	VORSEVI S A	A41010521	SEVILLA	14.11.2008	90,00	RD 2822/98	049.1		
149450726035	ANTONIO PEYA CRUZ S L	B41690173	SEVILLA	05.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450720744	PROPULSA COMUNICACION S L	B91318501	SEVILLA	29.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450787980	CORAZON CARIBE TV SL	B92697192	SEVILLA	02.01.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		
149450716297	INSTITUTO DE COOPERACION Y	F91135814	SEVILLA	29.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450544995	CHAMPDOYSEAU , CLAUDE	NO CONSTA	SEVILLA	21.07.2008	100,00	RD 1428/03	048.		
149450713430	REDONDO LOMAS, ALBERTO	04568657	SEVILLA	15.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450712693	AMORES CONRADI, MIGUEL ANGE	05375186	SEVILLA	29.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450465975	MACHADO IYIGO, MARIA SOLEDA	08812009	SEVILLA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450696055	ARROYO MARTIN, JUAN JOSE	28394006	SEVILLA	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450642964	RUIZ ALVAREZ, JOSE ANTONIO	28445848	SEVILLA	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450821930	RUIZ ALVAREZ, JOSE ANTONIO	28445848	SEVILLA	16.12.2008		RD 1428/03	048.		(1)
149450708290	DOMINGUEZ HERNANDEZ, F.	28484144	SEVILLA	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		

149450763329	BENITEZ LOPEZ, JOSE RAFAEL	28490448	SEVILLA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450675465	CANO NAVAS, MANUEL	28531415	SEVILLA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450811456	CARMET REINA, ISAAC	28577714	SEVILLA	21.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
149450686815	FERNANDEZ MONTOVA, ANTONIO	28643365	SEVILLA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450645151	GONZALEZ GUERRERO, INMACULA	28650727	SEVILLA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450582440	GOMEZ DE TERREROS ROCHE, B.	28724502	SEVILLA	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450691628	GARCIA ZUÑIGA BARBERAN, G.	28794563	SEVILLA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048644231	OLIVERA GIL, RUBEN DARIO	28800074	SEVILLA	10.09.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
140402568752	DOMINGUEZ ARANDA, OLIVER	28810898	SEVILLA	17.11.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
149450588878	ALVAREZ GONZALEZ, JUAN CARL	30226609	SEVILLA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450696481	MORENO LEON, PURIFICACION	41396514	SEVILLA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402574806	MARINA GUIXA, JOSEFINA	51694974	SEVILLA	08.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048836570	LAZO ASTOLFI, JUAN	52226737	SEVILLA	09.11.2008			RD 1428/03	003.1		(1)
140048836582	LAZO ASTOLFI, JUAN	52226737	SEVILLA	09.11.2008			RD 1428/03	167.		(1)
149450714252	DELGADO ROMERO, HERMINIA	75462637	SEVILLA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450697849	LOPEZ GONZALEZ, JESUS	77812124	SEVILLA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450514810	FERNANDEZ ALAMEDA, MARIO	02185451	TOMARES	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450649648	DIAZ FERNANDEZ, JUAN ALVARO	06991747	REUS	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048790247	MORALES ESCAMILLA, ANTONIO	29807809	TORREDEMBARRA	16.10.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
140450831121	RODRIGUEZ LORENZO, MANUEL A	43786935	S C TENERIFE	01.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140450776432	LORENZO VAZQUEZ, JUAN LUIS	28677657	SALAMANCA S C TENE	23.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450522429	LA HOSTERIA DE MEJICO 10 S	B45575081	TOLEDO	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450686438	GUILLEN PEREZ, MARIA ROCIO	03859156	TOLEDO	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450471902	RUBIO FERNANDEZ, MARIA A.	04149539	TOLEDO	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450470557	BUCHARAYA YAMA, ABDIM	42804970	TOLEDO	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450777151	GARCIA SAAVEDRA VALLE, MARI	52386929	TOLEDO	20.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450599797	CAMERLINK , CAROLINA A.	X3319096N	GANDIA	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450603181	CAMERLINK , CAROLINA A.	X3319096N	GANDIA	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450671046	CONDE SANCHEZ, LEOCADIO	46665735	PUERTO DE SAGUNTO	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450708859	SALINAS SANCHEZ, JOSE	25375533	VALENCIA	29.12.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
140450830165	ALBA NAVARRO, ANA MARIA	30479772	VALENCIA	29.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149048645966	TEJADA GOMEZ, JOSE	75307467	VALENCIA	02.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450639345	HERNANDEZ FIGUEROA, ANDRES	X5480330M	VITORIA GASTEIZ	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450625395	HERNANDEZ FIGUEROA, ANDRES	X5480330M	VITORIA GASTEIZ	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450631061	IVANCIU , VIORTEL TEODOR	X7805021V	VITORIA GASTEIZ	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450604112	MEFINAC SERVICIOS SL	B99116741	ZARAGOZA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

Córdoba, 6 de febrero de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo.: Ramiro Marcello Marín.

Núm. 1.133  
RESOLUCIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las perso-

nas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART\* = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
149450399693	GONZALEZ NAVAS, ANGEL JAVIE	25173807	ALICANTE	16.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402520019	GOMEZ CALVO, MONICA	44027396	DENIA	20.07.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
140048636106	CALERO RODRIGUEZ, FRANCISCA	48337153	POLOP	01.07.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
149450377223	VILLAMAR PALMA, FREDDY JAVI	X6544068Q	TORREVIEJA	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450677259	GILSANCHEZ , CARLOS	NO CONSTA	BARCELONA	28.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140450585651	ALPUENTE ORTIZ DE LAZCANO,	37675590	BARCELONA	03.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
149450575239	BRITAL , LOUBNA	X3220534M	RIPOLLET	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048772828	RANGELOV PETKOV, DIMITAR	X3388034L	SABADELL	31.10.2008	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
140450590658	PRIETO SANCHEZ, FRANCISCO	47154952	SABADELL	06.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
140402567425	BLANCO TEJADA, JUAN CARLOS	33985233	DON BENITO	13.11.2008	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
140048596844	DIEZ MARTIN, FRANCISCO JAVI	80061764	LLERENA	24.05.2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	(a)
140402444832	LOPEZ MAQUIERA, JON ANDER	30664436	PLENTZIA	17.04.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
149450354624	MOYANO GARCIA, JORGE	44066091	BARBATE	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450407306	MOYANO GARCIA, JORGE	44066091	BARBATE	11.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450458630	TORRES NIETO, VLADIMIR ISMA	NO CONSTA	CHICLANA DE LA FTRA	14.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
149402418701	SOTO MOLINA, MILAGROS	31397621	CHICLANA DE LA FTRA	04.08.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140450465773	RODRIGUEZ BREA, SALVADOR	48901004	CHICLANA DE LA FTRA	15.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
140402523975	GONZALEZ DE LA ROSA, F.	53582914	CHIPIONA	17.09.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
149450323111	TEVA FERNANDEZ, MANUEL	26017223	JEREZ DE LA FTRA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140450436062	RAMOS SUAREZ, ANTONIO	31636448	JEREZ DE LA FTRA	29.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140450706510	BAREA MARTINEZ PAIS, VICENT	31657593	JEREZ DE LA FTRA	13.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140450551240	REYES BEGOYA, KAREN	32079854	JEREZ DE LA FTRA	24.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
149450416630	GONZALEZ ABOLACIO, CRISTINA	32037919	CAMPAMENTO	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048628274	MEDINA RUIZ DE ALARCON, R.	30438971	TARIFA	10.09.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
149402488077	POSADA CORREA, CESAR AUGUST	X5740052B	ADAMUZ	20.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048606503	AGUILAR CABELLO, JUAN JESUS	50613548	AGUILAR DE LA FRONTERA	17.09.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
140048606758	AGUILAR CABELLO, JUAN JESUS	50613548	AGUILAR DE LA FRONTERA	17.09.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
140048682712	RAMIREZ GONZALEZ, TRINIDAD	26970601	BAENA	24.08.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
140048688430	RAMIREZ GONZALEZ, TRINIDAD	26970601	BAENA	24.08.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
140048308061	MUÑOZ EXPOSITO, RAUL	80155699	BAENA	11.07.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
140048308073	MUÑOZ EXPOSITO, RAUL	80155699	BAENA	11.07.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
140048315776	LEON VARGAS, MIGUEL FRANCIS	53595153	BUJALANCE	06.06.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
140048333067	TRANSPORTES ANDRES Y VILLE	B14481972	LLANOS DEL ESPINAR	09.02.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
140048505656	VILLEGAS VILLEGAS, JOSE	30488436	LLANOS DEL ESPINAR	15.07.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
149450451563	PERSIANAS DB SEGURIDAD DEL	B14117147	CORDOBA	17.11.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450440759	MABIALFE SL	B14656433	CORDOBA	16.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048586528	ASIACOR MOTOR SL	B72038011	CORDOBA	01.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)

140402491100	NO CONSTA ,	NO CONSTA	CORDOBA	17.06.2008	520,00	1	RD 1428/03	052.		(a)
140048119239	GOMEZ HARO, GINA ISABEL	X4959017X	CORDOBA	13.10.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140402444250	CONTRERAS VAZQUEZ, FRANCISCO	24085477	CORDOBA	15.04.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
149450438996	FERNANDEZ NOVEL CARRILLO DE	24267078	CORDOBA	21.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048575610	BARATO RIOS, CELEDONIA	26729278	CORDOBA	11.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048807521	MOYA RODELA, RAFAEL	29982611	CORDOBA	03.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
149450558850	TORRES ARCO, BERNARDO	30006469	CORDOBA	03.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402575124	ZAFRA POLO CARRERAS, RAFAEL	30041605	CORDOBA	07.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
149450338424	CARMONA DE TORO, RAFAEL	30071115	CORDOBA	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048688507	BELTRAN FERNANDEZ, ANTONIO	30405709	CORDOBA	02.09.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140450722060	FLORES MORENO, PEDRO	30412280	CORDOBA	22.09.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
140048764029	FERNANDEZ MARISCAL, MARIA L	30440907	CORDOBA	11.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
149450416861	PEREZ SERRANO AGUAYO, F.	30441491	CORDOBA	16.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048795762	SIMON LEAL, MARIA	30442583	CORDOBA	21.10.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
149450576128	QUERO MOYANO, ANTONIA MARIA	30449941	CORDOBA	15.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450570209	GONZALEZ RUIZ, BERNARDO	30455035	CORDOBA	02.08.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
149048361113	AVILES ALCANTARA, FERNANDO	30459946	CORDOBA	30.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450324670	AVILES ALCANTARA, FERNANDO	30459946	CORDOBA	02.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048469019	CRUZ BURGOS, CONCEPCION	30461296	CORDOBA	16.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048562299	ALARCON ALCALA, JOSE	30463741	CORDOBA	28.08.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
140402488598	CORREA CORVILLO, FRANCISCO	30472220	CORDOBA	16.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
140048815736	CASTELLANO VALENZUELA, M T.	30473825	CORDOBA	21.11.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
149402413016	MENDOZA CERRATO, FCO JAVIER	30475701	CORDOBA	09.06.2008	1.040,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149402494417	HIDALGO ROMERO, ANTONIO	30483340	CORDOBA	16.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450595421	NAVAS MUÑOZ, CATALINA	30502044	CORDOBA	12.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402527117	RUIZ LEON, MARIA DEL CARMEN	30504680	CORDOBA	12.09.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
149402431067	GARCIA GONZALEZ, MARIA JOSE	30505679	CORDOBA	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048135865	CHOFLE RAMIREZ, JUAN MANUEL	30510872	CORDOBA	09.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140048135877	CHOFLE RAMIREZ, JUAN MANUEL	30510872	CORDOBA	09.05.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
149402431808	GOMEZ ALFEREZ MORENO, S.	30510971	CORDOBA	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140402490337	SANCHEZ HERNANDEZ, JOSE LUI	30512307	CORDOBA	18.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048741467	PINO ESTEPA, NICOLAS	30512443	CORDOBA	11.09.2008	150,00		RD 2822/98	015.4		(a)
140048048014	GARCIA MARISCAL, SANTIAGO F	30529803	CORDOBA	21.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
149402444104	MOLINA BERNAL, FRANCISCO J.	30533000	CORDOBA	16.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140402440279	ROMERO LUQUE, JOSE MANUEL	30540448	CORDOBA	02.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140402576086	LARREA VELASCO, ANTONIO JOS	30545726	CORDOBA	18.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
149402443410	OLIVERO RUIZ, OLGA	30792577	CORDOBA	16.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140450523372	LUQUE MOLINA, PEDRO JORGE	30794663	CORDOBA	12.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140048131094	DE DIOS BARBA, ANTONIO MANU	30815715	CORDOBA	08.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
149450367746	FURRIEL RODRIGUEZ, JOSE M.	30820723	CORDOBA	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402525893	MUÑOZ MERINO, JUAN ANTONIO	30944836	CORDOBA	18.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140048111939	CARRASCO ROSA, RAFAELA	30965287	CORDOBA	13.05.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140402537755	MARTINEZ RAMIREZ, JOSE CARL	30971432	CORDOBA	02.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140402543755	MONTES CARRION, BEATRIZ	30973771	CORDOBA	14.10.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
149450608579	TORRES PLANTON, JOSEFA	30998782	CORDOBA	17.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048687655	SALMORAL TORRERAS, FERNANDO	31013171	CORDOBA	21.08.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
140048685324	SALMORAL TORRERAS, FERNANDO	31013171	CORDOBA	21.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140048685300	SALMORAL TORRERAS, FERNANDO	31013171	CORDOBA	21.08.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
140048685312	SALMORAL TORRERAS, FERNANDO	31013171	CORDOBA	21.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140048648960	REPULLO LOPEZ, JESUS	44351357	CORDOBA	02.09.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
140048783267	REPULLO LOPEZ, JESUS	44351357	CORDOBA	02.09.2008	310,00		RD 2822/98	001.1		(a)
140450663479	BERNIEL GARCIA, RAFAEL	44355443	CORDOBA	23.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140048148306	CAMACHO CANO, RAUL	44366049	CORDOBA	23.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048810295	VILCHEZ MORAGO, PEDRO JULIO	44366237	CORDOBA	03.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048810301	VILCHEZ MORAGO, PEDRO JULIO	44366237	CORDOBA	03.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140048110339	TORRES VILLAR, FRANCISCO	44372383	CORDOBA	06.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048596108	CABALLERO RUBIO, GONZALO	44374773	CORDOBA	30.05.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
140048807480	REYES PORRAS, MANUEL	44374861	CORDOBA	03.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
140048588458	JIMENEZ FERNANDEZ, JOSE	45736795	CORDOBA	20.05.2008	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
140048574058	CANTERO VELASCO, DAVID	45738279	CORDOBA	04.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140048814641	JIMENEZ MUÑOZ, OSCAR	45739089	CORDOBA	09.11.2008	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
140048875022	TRUJILLO CARMONA, SAUL	45741518	CORDOBA	21.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140048582950	HERNANDEZ BERMUDEZ, MANUEL	45747593	CORDOBA	25.05.2008	310,00		RD 1428/03	038.1	4	(a)
140048699372	INVERNON GUTIERREZ, JONATAN	45748127	CORDOBA	19.09.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
140402525560	ROMERO PEREZ DE LA LASTRA,	45885075	CORDOBA	12.09.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
140048118661	BELLIDO CRUZ, RAFAEL JESUS	45887834	CORDOBA	07.09.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140048023650	ROLDAN FERNANDEZ, MANUEL J.	45888921	CORDOBA	04.06.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
140048636180	REDONDO JIMENEZ, HECTOR	52319395	CORDOBA	02.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140048752878	CARRANZA VALENCIA, JUAN	76053661	CORDOBA	23.09.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
140048799720	CALDERON RUANO, JOSE LUIS	45743507	ALAMEDA DEL OBISPO	12.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048763074	MEDINA CASTRO, ALFONSO	30528898	ALCOLEA	08.11.2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
140048807090	ALVAREZ GOMEZ, JOSE CARLOS	30516757	EL HIGUERON	13.11.2008	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
149048527209	DE LA FUENTE JURADO, RAFAEL	30967019	ESPIEL	16.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048320747	GANADOS TORRAL SL	B14712129	FERNAN NUÑEZ	06.01.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
140048316057	GOMEZ REYES, MANUEL	30538065	CAYADA DEL RABADON	07.06.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
140048653013	GARRIDO YAMUZA, MA CARMEN	30477863	LOS SILLILLOS	09.11.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
149450376346	GARCIA LUCENA, ANTONIO	75611614	LOS SILLILLOS	11.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048208856	CABALLERO SORIA, FRANCISCO	30805608	MESAS DE GUADALORA	12.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048246481	BENABDELMOULA , JAOUHARA	X5918246R	IZNAJAR	03.06.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
140048246353	EZZOUKEK , ABDELKABIR	X8085543P	IZNAJAR	03.06.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
149048349289	EL PELAFRE SL	B14535975	LA CARLOTA	23.06.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149048625530	EMPRESA CARRERA S L	B14023113	LUCENA	04.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450387769	ZAMBRANO CEVALLOS, CHRISTIA	X7131628H	LUCENA	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149402416900	DEL PINO NIETO, MIGUEL	29985501	MONTALBAN DE CORDOBA	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048244344	BUJOR , CONSTANTIN GABRIEL	X7097465X	MONTILLA	12.08.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
149450399840	PEDRAZA RAMIREZ, MARIA C.	29991777	MONTILLA	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450408244	PEDRAZA RAMIREZ, MARIA C.	29991777	MONTILLA	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048605420	PEREZ BURGOS, MARIA GRACIA	30391613	MONTILLA	09.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048244848	DE LA TORRE CARMONA, MARIA	30414063	MONTILLA	29.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048244370	SANCHEZ CID, MANUEL ANTONIO	30947565	MONTILLA	06.06.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
149402421426	PEREZ NAVAS, MANUEL	44364814	MONTILLA	10.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149402436454	JIMENEZ POLONIO, MARIA JESU	50600932	MONTILLA	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140450519873	JIMENEZ DIAZ, LIDIA MARIA	50610976	MONTILLA	09.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
140450542974	JIMENEZ DIAZ, LIDIA MARIA	50610976	MONTILLA	19.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
149450389067	DE LA TORRE HIDALGO, ANTONI	52350535	MONTILLA	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450658241	VARO BAENA, JESUS MARIA	52350864	MONTILLA	22.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
140048178918	BELLIDO MARTINEZ, JOSE	72973701	MONTILLA	08.09.2008	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)
149450406673	HERRADOR LOPEZ, PABLO MATIA	75631358	MONTILLA	11.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450453298	LUQUE LUQUE, RAFAEL	80112561	MONTILLA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450651570	AGUILAR CARMONA, JOAQUIN	80118261	MONTILLA	20.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)



140048787893	GHIURGUITA , SANDU	Y0107902T	MONTORO	20.09.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048788344	PADILLA AYLLON, RAFAEL	30517718	MONTORO	17.09.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048797485	CORTES FLORES, FRANCISCO	45738603	PALMA DEL RIO	17.11.2008	150,00	RD 1428/03	117.2	3	(a)
140048252237	EL IDRISSEI , RACHID	X6604500G	POSADAS	27.05.2008	150,00	RD 772/97	001.2		(a)
140042533348	MESCUA GALLEGO, ALFONSO	30530005	POSADAS	03.11.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
140048694179	RICO COBO, JOSE ALBERTO	26977724	PRILEGO DE CORDOBA	08.11.2008	150,00	RD 1428/03	118.1		(a)
149450423890	GARCIA GOMEZ, MARIA D.	50617060	RUTE	16.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140450604815	LUNA CABEZAS, ANTONIO	14619305	LA MONTIELA	09.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
149450648425	CAMARGO LOPEZ, FRANCISCO	30828073	VILLA DEL RIO	22.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140048806668	FERRER MORENO, ANTONIO	30972574	VILLAFRANCA CORDOBA	13.11.2008	70,00	RD 1428/03	106.2		(a)
140048674107	CALIN , VICTOR	X4065449S	VILLANUEVA DEL DUQUE	17.09.2008	90,00	RD 2822/98	049.1		(a)
140048675343	BARBERO HIDALGO, MARIA D.	50426336	VILLANUEVA DEL DUQUE	16.09.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
149450383223	GARCIA BENITEZ, ISABEL	18938057	BURRIANA	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140450608407	NUYEZ NAVARRO, RAFAEL	30488358	S BARTOLOME TIRAJANA	10.08.2008	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
140048640572	TRANSPORTES EMILYTRAN SL	B18577916	ALHENDIN	17.06.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140450437674	LARA LARA, SEBASTIAN	25669303	CENES DE LA VEGA	03.06.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
149402443574	POPANTON , ANA MARIA	X8484452M	PADUL	11.09.2008	400,00	RDL 339/90	072.3		(a)
149402440731	MUSTAFA , COSMIN RELU	X7211422W	BOLLULLOS PAR CDO	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140048790764	BOLSA ONUBENSE DE TITULOS	B21329263	HUELVA	28.09.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
149450356979	INFANTE RODRIGUEZ, M ISABEL	75535317	LA PALMA DEL CONDADO	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140450707471	EL AKHAL , BOUSSELHAM	X6765755Y	PALOS DE LA FRONTERA	14.09.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2	(b)
140450695249	EL AKHAL , BOUSSELHAM	X6765755Y	PALOS DE LA FRONTERA	03.09.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
140450714591	FERNANDEZ NUYEZ, JUANA	NO CONSTA	PUEBLA DE GUZMAN	21.09.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
140450748151	BARRAGAN CABELLOS DE OROPES	29785739	PUNTA UMBRIA	06.10.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
140450472145	ZARAUZA ARANGO, MA ANGELES	09719895	LEON	22.06.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(b)
140450721593	DE LA MATA POBES, HILARIO	02484259	ALCOBENDAS	21.09.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
149402448780	TROQUELES V TREINTA S L	B83178194	ALCORCON	11.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140450676371	ROJAS JIMENEZ, ENRIQUE	00200726	ALCORCON	28.08.2008	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
140450674684	LORA CANO, MARIA JOSE	28486574	ARANJUEZ	27.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
140450439889	PAVON ARROYO, JOSE	50147751	ARANJUEZ	23.05.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(b)
140048568770	MEMMOSINE DOS MIL CINCO S	B84342781	BOADILLA DEL MONTE	21.08.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
149402434524	PADRINO GARCIA, JOSE LUIS	50158252	COLLADO VILLALBA	16.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140450764478	LOPEZ SANCHEZ, YOLANDA	53018954	COLMENAR DE OREJA	15.10.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(b)
149450391372	UBEDA PENADES, RUBEN	46715258	COLMENAREJO	10.09.2008	400,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140402507222	MURCIANO ABALOS, ANGEL	04584198	COSLADA	20.07.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3	(a)
149450370332	HERNANDEZ VARAS, MARGARITA	02514126	FUENLABRADA	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140048674533	FERROINSA ACEROS Y FERRALL	A82528415	GETAFE	08.09.2008	150,00	RD 2822/98	012.5		(a)
140450656670	NIETO MURILLO, CESAR	47486768	GETAFE	22.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
149450370800	A MAS I INTEGRAL SL	B79610952	LAS ROZAS DE MADRID	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450386844	SANZ MOLERO, MARIANO	50089650	LEGANES	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450415947	RALDA S A	A78140613	MADRID	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140048781623	SERVICIOS Y EXCAVACIONES D	B14536635	MADRID	15.09.2008	150,00	RD 2822/98	012.5		(a)
149450421492	VERAMAR INVERSIONES SL	B81896805	MADRID	16.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450606315	CALCERRADA Y VILLANUEVA CO	B84156975	MADRID	14.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140450681573	LOPEZ , FABRICE	X1927553S	MADRID	30.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
149450345106	TUDIC , VASILE	X4257821S	MADRID	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140450476333	MOREU JALON, LUIS	00790888	MADRID	29.06.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
140402497447	RUIZ SANCHEZ, GEMA	02263452	MADRID	08.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
140450704615	VIZCAINO DE SAS, EDUARDO	02525552	MADRID	14.09.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(b)
140450520863	GUTIERREZ BRU, JOSE MARIA	02883554	MADRID	12.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
140450598803	MATEOS GARCIA SALAMANCA, I.	05420626	MADRID	08.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(b)
140402433639	REGOJO DANS, AGUSTIN	11728650	MADRID	31.03.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3	(a)
140402520196	GARCIA SECO, RAMON	13912279	MADRID	20.07.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
149450652672	TELLEZ CRESPO, JOSE	29939901	MADRID	21.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140450364944	CAMPUZANO BLAZQUEZ, EMILIA	29981389	MADRID	28.04.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
140450552645	MOHEDANO MOHEDANO, ALVARO	30534466	MADRID	25.07.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2	(b)
140450529970	GARCIA RIVERA, FCO JAVIER	35287830	MADRID	17.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
140450452523	GONZALEZ AGUILAR, FRANCISCO	44361305	MADRID	22.06.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2	(b)
140048766269	TRUEBA DE LA INPIESTA, JAVI	45650957	MADRID	10.11.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
140450599078	VILLANUEVA DE LOS RIOS, A.	45651668	MADRID	08.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
149450635959	NARVAEZ GRANADA, LUISA F.	50644829	MADRID	16.10.2008	400,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140450543309	GARCIA SERRANO, FCO JAVIER	50843841	MADRID	21.07.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(b)
140048687187	FERNANDEZ CARRASCO, CARLOS	51401269	MADRID	01.09.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
149450351908	TUESTA CRUZ, MARIA DEL CARM	51627043	MADRID	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140048652562	MERINO LOPEZ, RAUL	50817633	COSLADA	19.11.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
149450383314	CIRUJANO DIEZ, JOSE MARIA	52369415	MAJADAHONDA	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450372407	MARTINEZ GIL, JUAN MIGUEL	51599559	MEJORADA DEL CAMPO	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140450725576	RODRIGUEZ FLOREZ, JOHN FABI	X4244939J	PARLA	23.09.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(b)
140450723026	RADOINI , DRISS	X4327228P	TORREJON DE ARDOZ	22.09.2008	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
149450493703	VELASCO RAMIREZ, MARIA D.	05285513	TORRELAGUNA	10.09.2008	400,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450445502	STOIAN , IULIANA	X6482033N	VALDEMORO	20.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140450531496	GUIJARRO LOPEZ, NURIA	07509314	VELILLA SAN ANTONIO	17.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
140450530376	GUIJARRO LOPEZ, NURIA	07509314	VELILLA SAN ANTONIO	17.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
149450364060	POZUELO GARCIA, FRANCISCO	30450930	ALFARNATEJO	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450359210	POZUELO GARCIA, FRANCISCO	30450930	ALFARNATEJO	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450356621	POZUELO GARCIA, FRANCISCO	30450930	ALFARNATEJO	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140450457892	COTRINA HUERTA, MANUEL ANGE	25711643	ALHAURIN DE LA TORRE	03.07.2008	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
140048054671	RODRIGUEZ SALGUERO, BERNARD	25335782	ANTEQUERA	29.08.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
149450417403	TAJUELO FERNANDEZ, JUAN A.	74911149	ANTEQUERA	28.07.2008	600,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140048506764	VEGAS LUQUE, DIEGO	74918787	ARCHIDONA	30.07.2008	10,00	RD 772/97	001.4		(a)
140402565726	MARSHALL , SCOTT	X1439698J	BENAHAVIS	06.11.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
149450401316	CONCESIONARIO SUR DE CEMEN	B29787694	BENALMADENA	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450343791	REVESTIMIENTOS JABATO S L	B92635572	BENALMADENA	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149048238790	GONZALEZ TABAS, MARINA	75707186	BENALMADENA	23.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
149048351727	GONZALEZ TABAS, MARINA	75707186	BENALMADENA	23.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140450535600	DIAZ MARTIN, ELOY	25693568	ARROYO DE LA MIEL	18.07.2008	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
140450408390	LOPEZ SERRANO, ANTONIO	25710969	ARROYO DE LA MIEL	07.05.2008	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
140048168860	MAYA BERMUDEZ, JOSE	27384543	ARROYO DE LA MIEL	05.05.2008	10,00	RD 772/97	001.4		(a)
140402555460	AGUILERA RUIZ, FRANCISCO	24123642	BENAMOCARRA	09.11.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
140402516028	GALVEZ DIAZ, JOSE ANTONIO	74875961	CARTAMA ESTACION	26.10.2008	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
140048774280	VENEGAS REPULLO, CRISTOBAL	52488848	CUEVAS DE SAN MARCOS	01.11.2008	600,00	RD 1428/03	020.1	6	(a)
140048572116	MARTINEZ MAS, JUANA	30452707	ESTEPEONA	10.07.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
149450362839	SIMPLE PROPERTY GROUP SL	B92483783	FUENGIROLA	10.09.2008	400,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140402549678	CAZORLA ORTIZ, JOSE	24167201	FUENGIROLA	01.11.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
149450397994	SANCHEZ GARCIA, FERNANDO	24824239	FUENGIROLA	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140450450496	MORA ESCOBAR, JUAN	25022670	FUENGIROLA	21.06.2008	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
149402414963	SUAREZ OCAVA, REMEDIOS	79031264	FUENGIROLA	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140048517117	SUBCONTRATAS ALAYOR SL	B29856994	MALAGA	19.03.2008	150,00	RD 2822/98	012.		(a)
149450388890	PROMEADE SEGUROS SL	B92135490	MALAGA	11.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450359725	SAMA PROMOGESTION SL	B92612936	MALAGA	11.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)

140048544364	RAMOS VALERA, ALVARO	NO CONSTA	MALAGA	04.05.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
140048603101	LIN , YONGPING	X3491660F	MALAGA	24.07.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
140450407580	MIRANDA RUIZ, JUAN	24883764	MALAGA	06.05.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450394180	COTTA LOBATO, JOSE MIGUEL	24898233	MALAGA	11.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402478404	NARANJO MARTIN, DIEGO ANTON	25671915	MALAGA	24.05.2008	200,00	RD 1428/03	048.	3 (a)
140402549587	SUAREZ LIGERO, PEDRO	25955778	MALAGA	01.11.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140047888148	CHAMIZO PULET, JUAN JOSE	26813117	MALAGA	17.07.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140402536600	REYES VIVES, DIEGO	33364795	MALAGA	24.10.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
140402549149	MANRIQUE SABATEL, FABIO	44591786	MALAGA	01.11.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
140402421169	RUIZ COLOMA, GUSTAVO	46118558	MALAGA	02.04.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140402418286	DIAZ GUTIERREZ, JOSE SALVAD	53687150	MALAGA	05.03.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
140048370088	GUTIERREZ GALEAS, JONATAN	74873986	MALAGA	02.03.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
140048487642	MARTIN PEDRAZA, MIGUEL JESU	25090973	CAMPANILLAS	25.02.2008	150,00	RD 1428/03	019.1	(a)
149402287370	OCAMPO , DIEGO RAUL	X6672668T	CHURRIANA	09.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048218199	PEREZ FERNANDEZ, JAVIER	33385002	PTO DE LA TORRE	15.02.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140402546239	PIZARRO , MANUELA LUISA	X0414429S	MANILVA	30.10.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
149450378112	CARS Y CURRENCIES SL	B29737392	MARBELLA	10.09.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450362323	JOHANNESSON , GUNNAL OSVALD	X2753683P	MARBELLA	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450381895	KAYE , SUSAN MARGARET	X4849199V	MARBELLA	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450598724	ENE , VIRIGILLIU	X9558448Q	MARBELLA	09.08.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
140402547440	GONZALEZ LANGARON, FRANCISC	02811980	MARBELLA	08.11.2008	300,00	RD 1428/03	048.	4 (a)
149450373953	HERMOSO ALDAMA, MA ESPERANZ	14865246	MARBELLA	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450414686	MUÑOZ RIZOS, ANDRES	30490156	MARBELLA	28.05.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
140402512424	CHOURRAUT BALEZTENA, JAYONE	72688716	NEUEVA ANDALUCIA	02.10.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
149450320079	ROMAN MUÑOZ, ROMUALDO	52288360	SAN PEDRO DE ALCAN	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140450570970	LAGHRARI , MOHAMED AMINE	NO CONSTA	URB MARBELLA REAL	02.08.2008	140,00	URB 1428/03	048.	(b)
140450537437	GALLARDO CHAVES, JOSE MIGUE	31722591	LA CALA MIJAS	18.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140402545478	BENITEZ GARCIA DE VINUESA,	30432084	MIJAS COSTA	25.10.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
140450556729	RAMIRO PEREZ, SERGIO	78681445	MIJAS COSTA	25.07.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
140402513430	LOZANO CANTARERO, FRANCISCO	74803751	PIZARRA	07.10.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
140450565603	OROZCO OROZCO, MARIA D.	25580016	RONDA	31.07.2008	300,00	RD 1428/03	048.	4 (a)
140402525169	GOZALVEZ CIFUENTES, CRISTIN	25342279	TEBA	02.09.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140450558416	CASTILLO RODRIGUEZ, JORGE	X3550850H	TORREMOLINOS	27.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140048685816	ABDI , SOUFYAN	X4669494B	TORREMOLINOS	02.08.2008	150,00	RD 2822/98	016.	(a)
140450472637	PEREZ PEÑA, JOAQUIN	24214814	TORREMOLINOS	22.06.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
149450384720	CHICANO ZAYAS, RAFABELA	74805171	VELEZ MALAGA	11.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450422277	CASANOVA GARCIA, ANGEL	74319768	BENIEL	20.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450473650	BLUE LOR SL	B62298443	LORCA	04.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048817794	JANCZURA , WOJCIECH	X5346300L	PAMPLONA	13.11.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
149450606443	ESCALADA LOPEZ, ALEJANDRO	72800072	PAMPLONA	20.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048303798	RUIZ JIMENEZ, FRANCISCO JOS	10895699	OVIEDO	24.07.2008	300,00	RD 1428/03	003.1	4 (a)
149450648152	CRESPO SAIZ, JOSE LUIS	13888145	CERRAZO	20.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450393782	GARCIA PRADO, DOMINGO	75440688	CAMAS	11.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450363674	SERRANO LOPEZ CASERO, LUIS	75341792	ECIJA	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450558620	DE LA TORRE AGUILAR, PILAR	30543671	GELVES	03.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450563778	PARDES GRAU, OSCAR MANUEL	45806645	ISLA MAYOR	07.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450774289	PEREZ ROMERO, SILVESTRE	77536581	LA LANTEJUELA	21.10.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
149450409492	SANCHEZ SOBRINO, MARIA JOSE	52298633	LA PUEBLA DEL RIO	11.09.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048547924	RODRIGUEZ GARCIA, MANUEL	25828745	LOS CORRALES	03.06.2008	600,00	RD 1428/03	020.1	4 (a)
149450381676	TENTRETENGAS SL ,	NO CONSTA	MORON DE LA FRONTERA	11.09.2008	600,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048811512	SOSA ANDUJAR, RAFAEL	28574132	MORON DE LA FRONTERA	14.11.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
149048625037	RUEDA CABEZAS, JOSE LUIS	47013210	OSUNA	16.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450406855	GARCIA ROMERO, MIGUEL	28458261	SANTIPONCE	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140450629990	COLETO SANCHEZ, ROCIO	NO CONSTA	SEVILLA	14.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140048687266	FON , LUNGO	X9507822J	SEVILLA	15.08.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
149450404482	SEOANE DE LA PARRA, FERNAND	00693600	SEVILLA	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140450636658	MEDINA JUSTICIA, JAVIER I.	24213718	SEVILLA	15.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140450679920	LORING LASARTE, JORGE	24787864	SEVILLA	28.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140450602764	RODRIGUEZ MOLINA, MARTIN	26739461	SEVILLA	10.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
149450347218	PEÑA CORTES, MARIA ANGELES	28533402	SEVILLA	11.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450406594	LOPEZ LUNA, PEDRO	28702146	SEVILLA	11.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048805925	GIL RODRIGUEZ, FRANCISCO JO	29787673	SEVILLA	06.11.2008	150,00	RD 1428/03	118.3	3 (a)
149450443050	SUMARIVA MARTIN, ANTONIO	31301161	SEVILLA	20.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450468319	FERNANDEZ PEREZ, JOSE	31603378	SEVILLA	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450353619	BORJA GUTIERREZ, JULIO A.	45657719	SEVILLA	19.08.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450511801	NAVALON SANZ, CATALINA	52255538	SEVILLA	21.06.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450589469	UTRERANA DE OBRAS CIVILES	B41825795	UTRERA	03.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450404287	PEREZ MONTOYA, MARIA ELENA	52663364	UTRERA	11.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450476778	TERRINO RODRIGUEZ, MARIA JO	75402169	UTRERA	11.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450649124	BEDELL , GARY	NO CONSTA	MEJOR ESPAÑA EXPOR	19.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450386017	ATERO CAMPOS, FRANCISCO	47631056	CALAFELL	11.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402502017	ROLDAN HERRERA, AARON	46974093	EL VENDRELL	21.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140450537735	SAL VARELA, CAROLINA	78573106	RADAZUL ALTO EL RO	13.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140450587015	PLAZA UBEDA, LAURA	49008806	ILLESCAS	03.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140450734620	PLAZA CAMACHO, ANTONIO	48664142	SESEYA	29.09.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
149450623416	FERRERO MARTINEZ, JUAN ADOL	05410227	TOLEDO	17.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048604506	CORTES PARGARAY, BARTOLOME	15361823	VITORIA GASTEIZ	15.08.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149450356098	ARENAZA PEÑA, URKO	78911066	MURGUIA ZUIA	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450581700	VALENCIA CARDONA, SANDRA M	X3427127N	SOBRADIEL	02.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140048665600	ALIAS GALVEZ, LUIS ALFREDO	X6291125G	ZARAGOZA	12.09.2008	150,00	RD 2822/98	012.5	(a)
140450652196	GALINDO VICENTE, MIGUEL A	17853737	ZARAGOZA	20.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140450652160	GALINDO VICENTE, MIGUEL A	17853737	ZARAGOZA	20.08.2008	120,00	RD 1428/03	052.	(b)

Córdoba, 6 de febrero de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico,  
Fdo.: Ramiro Marcello Marín.

## ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración  
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
CÓRDOBA  
Núm. 1.126

Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a Don Antonio Jiménez Serrano, con DNI 29.977.206-H, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de complemento a mínimos, por un importe total de 2292,36 €, percibidas indebidamente durante el período de 01.01.2006 a 31.12.2006, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho al complemento a mínimos. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 2292,36 € se le propone un único abono en

la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 20240000863700010982, una vez recibida nuestra siguiente Resolución, o mediante descuentos mensuales de 52,85 euros, de la pensión o prestación que percibe.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, Plaza San Antonio, 9 de Priego de Córdoba, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artº 59, 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE 285 de 17-11-92) a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artº 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Córdoba, a 28 enero 2009.—El Director Provincial, Fdo.: Marcial Prieto López. P.D. de firma: Acuerdo 22.1.2007 (B.O.P. 13/02/2007), El Secretario Provincial, José Mª Chica Yeguas.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
CÓRDOBA  
Núm. 1.127**

Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a Doña Manuela Cruz Marta, con DNI 29.989.505-N, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de complemento a mínimos, por un importe total de 810,04 €, percibidas indebidamente durante el período de 01.01.2006 a 31.12.2006, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho al complemento a mínimos. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 810,04 € se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 20240000863700010982, una vez recibida nuestra siguiente Resolución, o mediante descuentos mensuales de 52,85 euros, de la pensión o prestación que percibe.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, Av Mare Nostrum Ur. Bellavista portal 1, nº 5 de Arroyo de la Miel (Málaga), la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artº 59, 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE 285 de 17-11-92) a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artº 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Córdoba, a 28 enero 2009.—El Director Provincial, Fdo.: Marcial Prieto López. P.D. de firma: Acuerdo 22.1.2007 (B.O.P. 13/02/2007), El Secretario Provincial, José Mª Chica Yeguas.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
CÓRDOBA  
Núm. 1.157**

D. Marcial Prieto Lopez, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social en Cordoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha solicitado a la empresa «S.COOP.ANDALUZA CONSTRUCCION» mediante escrito de 05.02.08, reiterado el 25.06.08, petición de reintegro de prestaciones de incapacidad temporal anticipadas por esta Entidad en ejecución de sentencia a D. José Fernández Risco, del siguiente literal.

«Por el presente escrito ponemos en su conocimiento que, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 4 de Córdoba en los autos 401/07 con fecha 14.11.07, hemos procedido a liquidarle con fecha 14.12.07 la prestación económica de incapacidad temporal a D. José Fernández Risco, con DNI 30184734, por el período 02.07.06 a 03.11.06 y un importe de 4.371,68 €, tal y como se indica en el fallo de dicha sentencia, al resultar esta Entidad condenada al anticipo de dicho importe y conservando el derecho a repetir contra esa empresa al ser la misma condenada de forma principal, por lo que, en el plazo máximo de 20 días desde la recepción del presente escrito, deberá ingresar en la «Cuenta Especial de Ingresos» del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el número 3700/10982 y por el concepto «Incapacidad Temporal/Subsidios. Ejecución Sentencia Autos 401/07 del Juzgado Social nº 4» el importe de 4.371,68 €

De no efectuar el mismo en la forma indicada, esta Entidad Social entablará las acciones legales oportunas para resarcirse de dicho importe.»

Que habiendo sido devuelto por el servicio de correos los escritos arriba indicados, correctamente remitidos al domicilio de dicha empresa, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, 3 de febrero de 2009.—El Director Provincial. P.D. de firma: Acuerdo 22.1.2007 (BOP 13.2.2007).—El Secretario Provincial, Fdo.: José María Chica Yeguas.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 2  
CÓRDOBA  
Núm. 1.129**

**Edicto sobre notificación a deudores**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «BOLETÍN OFICIAL» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita: NUM. REMESA: 14 02 1 09 000002

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO		URE
			COD.P	LOCALIDAD	
07 140058396421	0521	COBOS ROCHEL JOSE		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 02 06 00146651		CL ESCRITOR TORQUEMADA 3 1º 1º	14011	CORDOBA	14 02 212 08 010969202 14 02
07 141045009157	1221	PEÑA BETANCES INMGARD MASSIEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 02 08 00438618		CL JULIO PELLICER 24 4 6	14005	CORDOBA	14 02 218 08 010976474 14 02

07 140072782329	0611	BELLIDO BAUTISTA MIGUEL ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 08 00440032		CL ORTEGA 25	14550	MONTILLA		14 02 218 08 011056300	14 02		
10 14109984556	0111	FERNANDEZ MUÑOZ CARLOTA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 08 00440436		CL SECUNDA ROMANA 43	14009	CORDOBA		14 02 218 08 011191086	14 02		
10 14108237849	0111	APROSAN CORDOBA,S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 08 00440537		CL SEVILLA 2 3 7	14003	CORDOBA		14 02 218 08 011191187	14 02		
07 141027274628	0521	ROMERO ROMERO MARIA LUISA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 08 00441951		CL LIB ANDRES DE SANTA CRUZ 1 1 B 4	14013	CORDOBA		14 02 218 08 011192504	14 02		
07 141025729702	0611	PEREZ AHMED RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 08 00442456		CL LIBERT.JOAOQUIN JOSE DA SILVA XAV 4 1	14013	CORDOBA		14 02 218 08 011193009	14 02		
10 14108629586	0111	FONSECA POZO ANTONIO L			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 08 00442658		CL ISLA DEL HIERRO 14 4T B	14011	CORDOBA		14 02 218 08 011193211	14 02		
10 14109605145	1211	TIENDA REYES ALFONSO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 08 00442860		CL VISTALEGRE (LA BARQUERA) MAJANEQ 17	14193	MAJANEQUE		14 02 218 08 011193413	14 02		
07 141020677315	0521	CANO RUIZ FRANCISCO JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 08 00443062		CL BARITONO J.M*AGUILAR BLANCO 10 3 3	14005	CORDOBA		14 02 218 08 011193615	14 02		
07 141022781104	0521	TORRES OSUNA SONIA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 08 00443163		CT AEROPUERTO-KM 5.5,C/LA GAVIOTA 0	14005	CORDOBA		14 02 218 08 011193716	14 02		
07 141031680852	0521	FERNANDEZ CASASOLA JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 08 00443264		AV GRAN VIA PARQUE 23 1 2	14005	CORDOBA		14 02 218 08 011193817	14 02		
10 14108609277	0111	DICTINA S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 08 00443365		CL SANTAELLA 48	14540	RAMBLA (LA)		14 02 218 08 011193918	14 02		
07 141012137776	0521	ROT CASADO ANTONIA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 08 00445789		CL EMPEDRADA 1	14540	RAMBLA (LA)		14 02 218 09 000354145	14 02		
07 130045206159	0521	GONZALEZ GABARRE EDUARDO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 08 00446092		CL LIB. HIDALGO Y COSTILLA__MANZ. 1 17 3	14013	CORDOBA		14 02 218 09 000354448	14 02		
07 140058227780	0521	ROMERO CARMONA ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 08 00446193		CT CASTRO 137	14009	CORDOBA		14 02 218 09 000354549	14 02		
07 211005956235	0521	MANFREDI CHACON MANUELA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 08 00446500		CL LIBERT SUCRE-PEATONAL A 7 2 B	14013	CORDOBA		14 02 218 09 000354852	14 02		
10 14109167231	0111	COLABORADOR ELECTROS UR ANDALUCIA,S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 08 00446601		CL MUSICO ZIRYAB, LOCAL 5	14005	CORDOBA		14 02 218 09 000354953	14 02		
07 141042836963	0611	OLARIU - CONSTANTIN IOAN			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00003256		CL CAPATAZ JUAN RODRIGUEZ 1 4	14550	MONTILLA		14 02 218 09 000364754	14 02		
07 140077220582	0521	ROLDAN DELGADO ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00003357		CL LA PARRA 52	14550	MONTILLA		14 02 218 09 000364855	14 02		
07 140062360283	0521	PINTOR ARIZA FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00003559		CL GARDIPOSA PARCELA 11 0	14520	FERNAN NUÑEZ		14 02 218 09 000365057	14 02		
07 111000740732	0521	MARTINEZ FARIÑAS EMILIO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00007401		CL VALDES LEAL LOCAL 1	14003	CORDOBA		14 02 218 09 000365865	14 02		
10 14109848453	0111	CASTRO RAMOS PURIFICACION			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00015683		CL ANTONIO MAURA(MAMA LEONE) 0	14004	CORDOBA		14 02 218 09 000499039	14 02		
07 280453270482	0611	MARTIN LORENTE RIVERA JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00018616		CL JOSE MARIA VALDENEBRO 21 1 2	14005	CORDOBA		14 02 218 09 000502069	14 02		
07 141021399761	0611	PULIDO ADAMUZ MARIA ROSA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 09 00024878		CL NUEVA 22	14548	MONTALBAN DE CORDOBA		14 02 218 09 000614833	14 02		
07 501017238467	0611	OUIS - NASSER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 02 06 00078751		CL MONTORO 4 46	14013	CORDOBA		14 02 313 08 011043566	14 02		
07 141041950324	0611	MOYANO SEDANO RAFAEL BORJA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 02 08 00144584		CT PALMA DEL RIO (KM 7,500 - BUZON 0	14193	HIGUERON (EL)		14 02 313 08 011043768	14 02		
07 141014535700	0521	CABEZUELO EXPOSITO RAFAEL M			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 02 08 00213902		CL ESTRELLA ALTAIR 2 3 4	14007	CORDOBA		14 02 313 08 011043869	14 02		
07 140077736504	0521	RIO MOYANO JUAN MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 02 08 00425682		CL MANUEL BENITEZ 4 1 1	14005	CORDOBA		14 02 313 08 011044980	14 02		
07 281116612608	1221	RAMOS MACIAS CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 02 04 00148920		CL INFANTA DOÑA MARIA 65 3 3	14005	CORDOBA		14 02 313 08 011068323	14 02		
07 080469757383	0611	ALCANTARA ORTIZ ANDRES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 02 04 00192770		CL BARITONO JOSE MARIA AGUILAR BLAN 28 B	14005	CORDOBA		14 02 313 08 011068424	14 02		
07 140071087657	0521	CASTRO GUERRERO ENRIQUE JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 02 05 00013046		CL CIPRES 36	14550	MONTILLA		14 02 313 08 011068626	14 02		
07 141023598833	0521	JIMENEZ LUCENA JOSE ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 02 05 00117625		CL SANCHEZ MOLERO 16 1 1 1	14550	MONTILLA		14 02 313 08 011068727	14 02		
10 14008374827	0111	SERRANO MONTES FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 02 07 00146981		CL CONDE Y LUQUE 8	14003	CORDOBA		14 02 313 08 011069535	14 02		
07 141014269857	0521	DIAZ POYATO MARIA PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 02 07 00367556		CL HUELVA 1	14013	CORDOBA		14 02 313 08 011069939	14 02		
07 141014269857	0521	DIAZ POYATO MARIA PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 02 07 00367556		CL HUELVA 1	14013	CORDOBA		14 02 313 08 011070040	14 02		
07 300086033288	0521	SERRADILLA MAGDALENO JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 02 07 00390794		AV DE LA PAZ 1 3 2	14005	CORDOBA		14 02 313 08 011070242	14 02		
07 1400660365016	0521	ROSA CASTON CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 02 08 00040110		CL VENERABLE J SANTIAGO 11 1° D	14010	CORDOBA		14 02 313 08 011070444	14 02		
07 141010506156	0521	RIDRUEJO JIMENEZ RAMON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 02 08 00108313		CL JULIO PELLICER 21 2 2	14005	CORDOBA		14 02 313 08 011070545	14 02		
07 140056573225	0521	CANO FERNANDEZ MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 02 08 00118215		CL DEL CAMPO 8 3 3	14005	CORDOBA		14 02 313 08 011070646	14 02		
07 141001219418	0611	COCA ARMENTEROS ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 02 08 00162873		AV CARLOS III 69	14100	CARLOTA (LA)		14 02 313 08 011071454	14 02		
07 280205297561	0521	ALCOBENDAS PALOMARES JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 02 08 00210767		CL ROMERO 30	14003	CORDOBA		14 02 313 08 011072161	14 02		
07 140077533713	0521	LOPEZ PEREZ GABRIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 02 08 00213700		CL RAMIREZ DE CARRION 19	14550	MONTILLA		14 02 313 08 011072363	14 02		
07 141038199959	0521	MONTOVA LUQUE MARIA MERCEDES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 02 08 00223093		AV MANOLETE 13 4°	14005	CORDOBA		14 02 313 08 011072767	14 02		
07 141041690646	0611	MONSERRATE LEON OLGA ROSSANNE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 02 08 00224915		CL ARQUITECTO JUAN DURILLO 18	14193	HIGUERON (EL)		14 02 313 08 011072868	14 02		
10 14101347011	0111	AGUILAR HARILLO FABIOLA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 02 08 00258661		CL SAN ALVARO 6	14003	CORDOBA		14 02 313 08 011073272	14 02		
07 140076794691	0521	ALARCON MAÑAS ROSARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 02 08 00296451		CL PLATERO MARTINEZ 19	14012	CORDOBA		14 02 313 08 011074383	14 02		
07 141034734837	0521	BELMONTE BRETONES CRISTINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 02 08 00341719		CL AMAPOLA(AV.FONT DE QUINTO) 9	14193	HIGUERON (EL)		14 02 313 08 011075090	14 02		
07 140066790860	0521	ARCIS PEREZ INMACULADA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 02 08 00343638		CL ANTONIO MAURA, 8	14004	CORDOBA		14 02 313 08 011075393	14 02		
07 141032111490	0521	LAMARCA ARCIS PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 02 08 00345961		CL ANTONIO MAURA 8	14005	CORDOBA		14 02 313 08 011075595	14 02		
10 14109866338	0111	AUTOMOVILES WORLD CA RS, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 02 08 00381933		CL INGENIERO TORRES QUEVEDO 0	14013	CORDOBA		14 02 313 08 011077215	14 02		
07 141012643994	0521	MAYA PARRAS JOAQUIN EMILIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 02 08 00395976		CL LLANOS DEL CASTILLO 26	14005	CORDOBA		14 02 313 08 011077821	14 02		

07 140071433827	0611	RODRIGUEZ JIMENEZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00404161		CL COLADA POZO DEL MONTE 82	14100	ALGARBES (LOS)	14 02 313 08 011078124	14 02
07 280594390429	0521	GALISTEO MARTINEZ ALFONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00406080		CL JOSE SANCHEZ GUERRA 1 4 2	14006	CORDOBA	14 02 313 08 011078225	14 02
07 141008231205	0521	COBOS CAMPILLOS LUCIANO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00408003		CL MANUEL GOMEZ SEGOVIA 6 2 1	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 02 313 08 011078427	14 02
07 141022340156	0611	GARRIDO JIMENEZ MARIA DE LOS AN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00419521		CL ORTEGA 25	14550	MONTILLA	14 02 313 08 011078932	14 02
07 140064103556	0521	REY REDONDO DOMINGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 98 00071134		CL RAFAEL MARQUEZ MAZZANTINI 5 2° 2	14005	CORDOBA	14 02 313 08 011131876	14 02
07 281116612608	1221	RAMOS MACIAS CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 04 00148920		CL INFANTA DOÑA MARIA 65 3 3	14005	CORDOBA	14 02 313 08 011132280	14 02
07 141023598833	0521	JIMENEZ LUCENA JOSE ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 05 00117625		CL SANCHEZ MOLERO 16 1 1 1	14550	MONTILLA	14 02 313 08 011132785	14 02
07 140063819529	0521	TURRADO MUÑOZ INMACULADA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 05 00244937		PJ SAN SEBASTIAN 7 3° 1	14006	CORDOBA	14 02 313 08 011132886	14 02
07 140077928884	0611	NAVARRO LUQUE ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00111184		CL RONDA DE CURTIDORES 6 25	14550	MONTILLA	14 02 313 08 011133088	14 02
07 140056543620	0611	CANTILLO PINTOR JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00216602		CL ALMERIA 21	14546	SANTAELLA	14 02 313 08 011134708	14 02
10 14108633832	0111	BODEGAS ALMONASTER,S .L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00272879		CL INGENIERO TORRES QUEVEDO 0	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 08 011134809	14 02
07 141017544720	0521	GOMEZ PRIETO RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00282882		AV CORDOBA EL ARRECIFE 8	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 08 011135112	14 02
07 140063244603	0521	JURADO GOMEZ AUXILIADORA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00334012		CL ESCULTOR CRISTOBAL GUADIX 25	14550	MONTILLA	14 02 313 08 011135314	14 02
07 141041518672	0521	EMMANUELLI CHIOSSONE CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00352095		CL EDUARDO DATO »LOCAL 9	14003	CORDOBA	14 02 313 08 011135617	14 02
07 140060365016	0521	ROSA CASTON CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00040110		CL VENERABLE J SANTIAGO 11 1° D	14010	CORDOBA	14 02 313 08 011136728	14 02
10 14109290200	0111	ROBLES SOLER DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00064156		CL EMPEDRADA 38	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02 313 08 011136829	14 02
07 141017459238	0521	PEREZ GALVEZ MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00121649		CL ANCHA 137 BJ	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02 313 08 011137132	14 02
07 141027254622	0611	LUQUE LORENZO JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00164691		CL JOSE MARIA VALDENEBRO 39 2° 1	14004	CORDOBA	14 02 313 08 011137738	14 02
07 141042974278	1221	ARCOS NICOLA JONATHAN FABRIC			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00165907		CL LAS LOMAS 14 2 1° 4	14005	CORDOBA	14 02 313 08 011137839	14 02
07 140057068531	0521	ESPINAR MOYANO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00187630		CL PUNTA DEL SAUCE 0	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 08 011138142	14 02
07 141021751385	0521	FERNANDEZ CABALLERO INES MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00188135		CL CASTILLO 18	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 02 313 08 011138243	14 02
10 14108742047	0111	WSODRE,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00195007		CL CENTRO COMERCIAL ZOCO PZ.LOS CAL 0	14005	CORDOBA	14 02 313 08 011138647	14 02
10 14107352321	0111	VERA BENITEZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00236736		PJ ANTONIO CRESPO ROMERO 2 2 2	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 08 011139354	14 02
10 14107895521	0111	CABALLERIZAS REALES, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00293320		CL CABALLERIZAS REALES 4	14004	CORDOBA	14 02 313 08 011140263	14 02
07 140064009687	0611	CAMAS BAENA ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00314437		AV DE LA PAZ 4	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 08 011140970	14 02
07 140049888006	0611	MARQUEZ FRIAS JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00342931		CL VENDIMIA 14 2 I	14550	MONTILLA	14 02 313 08 011141677	14 02
07 141022339247	0611	MARQUEZ ZAFRA FRANCISCO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00343840		CL VENDIMIA 14 2 I	14550	MONTILLA	14 02 313 08 011141778	14 02
07 141032111490	0521	LAMARCA ARCIS PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00345961		CL ANTONIO MAURA 8	14005	CORDOBA	14 02 313 08 011141980	14 02
07 141043254164	0611	ALCAIDE MORALES RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00348082		CL CARRERA BAJA 49 1 DCH	14540	RAMBLA (LA)	14 02 313 08 011142081	14 02
07 141044092408	0611	CASTRO CALERO MARIA SOLEDAD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00358388		CL REYES CATOLICOS 2 64	14550	MONTILLA	14 02 313 08 011142586	14 02
07 140068224743	0521	VALLE SANCHEZ AGUSTINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00378192		CL PABLO PICASSO 6 2 2	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02 313 08 011143903	14 02
07 140069738953	0611	AGUILAR ESTEVEZ MARIA TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00378600		CT DE LA RAMBLA-3° DEPARTAMENTO 15	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 08 011144004	14 02
07 290080740345	0521	GONZALEZ SANTONJA MIGUEL A			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00384155		CL ANTONIO Y MIGUEL NAVARRO 13	14550	MONTILLA	14 02 313 08 011144408	14 02
07 140064492364	0521	FERNANDEZ OSUNA MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00387488		CL AV CONDE VALLELLANO 2	14004	CORDOBA	14 02 313 08 011144509	14 02
07 140060615701	0521	LUQUE CALERO JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 94 00027976		CL EDUARDO DATO, 17	14003	CORDOBA	14 02 313 08 011239384	14 02
07 140061004913	0521	VEGUILLA LARES MARIANO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 02 00028927		CL BAENA 2 1 2	14013	CORDOBA	14 02 313 08 011239687	14 02
07 140068739348	0721	RUANO RUANO GREGORIO LUI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 03 00086649		CL ANTONIO MAURA 55 55	14005	CORDOBA	14 02 313 08 011240091	14 02
07 140047501200	0611	GOMEZ LUQUE SOLEDAD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 04 00040196		AV CONSTITUCION 4 3 127	14550	MONTILLA	14 02 313 08 011240293	14 02
07 140069470686	0611	BUJALANCE LUQUE FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 04 00071118		CL VIRGEN DE LA ROSA 6	14550	MONTILLA	14 02 313 08 011240596	14 02
07 280269179135	0121	ZAPATA LAGOS DANIEL ELIAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 04 00105874		CL ISLA DE TABARCA 10 3 1	14011	CORDOBA	14 02 313 08 011240802	14 02
07 141010873443	0611	GOMEZ GUTIERREZ PLACIDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 04 00235513		PT VICENTE SERENO CAPELLAN 14 2 3	14005	CORDOBA	14 02 313 08 011241004	14 02
07 140066849060	0521	SORET BAÑOS ALFONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 05 00102063		CL REJANAS 15	14540	RAMBLA (LA)	14 02 313 08 011241812	14 02
07 141013732822	0521	LUQUE ROJANO MARIA JOSEFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 05 00180673		CL HIXEN I 28	14009	CORDOBA	14 02 313 08 011242115	14 02
07 141013732822	0521	LUQUE ROJANO MARIA JOSEFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 05 00180673		CL HIXEN I 28	14009	CORDOBA	14 02 313 08 011242216	14 02
07 141000108463	0611	CAMACHO MORENO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00048742		CL TORREMOLINOS 19 2 190	14013	CORDOBA	14 02 313 08 011242418	14 02
07 140077928884	0611	NAVARRO LUQUE ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00111184		CL RONDA DE CURTIDORES 6 25	14550	MONTILLA	14 02 313 08 011242721	14 02
07 141040433787	0611	BELLIDO CAMACHO ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00113612		CL LIB.J.GERV.ARTIGA M.10 P.16 0 2 2	14013	CORDOBA	14 02 313 08 011242822	14 02
07 140069407335	0521	DEL RIO MOYANO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00302962		AV DEL BRILLANTE 146	14012	CORDOBA	14 02 313 08 011243226	14 02
07 14101718728	0521	VILLARREAL PEREZ SERGIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00423608		CL ANGEL DE SAAVEDRA 4	14003	CORDOBA	14 02 313 08 011243630	14 02
07 141017193092	0521	CEPEDELLO VIDAL JUAN GREGORIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00013710		AV CARLOS III 127	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 08 011244842	14 02

07 140049788073	0521 HOYO LOPEZ DANIEL				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 07 00058974	CR AEROPUERTO, KM-4 0	14004	CORDOBA	14 02 313 08 011244943		14 02		
07 080459407281	0521 JULIO MONERRI FRANCISCO				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 07 00066048	CL INFANTA DOÑA MARIA 73 4 2	14005	CORDOBA	14 02 313 08 011245145		14 02		
10 14100621935	0111 TRANSPORTES ESPIGO, S.L.				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 07 00098683	CT PALMA DEL RIO,URB.GORGOJA-JAZMIN 41	14005	CORDOBA	14 02 313 08 011245448		14 02		
07 141016522883	0521 CAUBERA JIMENEZ MANUEL DAVID				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 07 00105757	AV MARIA AUXILIADORA 14 B 2 DCH	14550	MONTILLA	14 02 313 08 011245650		14 02		
07 141002147483	0521 LOPEZ ROJAS JUAN ANTONIO				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 07 00196188	AV DEL PERU 5	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 08 011246256		14 02		
07 141012643893	0521 MAYA PARRAS INMACULADA				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 07 00214780	CL PARC.LLANOS DEL CASTILLO 26	14193	HIGUERON (EL)	14 02 313 08 011246357		14 02		
07 140056543620	0611 CANTILLO PINTOR JOSE				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 07 00216602	CL ALMERIA 21	14546	SANTAELLA	14 02 313 08 011246458		14 02		
07 140059111187	0521 FERNANDEZ MAYA CAYETANO				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 07 00222561	CL C.LUIS DE LA CERDA 34 36 BJ	14003	CORDOBA	14 02 313 08 011246559		14 02		
07 140073815579	0521 JARIT LOPEZ MANUEL JOAQUIN				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 07 00344924	CL REDONDA MOLINO DE VIENTO 18	14130	GUADALCAZAR	14 02 313 08 011247973		14 02		
07 141002503252	0521 MARTINEZ NAVARRO SUSANA				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 07 00390390	AV DE LA PAZ 1 3 2	14005	CORDOBA	14 02 313 08 011248478		14 02		
07 141031831305	0521 GONZALEZ MARTINEZ MARIA ANGELES				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 07 00390592	AV MIRALBAIDA 8 2° B	14005	CORDOBA	14 02 313 08 011248579		14 02		
07 300086033288	0521 SERRADILLA MAGDALENO JUAN JOSE				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 07 00390794	AV DE LA PAZ 1 3 2	14005	CORDOBA	14 02 313 08 011248680		14 02		
07 140063984934	0521 BERNI SERRANO ANTONIO J				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00037783	CL ANGEL ESPEJO 13	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 313 08 011249084		14 02		
07 141023164555	0521 GRACIA LOPEZ JOSE LUIS				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00053446	AV GUERRITA 11 1	14005	CORDOBA	14 02 313 08 011249690		14 02		
07 140073396762	0521 MARTINEZ GRANADOS RAFAEL				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00057789	CL RONQUILLO BRICEÑO 12 BJ 5	14002	CORDOBA	14 02 313 08 011249892		14 02		
10 14109152578	0111 SANCHEZ ORTIZ FRANCISCO JOSE				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00058496	CL LUIS PONCE DE LEON 5 3 6	14005	CORDOBA	14 02 313 08 011249993		14 02		
07 410094437188	0521 MORENO ALBERTI MANUEL MARIA				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00088408	CL GEMA 17	14009	CORDOBA	14 02 313 08 011250805		14 02		
07 141000176666	0521 GARCIA PEREZ MARIA DOLORES				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00108212	AV BARCELONA 2 5 E	14010	CORDOBA	14 02 313 08 011251310		14 02		
07 140056573225	0521 CANO FERNANDEZ MANUEL				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00118215	CL DEL CAMPO 8 3 3	14005	CORDOBA	14 02 313 08 011251613		14 02		
07 141001169908	0521 QANNOUFI OKANDI ABDELFAHATTAH				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00145190	AC DE RUTE 2 3 4	14013	CORDOBA	14 02 313 08 011251916		14 02		
10 14109386792	0111 GUETO LOPEZ ANTONIO				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00152163	CL ARRUMBADORES 4 2 1	14550	MONTILLA	14 02 313 08 011252118		14 02		
10 14106144669	0111 HERFIG SERVICIOS INM OBILIARIOS,S.L.				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00157722	CL SAN FELIPE NERI 11	14003	CORDOBA	14 02 313 08 011252825		14 02		
10 14108742047	0111 WSDRE,S.L.				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00195007	CL CENTRO COMERCIAL ZOCO PZ.LOS CAL 0	14005	CORDOBA	14 02 313 08 011254744		14 02		
07 280205297561	0521 ALCOBENDAS PALOMARES JOSE				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00210767	CL ROMERO 30	14003	CORDOBA	14 02 313 08 011255451		14 02		
07 141014535700	0521 CABEZUELO EXPOSITO RAFAEL M				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00213902	CL ESTRELLA ALTAIR 2 3 4	14007	CORDOBA	14 02 313 08 011255653		14 02		
07 141014535700	0521 CABEZUELO EXPOSITO RAFAEL M				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00213902	CL ESTRELLA ALTAIR 2 3 4	14007	CORDOBA	14 02 313 08 011255754		14 02		
07 141032029345	0611 CARMONA GOMEZ MARIA DEL VALLE				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00223804	CL MIGUEL DE CERVANTES (1 DPTO) 19	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 08 011256461		14 02		
10 14107352321	0111 VERA BENITEZ FRANCISCO				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00236736	PJ ANTONIO CRESPO ROMERO 2 2 2	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 08 011257471		14 02		
10 14101347011	0111 AGUILAR HARILLO FABIOLA				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00258661	CL SAN ALVARO 6	14003	CORDOBA	14 02 313 08 011258178		14 02		
07 141011725528	0611 RIDER LEON MARIA JOSE				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00261691	CL GRAN CAPITAN 8	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 08 011258683		14 02		
07 141033549922	0521 INCA OCAÑA ALEX RICARDO				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00263412	CL ALCALDE FERNANDEZ DE MESA PORRAS 13 3	14005	CORDOBA	14 02 313 08 011259289		14 02		
10 14108101443	0613 JIMENEZ ROVI ALFONSO JESUS				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00276243	CL FUENTE CAÑADA DEL JARDIN 21	14546	SANTAELLA	14 02 313 08 011259693		14 02		
10 14108101443	0613 JIMENEZ ROVI ALFONSO JESUS				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00276243	CL FUENTE CAÑADA DEL JARDIN 21	14546	SANTAELLA	14 02 313 08 011259794		14 02		
07 141034513454	0521 AZIZI - FATIHA				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00291805	AV SANTA TERESA -APART.CORREOS 421- 0	14900	LUCENA	14 02 313 08 011260505		14 02		
07 140076794691	0521 ALARCON MAÑAS ROSARIO				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00296451	CL PLATERO MARTINEZ 19	14012	CORDOBA	14 02 313 08 011261010		14 02		
07 350058259453	0611 VAZQUEZ MOLINA JESUS				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00301000	CL SAN JUANARIO 13	14013	CORDOBA	14 02 313 08 011261515		14 02		
07 350058259453	0611 VAZQUEZ MOLINA JESUS				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00301000	CL SAN JUANARIO 13	14013	CORDOBA	14 02 313 08 011261616		14 02		
07 141045231954	0611 MAGUREANU - ION				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00313023	CL JUDIOS 10	14003	CORDOBA	14 02 313 08 011262626		14 02		
07 141041060247	0521 BASTOS GOMEZ ELOY MIGUEL				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00313831	CL PREVISION 28	14004	CORDOBA	14 02 313 08 011263030		14 02		
10 14106504781	0111 VODATELSUR,S.L.				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00314134	PP DE LA VICTORIA 37	14004	CORDOBA	14 02 313 08 011263131		14 02		
07 141021784933	0611 MARIN SALAS VANESA				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00325652	CL TORREMOLINOS 4 1 3	14013	CORDOBA	14 02 313 08 011263737		14 02		
07 140072937428	0721 RAMIREZ DOMINGUEZ ANA				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00335453	CT CAMINO DEL PILÓN BUZÓN 14 0	14546	SANTAELLA	14 02 313 08 011263939		14 02		
10 14106994532	0111 GRUPO LUMARLA S.L.				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00342325	AV MANOLETE 16	14005	CORDOBA	14 02 313 08 011264646		14 02		
10 14108233708	0111 ALBIZ GROUP SUR 3000 ,S.L.				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00342426	CL MIRAFLORES 3	14540	RAMBLA (LA)	14 02 313 08 011264747		14 02		
07 141001080584	0611 MARTINEZ PEINADO JOSE MANUEL				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00343234	CL TORREMOLINOS 6 BJ 4	14013	CORDOBA	14 02 313 08 011265050		14 02		
07 140066790860	0521 ARCIS PEREZ INMACULADA				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00343638	CL ANTONIO MAURA, 8	14004	CORDOBA	14 02 313 08 011265151		14 02		
07 140075275229	0521 CABRERA FERNANDEZ JUAN				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00344850	PJ SAN SEBASTIAN 2 2° 2	14011	CORDOBA	14 02 313 08 011265555		14 02		
07 141016341718	0521 HUSSAIN - SAGHEER				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00352227	CL SAN FELIPE 13	14003	CORDOBA	14 02 313 08 011267070		14 02		
07 141023362801	0521 RAMIREZ UCEDA JOSE MIGUEL				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00352530	AV MEDINA AZAHARA 8 1 A	14005	CORDOBA	14 02 313 08 011267171		14 02		
10 14107652112	0111 MERIDA AREVALO ARTURO ANTONIO				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00369506	CL MOTRIL 66 4 2	14013	CORDOBA	14 02 313 08 011270710		14 02		







esta Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social dicta la presente RESOLUCIÓN en base a los siguientes,

#### HECHOS

**PRIMERO.-** Que la empresa Lorente y Espejo, S.L., presenta un descubierto por falta de ingreso de cuotas a la Seguridad Social, por un importe, incluidos recargos al día de la fecha, de 76.521,64 euros, y período de enero/2005 a diciembre/2006.

**SEGUNDO.-** Esta empresa, Lorente y Espejo, S.L., se constituyó como Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal el 22 de marzo de dos mil cuatro en Jaén, siendo administrador único D. Francisco Lorente Torres; tuvo su domicilio social en Antigua Carretera Bailen-Motril, S/N, de la localidad de Mengibar, donde desarrolló su actividad de «Fabricación de Muebles de Cocina y Baño»; figurando actualmente en baja por carecer de trabajadores desde el día 31/12/06.

**TERCERO.-** La sociedad NEM COCINAS, S.L., se constituyó en Córdoba, según escritura pública de fecha 30 de noviembre de dos mil seis, otorgada ante el notario José María Montero Perez-Barquero, por D. Francisco Lorente Torres y D. José Luis Montero Tordera, domiciliada en la localidad de Mengibar, calle Antigua Carretera Bailen-Motril, 62, siendo su objeto social Fabricación de Muebles de Cocina y Baño.

Causó Alta en el Régimen General de la Seguridad Social en fecha 5/1/07, pasando a tener trabajadores desde el mismo día.

**CUARTO.-** La empresa Lorente y Espejo, S.L., durante el tiempo que mantuvo actividad, tuvo a su cargo y dados de alta en el régimen general de la seguridad social como asalariados, entre otros, a los trabajadores que se relacionan en la vida laboral de empresa que se adjunta a la presente resolución como Anexo I, causando baja con fecha 31/12/2006.

La totalidad de estos trabajadores, tras dejar de prestar sus servicios para esta empresa, y sin solución de continuidad, causaron Alta con fecha 5/1/07, como asalariados y trabajadores en la empresa NEM COCINAS, S.L. (Adjuntamos vida laboral de empresa en la que se relacionan los trabajadores Anexo II)

**QUINTO.-** Ambas empresas, sucedida y sucesora, se dedican exactamente a la misma actividad, desarrollando ésta en el mismo centro de trabajo sito en Antigua Carretera Bailen-Motril y además, parte de los trabajadores de NEM COCINAS, S.L., habían prestado sus servicios con anterioridad para la empresa Lorente y Espejo, S.L..

**SEXTO.-** En fecha 7/10/08, previo a la propuesta de resolución se da audiencia al interesado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 13.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de Junio y en el art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### I

Que a tenor de lo establecido en el art. 2.2 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, esta Subdirección Provincial Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social es competente para conocer y dictar Resolución en el procedimiento que nos ocupa.

##### II

Artículos 12, 13, 14, 15 y 16 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en cuanto regulan los responsables del pago de las deudas a la Seguridad Social y los aspectos sustantivos y procedimentales de los responsables solidarios.

##### III

Artículos 61 al 64 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio, que regulan las Reclamaciones de Deuda por descubiertos a la Seguridad Social.

##### IV

De los hechos que anteceden se constata que la empresa Lorente y Espejo, S.L., fue sucedida en su actividad por la empresa NEM COCINAS, S.L., asumiendo ésta la totalidad de los trabajadores que estuvieron adscritos a la empresa Lorente y Espejo, S.L.. Constando que la sucesora se dedica exactamente a la misma actividad que la sucedida y en el mismo domicilio.

Por consiguiente, de conformidad con el art. 127.2 y 104.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aproba-

do por el Real Decreto Legislativo de 1/94 de 20 de junio; y art. 12 y 13 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio, la empresa sucesora, esto es, NEM COCINAS, S.L., deviene responsable solidaria respecto de las deudas indicadas en el Hecho Primero, generadas por la empresa Lorente y Espejo, S.L.

##### V

El Tribunal Supremo en numerosas sentencias (v.gr. las de 18-7-95, 3-3-97 y 28-11-97) ya ha señalado que son múltiples los mecanismos a través de los cuales puede producirse el cambio de la titularidad de la empresa por «actos inter-vivos», tanto por cualquier tipo de convención, cesión, permuta, venta etc..., o por circunstancias impuestas (venta judicial, caducidad de servicios, ...) que vienen a constituir la especie del cambio «transparente», como por factores o circunstancias «de facto» (mantenimiento del mismo negocio o actividad, domicilio social y plantilla total o parcial) que, a su vez, integran el requisito de «trato directo...» que constituyen los cambios no transparentes. Lo que supone, como ha señalado la Sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de 2-2-98 que «la transmisión, de un titular a otro, de la empresa en el supuesto de que queden afectadas la relaciones, haya de entenderse referida a cualquier especie o figura jurídica y comprende tanto la directa como la indirecta».

Visto lo actuado, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social,

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Declarar Responsable Solidario a la empresa NEM COCINAS, S.L. con c.c.c 23111066214, por los descubiertos de la empresa Lorente y Espejo, S.L., con c.c.c. 23109441563, por causa de «SUCESIÓN DE EMPRESA», y que asciende a un importe, incluidos recargos al día de la fecha, de 76.521,64 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar al Responsable Solidario, esto es, NEM COCINAS, S.L., la deuda contraída mediante las 25 Reclamación de Deuda que se adjunta a la presente resolución, y que se corresponde con los conceptos, períodos, bases, nº de trabajadores, cuotas y recargos que se detalla en la citada reclamación de deuda.

**TERCERO.-** La reclamación a la que se refiere la presente liquidación, ha sido formulada en aplicación de lo dispuesto en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30 del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de Junio (B.O.E. 29-6-94), según redacción dada por el artículo 5 de la Ley 52/2003, de 10 de Diciembre, de Disposiciones Específicas en Materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en la disposición final segunda, sobre entrada en vigor de dicha Ley 52/2003 en los artículos 61 a 64 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio, (B.O.E. 25-06-04).

Autorizar el pago de la deuda reclamada, cuyo importe podrá hacerse efectivo en cualquier Entidad Financiera autorizada a actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social, utilizando para ello el modelo que se adjunta, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 30, en los siguientes plazos:

a) hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior para el caso de su notificación entre los días 1 y 15 de cada mes.

b) hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior para el caso de su notificación entre los días 16 y último de cada mes.

En el plazo indicado deberá acreditarse, ante esta Subdirección Provincial, haber efectuado el ingreso del importe total reclamado, en unión de una copia de la presente Resolución.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado:

- Si el periodo del descubierto es anterior al 1 de Junio de 2004 se iniciará automáticamente la vía ejecutiva o, en su caso el procedimiento de deducción, aplicándose un recargo de apremio del 20% ó del 35% según se hayan presentado o no los documentos de cotización en plazo reglamentario de ingreso.

- Si el periodo del descubierto es posterior al 1 de Junio de 2004, el recargo será automáticamente el 20% o del 35% según se hayan presentado o no los documentos de cotización en plazo reglamentario de ingreso y se iniciará, según proceda, el procedimiento de apremio emitiéndose providencia de apremio o el procedimiento de deducción, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la citada Ley General de la Seguridad Social y los artículos 6, 10, 39 y 85 del citado Reglamento General de Recaudación.

El procedimiento no se suspenderá a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida mediante aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la forma prevista en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social. En cuanto a la constitución de garantías y avales se estará a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de Junio, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

#### IMPORTE DE LA DEUDA

REGIMEN GENERAL - RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.

IDENTIFICADOR: 23111066214

RAZÓN SOCIAL: NEM COCINAS. S.L.

DOMICILIO: Avda. Gran Capitán, núm. 46 - 5 - 1.

14006 Córdoba.

#### DES.-HASTA VIA VOLUNTARIA TOTAL LIQUIDO (en euros)

0105 1205 V	23/10/08 021887979/41	1.878,32
0205 0205 V	23/10/08 021889191/41	686,18
0305 0305 V	23/10/08 021886767/41	201,70
0405 0405 V	23/10/08 021886868/41	4.854,22
0505 0505 V	23/10/08 021886969/41	3.962,95
0605 0605 V	23/10/08 021887070/41	3.414,32
0705 0705 V	23/10/08 021887171/41	3.210,40
0805 0805 V	23/10/08 021886666/41	2.957,18
0905 0905 V	23/10/08 021887272/41	3.573,18
1005 1005 V	23/10/08 021887373/41	3.976,75
1105 1105 V	23/10/08 021887474/41	3.933,43
1205 1205 V	23/10/08 021887575/41	3.473,76
0106 0106 V	23/10/08 021887676/41	3.369,90
0106 0306 V	23/10/08 021888080/41	517,30
0206 0206 V	23/10/08 021887777/41	3.708,32
0306 0306 V	23/10/08 021887878/41	3.996,53
0406 0406 V	23/10/08 021888282/41	3.784,14
0506 0506 V	23/10/08 021888383/41	3.838,35
0606 0606 V	23/10/08 021888484/41	3.827,33
0706 0706 V	23/10/08 021888585/41	3.144,34
0806 0806 V	23/10/08 021888686/41	3.132,30
0906 0906 V	23/10/08 021888787/41	2.914,48
1006 1006 V	23/10/08 021888888/41	2.745,62
1106 1106 V	23/10/08 021888989/41	2.692,64
1206 1206 V	23/10/08 021889090/41	2.728,00

DEUDA VIGENTE DE RESPONS. (25) 76.521,44 .».

Córdoba, a 29 de enero de 2009.—El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

#### JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 1.095

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: CO-02824/2008 Matrícula: 05-13BRR- Titular: Transalnar Daimiel SL Domicilio: Reyes Católicos, 9 Co Postal: 13250 Municipio: Daimiel Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 416 Hora: 01:10 Hechos: Minorar el descanso diario obligatorio de 9 horas.

En un periodo de 24 horas presenta un descanso de 7,30 h, en los discos de fechas 23 y 24/07/2008. Se le recogen ambos discos para su remisión a la inspección de Ttes. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 400,00

Expediente: CO-02891/2008 Matrícula: CR-005808-K Titular: Bodegas Pablo Ropany SL Domicilio: Vega, 21 Co Postal: 13740 Municipio: Torrenueva Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 23 de Julio de 2008 Vía: A-45 Punto Kilométrico: 51 Hora: 10:56 Hechos: Circular un servicio cuya M.M.A: 14.500 kgrs. con un peso total de 15.900 kgrs. Exceso: 10'00 %.transporta vino embotellado desde Torrenueva (ciudad real) hasta Torremolinos (Málaga).pesaje realizado en báscula Junta de Andalucía. Se adjunta ticket y se entrega copia al conductor. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-02925/2008 Matrícula: 45-13GCL- Titular: Transportes Y Mudanzas Sureste SL Domicilio: Alquería de Soria, 42-1º Co Postal: 46470 Municipio: Massanassa Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 7 de Agosto de 2008 Vía: A4 Punto Kilométrico: 416 Hora: 00:30 Hechos: Efectuar un exceso de conducción diaria sobre 10 horas de 10:40 horas, jornada 29/7. Comprobado mediante Pda-080. Se adjunta ticket. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 325,00

Expediente: CO-02941/2008 Matrícula: M -000504-TD Titular: Autotransportes Blasco E Hijos S L Domicilio: Arquitecto Hurtado Izquierdo, 80 Co Postal: 14014 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 2 de Agosto de 2008 Vía: A-4 Direccion Sevilla Punto Kilométrico: 420 Hora: 07:10 Hechos: Incumplimiento a las interrupciones de la conducción por parte del conductor, al efectuar según disco diagrama fechado el 29 de julio de 2008 una conducción ininterrumpida de cinco horas y diez minutos. Se adjunta disco diagrama para su remisión a transportes. Normas Infringidas: 142.5 LOTT 199.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CO-02950/2008 Matrícula: CO-001537-AY Titular: Huertas Navas Josefa Domicilio: El Toboso, 6 Co Postal: 23740 Municipio: Andujar Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 18 de Agosto de 2008 Vía: A-423 Punto Kilométrico: 3 Hora: 10:40 Hechos: Realizar un transporte de productos alimenticios, desde Andujar hasta Hinojosa del Duque, no presentando a requerimiento del agente los discos diagramas que tiene la obligación de llevar en el vehículo, presentando el disco de la jornada del día de hoy 18/08/2008 únicamente. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-02966/2008 Matrícula: SE-001253-BS Titular: Francisco J Cejas Delgado Domicilio: Gpo Miguel de Cervantes, 8 Co Postal: 14500 Municipio: Puente Genil Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 15 de Junio de 2008 Vía: A318 Punto Kilométrico: 19 Hora: 17:25 Hechos: carencia de documentación en que debe materializarse los contratos de transporte de mercancías celebrados con transporte de mercancías celebrados con transportistas u operadores. Transporta vigas de hierro, no presentando ningún documento referente a la carga que transporta. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-02980/2008 Matrícula: 72-46BCL- Titular: Disimut-Internacional, SL Domicilio: Los Carmenes, 1-3 Co Postal: 06300 Municipio: Zafra Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 14 de Julio de 2008 Vía: A-318 Direccion Estepa Punto Kilométrico: 40 Hora: 10:43 Hechos: circular transportando un cargamento de colchones desde Badajoz hasta Alameda (Almería), careciendo el conductor en el vehículo de cualquier documento que acredite su relación laboral con la empresa. Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: CO-02981/2008 Matrícula: 66-45BXD- Titular: Extremeña del Baño, S.L. Domicilio: Pol. Industrial Prado R-49 Co Postal: 06800 Municipio: Mérida Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 7 de Agosto de 2008 Vía: A-45 Dirección Málaga Punto Kilométrico: 5 Hora: 09:38 Hechos: Circular transportando un cargamento de accesorios de baño desde Mérida (Badajoz) a Córdoba careciendo el conductor de cualquier documento que acredite su relación laboral con la empresa. Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: CO-03020/2008 Matrícula: 71-37BGL- Titular: Coop. Sindical Olivense de Ttes. Domicilio: Ctra. Murcia-Valencia, KM. 185 Co Postal: 46780 Municipio: Oliva Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 21 de Agosto de 2008 Vía: A-445 Punto Kilométrico: Hora: 09:17 Hechos: Carencia de la documentación en la que deben materializarse los contratos de transporte de mercancías celebrados con transportistas. Transporta carga completa de aglomerado entre la Roda y Fuente Palmera. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-03082/2008 Matrícula: 01-09DHR- Titular: Centella Moreno José Antonio Domicilio: Almirante Argandoña, 48 Co Postal: 41014 Municipio: Sevilla Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Agosto de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 399 Hora: 04:00 Hechos: circular un vehículo pesado de mercancías transportando productos perecederos (carne y congelado) desde Sevilla a Jaén no sustentando las siglas de identificación del certificado ATP por FRC/C en la parte superior delantera del frigorífico. Normas Infringidas: 142.24.2 LOTT 199 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: CO-03090/2008 Matrícula: 61-98FBY- Titular: Pormatrans SL Domicilio: Av La Calesera 35 Co Postal: 41006 Municipio: Sevilla Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 17 de Septiembre de 2008 Vía: A-4 Dirección Cádiz Punto Kilométrico: 420 Hora: 01:30 Hechos: minorar el conductor el descanso en un período consecutivo de 24 horas a 7 horas y 44 minutos del 03/09/2008. Se adjunta documento tacógrafo. Normas Infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-03127/2008 Matrícula: 09-93BKT- Titular: García Monge José Domicilio: Divina Pastora 3 BJ 1 Co Postal: 41003 Municipio: Sevilla Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 4 de Septiembre de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 11:50 Hechos: Circular un vehículo ligero de mercancías, transportando paquetería, desde Córdoba a Sevilla, llevando caducada la tarjeta visado transporte con fecha valida hasta el 30/06/2008. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-03151/2008 Matrícula: CO-006336-AX Titular: Transportes Frigoríficos de Fernán Núñez SL Domicilio: Poeta Alfonso Yuste, 2 Co Postal: 14520 Municipio: Fernán Núñez Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 29 de Agosto de 2008 Vía: A-45 Punto Kilométrico: 53 Hora: 11:00 Hechos: Aminorar el conductor el descanso diario obligatorio, a realizar en un período consecutivo de 24 horas a 7 horas y 15 minutos, según disco diagrama con fecha 27/08/2008, el cual se adjunta al boletín para su remisión a transportes. Normas Infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-03160/2008 Matrícula: 26-50FWX- Titular: Transbello Logística S.L Domicilio: Avda De Las Ciencias Edif Imperio 7 Co Postal: 41020 Municipio: Sevilla Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 2 de Septiembre de 2008 Vía: A-318 Punto Kilométrico: 12,500 Hora: 08:23 Hechos: Arrojar en bascula oficial Junta de Andalucía un peso bruto de 6450 kg, siendo su masa máxima autorizada de 3500 kg. Exceso de peso 2950 kg (84,29%). Se adjunta ticket de báscula. Transporta congelado de Sevilla a Lucena. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: CO-03162/2008 Matrícula: 88-35FZC- Titular: Logística Integral del Sur SA Domicilio: Imagen, 5 Co Postal: 41003 Municipio: Sevilla Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 2 de Septiembre de 2008 Vía: A-318 Punto Kilométrico: 12,500 Hora: 08:55 Hechos: Arrojar en bascula oficial Junta de Andalucía, un peso bruto de 5200 kg, siendo su masa máxima autorizada de 3500 kg. Exceso de peso 1700 kg (48,57%). Se adjunta ticket. Transporta paquetería, de Córdoba en reparto por diferentes localidades. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: CO-03199/2008 Matrícula: 94-07BVN- Titular: Artesanías Mendivil SL Domicilio: Tomas Padro, 10 Co Postal: 08026 Municipio: Barcelona Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 17 de Septiembre de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 01:18 Hechos: arrojar en báscula oficial Junta de Andalucía un peso bruto: 5.200 kgrs. Estando autorizado para 3.500 kgrs. Con exceso de peso: 1.700 kgrs. (48'57 %). Transporta bisutería

de Córdoba a Utrera. Se adjunta ticket de báscula. Se inmoviliza vehículo hasta corregir exceso de peso. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: CO-03273/2008 Matrícula: 78-80FSM- Titular: Bensatrans 2002, S. L. Domicilio: Paseo de la Ribera 143 Co Postal: 31514 Municipio: Valtierra Provincia: Navarra Fecha de denuncia: 25 de Septiembre de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 12:51 Hechos: exceso en los tiempos de conducción diaria, al realizar el conductor según ticket de fecha 08/09/2008 una conducción diaria de 10 horas y 40 minutos (sobre 10 horas). Se recoge ticket para su remisión a transportes. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 325,00

Expediente: CO-03314/2008 Matrícula: 49-12CMZ- Titular: Minas La Zarza SL Domicilio: La Zarza Co Postal: 06830 Municipio: Zarza De Alange Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 6 de Octubre de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 399 Hora: 19:20 Hechos: Carecer de tarjeta de transportes. Transporta arcilla, desde La Zarza a Bailén. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-03383/2008 Matrícula: 76-78CYS- Titular: Perejón Sánchez Víctor Manuel Domicilio: C/ Ciudad de Loja, 6 Co Postal: 41100 Municipio: Coria del Río Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 1 de Octubre de 2008 Vía: A-4 Dirección Sevilla Punto Kilométrico: 420 Hora: 12:43 Hechos: no presenta el conductor los discos diagrama de las jornadas anteriores que tiene la obligación de llevar en el vehículo. Sólo muestra el puesto. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-03387/2008 Matrícula: 21-27GDJ- Titular: CKC Congelados S.L. Domicilio: Pol. Las Viñas 36-37 Co Postal: 41980 Municipio: Algaba (La) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 2 de Octubre de 2008 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 12:00 Hechos: no presentar el conductor al agente denunciante los discos diagrama de las jornadas anteriores en las que conduce y exista la obligación de llevar en el vehículo. Solamente presenta el insertado en el tacógrafo. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-03466/2008 Matrícula: CO-001660-AN Titular: Alarcón Monroy Francisco Domicilio: Amador Ríos 56 Co Postal: 14850 Municipio: Baena Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 27 de Octubre de 2008 Vía: N-432 Punto Kilométrico: 268 Hora: 17:45 Hechos: Circular transportando hierro, desde Baena a Córdoba, careciendo de la tarjeta visado de transporte. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-03503/2008 Matrícula: 49-41BLM- Titular: Sánchez García José Manuel Domicilio: Real 117 Co Postal: 45210 Municipio: Yuncos Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 3 de Octubre de 2008 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 00:50 Hechos: No presentar el conductor la totalidad de los discos diagrama que tiene la obligación de llevar a bordo del vehículo ni certificado de actividades justificativo de la actividad desarrollada. No presenta discos anteriores a la fecha 01/10/2008. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-03511/2008 Matrícula: 49-12CMZ- Titular: Mecatrans de Bailen SL Domicilio: Orense, Nº 85 Co Postal: 28020 Municipio: Madrid Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 6 de Octubre de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 399 Hora: 19:20 Hechos: No presentar el conductor la totalidad de los discos diagrama, que tiene la obligación de llevar a bordo del vehículo. Solo presenta el disco que lleva insertado en el tacógrafo en el momento de la parada. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-03517/2008 Matrícula: 65-33FVR- Titular: García García Antonio Miguel Domicilio: Jacaranda 43 Co Postal: 18600 Municipio: Motril Provincia: Granada Fecha de denuncia: 29 de Octubre de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 18:17 Hechos: Aminorar el conductor el descanso diario obligatorio, a realizar en un período consecutivo de 24 horas a siete horas y cuarenta y nueve minutos, según hojas de registro fechadas 17 y 18/10/2008 adjuntadas al presente boletín. Hora inicio descanso 16,22 h día 17/10/2008. Hora fin descanso. 00,11 horas día 18/10/2008. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 400,00

Expediente: CO-03525/2008 Matrícula: 67-22DRM- Titular: Ttes Va y Viene SL Domicilio: Rosario, 24 Co Postal: 41700 Municipio: Dos Hermanas Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 28 de Octubre de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 15:50 Hechos: Realizar un transporte público de mercancías con vehículo conducido por conductor de un país tercero (no de la UE), careciendo del correspondiente certificado. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-03563/2008 Matrícula: 21-12CJR- Titular: Iglemorenata Trans SL Domicilio: C/ Brasília, 66 Co Postal: 10005 Municipio: Cáceres Provincia: Cáceres Fecha de denuncia: 30 de Octubre de 2008 Vía: A-306 Dirección Jaén Punto Kilométrico: 2,000 Hora: 08:00 Hechos: circular el vehículo reseñado (al amparo de una autorización de servicio público) conducido por un conductor de tercer país (Argentina) careciendo del correspondiente certificado. Transporta placas de hormigón desde Badajoz hasta Jaén. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-03565/2008 Matrícula: 98-92FMB- Titular: Herencia Fustet Manuel Domicilio: CL Miguel Romero Esteo 12 Co Postal: 14600 Municipio: Montoro Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 5 de Noviembre de 2008 Vía: A-445 Punto Kilométrico: 21,5 Hora: 15:15 Hechos: llevar insertada en el tacógrafo, en la ranura del 2º conductor la tarjeta de 2º conductor, no yendo este en el vehículo, va circulando detrás del camión hasta Montoro, que es el lugar en el que se sube al vehículo. Manifiesta desconocer lo anterior. Normas Infringidas: 140.22 LOTT 197.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.301,00

Expediente: CO-03581/2008 Matrícula: 20-66CKF- Titular: Andrés Sáez SL Domicilio: Juan García González, 21 Co Postal: 02630 Municipio: Roda (La) Provincia: Albacete Fecha de denuncia: 6 de Noviembre de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 08:43 Hechos: Circular transportando un cargamento de sillas, desde la roda (Albacete) a Sevilla con una peso total de 5850 kg, estando el vehículo autorizado para una MMA de 3500 kg. Exceso 2350 kg (67,14%). Comprobado en báscula de la Junta de Andalucía. Se adjunta ticket y otro para el conductor. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 29 de Enero de 2009.— El Instructor, Fdo: Juan José Rabadán Navas.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa  
Delegación Provincial  
CÓRDOBA

Núm. 443

Expediente AT 257/08

### RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

#### ANTECEDENTES:

PRIMERO: Construcciones Hermanos Soldado y otros, solicitan la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Líneas subterráneas de media tensión y B.T. centro de transformación de 630 kVA, 25 kV para suministro eléctrico a cuatro edificios de viviendas, locales comerciales y garajes en C/ Avenida Niceto Alcalá Zamora de Priego de Córdoba (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan

las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Construcciones Hermanos Soldado y otros, para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

#### Línea eléctrica.

Origen: CD nº 71447

Final: CD nº 71448

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 25 kV

Longitud en Km.: 0,378 + 0,450

Conductores: Al 3 (1 x 150)

#### Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Avenida Niceto Alcalá Zamora, s/n

Municipio: Priego de Córdoba (Córdoba).

Tipo: Interior

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 630

#### PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas

M. Ángel López Rodríguez

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

**RESUELVE:**

Córdoba.—El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).—La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 1.096

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.**

(EXPEDIENTE AT 239/08)

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** La entidad Arenal 2000, S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Proyecto de urbanización de la Fase 2 del Plan Parcial CC del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba.

**SEGUNDO:** En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

**TERCERO:** Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**ÚNICO:** Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008, de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura

orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Arenal 2000 S.L. para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

**Línea eléctrica.**

Origen: Línea CT-3 a CT-4 Urbanización CC-1.

Final: CT-5 Urbanización CC-1.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: 3,428.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

**Siete centros de transformación.**

Emplazamiento: Urbanización CC-2.

Municipio: Córdoba.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia (kVA): CT-1 (630), CT-2 (630), CT-3 (630), CT-4 (630), CT-5 (630+630), CT-6 (630) y CT-7 (630).

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

**PROPUESTO:**

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Reso-

lución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

**RESUELVE:**

La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 2 de febrero de 2009.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 1.337

Expediente RE-08/0325

**INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 600 KW EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTILLA (CÓRDOBA).**

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión de Promotores de Andalucía Occidental, S.L.

Domicilio Social: Avda. de Andalucía, 32. Montilla (Córdoba).

Emplazamiento: Polígono 9, parcelas 111 y 127.

Término municipal: Montilla.

Finalidad: Generación de energía eléctrica.

Descripción:

- Consta de 3.876 módulos fotovoltaicos de 180 Wp, que suman una potencia total de 697,68 kWp.

- Se conforman un total de 204 ramas de 19 módulos fotovoltaicos en serie cada una.

- Existen 6 inversores trifásicos de 100 kW, para transformar la corriente continua en alterna.

- Los inversores cumplen con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1663/2000 sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.

Presupuesto Ejecución: - 844.679,37 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino nº 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 11 de febrero de 2009.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

**CÓRDOBA**  
**Secretaría General**  
**Sección de Tesoro**

Núm. 1.128

El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno en esta Provincia ha ordenado la inserción del siguiente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia:

Luis González León, Delegado de Economía y Hacienda en Córdoba, hago saber:

De acuerdo con el artículo 59.5 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio del obligado al pago que a continuación se indica y a fin de notificarle la resolución del fraccionamiento solicitado:

Fraccionamiento nº 2008/223

Interesado: Moreno Maya, Jose Luis

C.I.F.: 31.007.932-E

Nº Liquidación: 00014 2008 0 002030 5

Domicilio: c/ Motril, 32 4º 1- 14013 Córdoba

«Visto que, transcurrido el plazo de diez días hábiles, que por acuerdo de esta Delegación se le concedieron al interesado para que subsanara los defectos de la solicitud de fraccionamiento y aportación de documentación complementaria desde la fecha de notificación de 27-11-2008, y finalizado el plazo sin que por el interesado se haya hecho manifestación alguna al respecto, y,

CONSIDERANDO que, en virtud del art. 45.3 del R.D. 939/2005 de 29 de julio, es competencia del Delegado Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda la facultad para acordar la concesión o no del fraccionamiento en el caso presente, así como para declarar el archivo de las actuaciones por desistimiento o caducidad y,

CONSIDERANDO que, el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dice textualmente «Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el art. anterior y los exigidos en su caso por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsana la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hace se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución que deberá ser dictado en los términos previstos por el art. 42», procede:

ACORDAR desistido al interesado de su petición y concluso el procedimiento, con archivo de las actuaciones».

Contra el presente acuerdo podrá interponer, en el caso de desconformidad, en el plazo de quince días al siguiente al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

a) Recurso de Reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el R.D. 2244/79

b) Reclamación económico-administrativa ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el apartado 3 del artículo 235 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Córdoba, 29 de enero de 2009.—El Delegado de Economía y Hacienda, Fdo.: Luis González León.

## AYUNTAMIENTOS

**CÓRDOBA**  
**Dirección General de Hacienda**  
**Órgano de Gestión Tributaria**  
**Unidad de Ordenación Tributaria**

Núm. 815

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2009, acordó el establecimiento de Precio Público por la prestación del servicio de publicidad en televisión municipal, producción de spots y uso de contenidos (Acuerdo nº 4/09).

**PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN MUNICIPAL, PRODUCCIÓN DE SPOTS Y USO DE CONTENIDOS NATURALIZA, OBJETO Y FUNDAMENTO**

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo ciento veintisiete del texto refundido por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba establece el precio público por la prestación de servicios de publicidad en la Televisión Municipal, que se regirá por lo dispuesto en los artículos cuarenta y uno a cuarenta y siete del citado texto legal y por el presente Acuerdo regulador de dicho precio público.

2.- Es objeto del presente Precio Público, la utilización del medio de titularidad municipal, Televisión Municipal, para cualquier clase de publicidad por encargo de personas físicas, jurídicas o entidades.

**OBLIGACION DE CONTRIBUIR**

1.- Están obligados al pago, las personas físicas, jurídicas o entidades, con o sin personalidad jurídica, que pretendan utilizar la Televisión Municipal para difundir por medio de la publicidad, aspectos relacionados con sus marcas, productos, representaciones y demás aspectos relativos a su actividad comercial.

2.- No están sujetos al pago de este precio público:

a) Las Administraciones Públicas, por los mensajes de contenido institucional que se emitan con destino a una pluralidad de

personas y cuyo contenido tenga carácter social, benéfico, cultural o de interés público.

b) Las personas o entidades a que se refiere el art. 33 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que, cumpliendo los requisitos de la inexistencia de ánimo de lucro, den a conocer productos, servicios o actividades que tiendan al cumplimiento de fines sociales, benéficos, culturales o de interés público.

c) Los partidos, coaliciones o agrupaciones políticas que, mediante el formato de propaganda electoral tengan derecho a los espacios gratuitos en los términos establecidos en la Ley Orgánica 14/1995, de 22 de diciembre, de Publicidad Electoral en emisoras de televisión local por ondas terrestres.

#### MODALIDADES DE PAGO Y FACTURACION

1.- Todas las personas físicas, jurídicas o entidades, con o sin personalidad jurídica, que quieran emitir publicidad en Televisión Municipal deberán formalizar la Orden de Difusión, que servirá como aval y compromiso por ambas partes. A dicha Orden le acompañará el Contrato de Publicidad donde quedarán recogidas todas las especificaciones técnicas y de difusión de la campaña, así como las posibles bonificaciones si las hubiera.

2.- Pago al contado.- Se considerará el realizado dentro de los 14 días anteriores a la fecha de emisión del primer anuncio de la publicidad contratada.

3.- Pago aplazado: Los realizados con posterioridad a la emisión y dentro de los 30 días siguientes a la misma.

4.- Pagos fraccionados: los realizados de una manera continuada y periódica hasta la finalización de la publicidad contratada. Esta modalidad sólo será admitida por Televisión Municipal en las campañas publicitarias de al menos tres meses correlativos en adelante.

5.- La forma de pago elegida deberá figurar en la Orden de Difusión, así como en el Contrato de Publicidad.

6.- Los pagos se realizarán mediante ingreso en la cuenta corriente que se indique en la factura o por cualquiera de las formas que considere oportuno el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

7.- Vencida la obligación de pago sin que el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba hubiese recibido el correspondiente abono, podrá adoptar, sin necesidad de previo requerimiento, las medidas legales conducentes a la efectividad del pago.

8.- Si una vez contratado el servicio el anunciante desistiera del mismo, deberá abonar la parte proporcional de la campaña publicitaria emitida.

9.- Televisión Municipal puede anular sin previo aviso o suspender una campaña de publicidad en los términos establecidos en el Capítulo III y en el VII de sus Normas Generales de Publicidad, sin que ello derive derecho alguno para el anunciante, en términos económicos.

10.- Las facturas se emitirán de la siguiente forma:

a).- Para los pagos al contado, la publicidad emitida en la primera quincena del mes, se facturará el último día de dicha quincena. Para la publicidad emitida en la segunda quincena del mes, se facturará el último día de dicha quincena.

b).- Para los pagos aplazados. La factura se emitirá dentro de los 30 días posteriores a la difusión de la campaña.

c).- Para los pagos fraccionados. Las facturas se emitirán a la finalización de cada mes, hasta completar la campaña publicitaria contratada.

11.- El Excmo. Ayuntamiento de Córdoba emitirá las facturas a nombre del titular que firme la Orden de Difusión y el Contrato de Publicidad. En la contratación directa, por tanto, el titular será la empresa o persona anunciante, y en caso de contratación indirecta con la mediación de un agente publicitario, agencia de publicidad, empresa gestora o distribuidora de publicidad que actúe en nombre del anunciante, serán ellas las titulares a quienes irán dirigidas las facturas. En las facturas con agentes mediadores se recogerá ya la deducción correspondiente a su intervención, que queda fijada en un 15 por ciento del importe total del contrato.

#### ENTRADA EN VIGOR

El presente precio público, cuya redacción fue aprobada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 15 de enero de 2009, entrará en vigor cuando en el momento de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.6 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

#### TARIFAS

##### I.- PUBLICIDAD CONVENCIONAL.

1.- En la publicidad convencional, la que se emite en bloques publicitarios fijos incluidos en el esquema de la emisión diaria:

Por Unidad o pase:

Spot de 20 segundos .....14 euros

Spot de 40 segundos ..... 24 euros

2.- Descuentos en la publicidad convencional:

Spot referidos a libros y fascículos: un 50 por ciento del precio final según duración.

Spot referidos a publicaciones periódicas: 50 por ciento del precio final según duración.

Spot referidos a discos, CD's de contenidos musicales: 50 por ciento del precio final según duración.

3.- Bonificaciones en la publicidad convencional:

- Por pago al contado, en los términos reflejados en el artículo de esta Ordenanza, un 10 por ciento de bonificación del pago total.

- Por campañas publicitarias de seis meses de duración en adelante, un 15 por ciento de bonificación del pago total.

##### II.- PUBLICIDAD ESPECÍFICA.

1.- En la publicidad específica, la que se integra en programas concretos de la parrilla de Televisión Municipal y cuya difusión de los spots será inmediatamente antes, durante o inmediatamente después de la emisión del programa elegido, referidos a aquellos semanales o diarios:

A) Para programas completos:

Spot de 20 segundos .....101 euros

Spot de 40 segundos ..... 130 euros

B) Para secciones de un programa:

Spot de 20 segundos ..... 30 euros

Spot de 40 segundos ..... 40 euros

2.- Bonificaciones en la publicidad específica:

- Por campaña anual en esta modalidad, un 15 por ciento del pago total del contrato.

- Las remisiones de los programas televisivos lleva aparejada la emisión de la publicidad específica sin coste alguno para el anunciante.

##### III.- PUBLICIDAD EN EVENTOS ESPECIALES.

1.- Se aplica a eventos especiales que se emiten por Televisión Municipal dependiendo del interés social, cultural y deportivo. Retransmisiones extraordinarias de un día o seriados por capítulos, de duración muy determinada en el tiempo: Cabalgata de Reyes, Carnaval, Semana Santa, Cosmopoeítica, Patios, Cruces, Cata del Vino, Festival de Blues, Feria, La Noche Blanca del Flamenco, Festival de la Guitarra, Eutopía o retransmisiones deportivas.

Por pase o Unidad de Spot de 20 segundos..... 192 euros

Por pase o Unidad de spot de 40 segundos..... 250 euros

Transparencia de 5 segundos ..... 50 euros

2.- Bonificaciones en la publicidad en eventos especiales: se admite la posibilidad de que un anunciante pueda contratar publicidad en los eventos especiales de la tele, al menos en un 80 por ciento de los casos, con lo que la bonificación sería del 20 por ciento del total del contrato.

##### IV.- PRODUCCION DEL SPOT PUBLICITARIO.

1.- Si Televisión Municipal debe hacer frente a la producción y elaboración de los spots de la campaña publicitaria contratada, las tarifas serán de:

- Por spot de 20 segundos ..... 216 euros

- Por spot de 40 segundos .....302 euros

2.- Bonificaciones en las producciones del spot publicitario: si el anunciante contrata campaña publicitaria por un año, tanto convencional como específica, Televisión Municipal elaborará el spot sin coste alguno. En los eventos especiales, no hay bonificación en la elaboración del spot.

##### V.- ELABORACION DE VIDEOS PROMOCIONALES

1.- Para las entidades y empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas, que deseen la elaboración de vídeos promocionales de la ciudad o de su actividad concreta, así como spot para emitirlos en campañas locales, regionales o nacionales, fuera de la emisión de Televisión Municipal, las tarifas son las siguientes:

- Por vídeo promocional de 20 segundos .....328 euros

- Por vídeo promocional de 40 segundos .....590 euros

- Por vídeo promocional de 1 minuto .....918 euros

- Por vídeo promocional de 2 minutos .....1.836 euros
- Por vídeo promocional de 3 minutos .....2.754 euros

Y así sucesivamente.

#### VI.- USO DE CONTENIDOS: COPIAS.

1.- Las entidades, empresas de carácter público o privado y personas físicas o jurídicas, podrán obtener copias de fragmentos emitidos por Televisión Municipal, siempre y cuando hayan sido partícipes o protagonistas de esos fragmentos, o estén estrechamente relacionados con los contenidos emitidos, acreditando dicha relación. No se hará copia en ningún caso de programas íntegros para proteger los derechos de autor, producción, edición, emisión, distribución y explotación de Televisión Municipal recogidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

- 2.- Copia ..... 25 euros

#### VI.- DISTRIBUCION DE IMÁGENES.

1.- Para los medios de comunicación que soliciten imágenes actuales propiedad de Televisión Municipal, con el objeto de utilizarlas en sus respectivas programaciones genéricas, se establece la siguiente tarifa:

- Por cada segmento de 20 segundos solicitados..... 76 euros

2.- Para los medios de comunicación nacionales que soliciten imágenes del Archivo histórico de Televisión Municipal (cuatro años antes del ejercicio en curso) para sus programaciones genéricas:

- Por cada segmento de 20 segundos solicitados..... 92 euros

3.-Para medios de comunicación, instituciones y videoproduccionistas que soliciten imágenes a Televisión Municipal con fines publicitarios, comerciales o con obtención de beneficios económicos. Las tarifas serán las siguientes:

- Por cada segmento de 20 segundos solicitados ..... 230 euros

4.- El peticionario correrá con los gastos derivados del transporte por correo ordinario o mensajería para cualquiera de las formas previstas en estas ordenanzas. 8

En Córdoba a 19 de enero de 2009.—El Teniente Alcalde Delegado de Hacienda y Turismo, Francisco Tejada Gallegos.

#### Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 1.016

Rfª.: /Planeamiento / F.SJ- 4.1.2 15/2007

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la modificación de elementos del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Córdoba: Plano de Calificación y Gestión AUG y Ficha MV-73 «Seminario de San Pelagio» del Catálogo de Bienes Protegidos, conforme al proyecto presentado por Obispado de Córdoba, a la vista de los informes municipales favorables al proyecto y de la Resolución favorable dictada por la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Depositar el presente Plan Especial en el Registro Administrativo Municipal (artículo 40 L.O.U.A. y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero), constituido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de febrero de 2004 (B.O.P nº 51, de 5 de abril de 2004).

**TERCERO.-** Instar la inscripción del mismo en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de Andalucía (Unidad Registral de Córdoba).

**CUARTO.-** Una vez se certifique el depósito en el Registro Administrativo municipal, publicar el acuerdo aprobatorio así como el contenido del articulado de sus normas/texto de las ordenanzas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo al promotor, significando que contra este Acuerdo, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA con sede en Sevilla, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de publicación de acuerdo de aprobación definitiva, a tenor de lo establecido en el artículo 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente.

Córdoba, 5 de septiembre de 2008.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

#### EDIFICIO «SEMINARIO SAN PELAGIO»

#### PROPUESTA DE MODIFICACION DE ELEMENTOS

El edificio denominado «Seminario de San Pelagio» ocupa una manzana completa, con fachadas a las calles Amador de los Ríos -principal -, Santa Teresa Jornet, Triunfo de San Rafael y Ronda de Isasi.

Se encuentra, por tanto, enclavado en el ámbito del Conjunto Histórico de Córdoba.

#### USOS ASIGNADOS AL EDIFICIO

De conformidad con lo dispuesto en el P.G.O.U. de Córdoba, en sus Disposiciones Adicionales...

«Todos aquellos terrenos y edificaciones incluidos en el ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Córdoba se regularán por sus normas específicas y Catálogo correspondiente, que coincide, a su vez, con el ámbito incoado por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía».

...se deduce que la determinación de los usos asignables al edificio vendrán regulados por la normativa específica del P.E.P.C.H. y su Catálogo de Bienes Protegidos.

Así, en base a lo especificado en el plano correspondiente al sector, en el Plan Especial -Plano AUG 9-10- y en el Catálogo -ficha MV-73-, queda expresado que los USOS ADSCRITOS al «Seminario de San Pelagio», se enmarcan en los de Equipamiento de Sistema General Educativo y Servicios Genéricos.

Y, efectivamente, tal y como se contempla en el plano incorporado a este estudio, que esquematiza la asignación de usos, se distinguen tres áreas claras en el conjunto.

- EDUCATIVO, en la zona oeste del edificio, ocupada, anteriormente, por la Escuela Universitaria de Magisterio de la Iglesia.

- SERVICIOS GENÉRICOS, distribuidos por el resto de edificio (Residencia de Congregación Religiosa, Casa Sacerdotal, Templo, Seminario...)

- ESPACIO LIBRE, al Sur del recinto edificado, recayente a la Ronda de Isasa que, en la ficha MV-73, se define como Jardín Bajo, y que ha venido utilizándose como zona de práctica deportiva, jardín, piscina y aparcamiento de vehículos en superficie.

#### PROYECTO DE REFORMA Y REHABILITACIÓN

Con el paso del tiempo, para determinados usos y servicios que venían prestándose en el edificio, se ha impuesto la conveniencia de su adaptación y modificación, debido a problemas y dificultades en su funcionamiento, motivadas, tanto por su propia ubicación, en sí, como por falta de idoneidad de los espacios específicos, en pos de lograr una eficiencia en las funciones y servicios pretendidos. Para tal fin se dispone el traslado a otros lugares, más idóneos de servicios tales como las Oficinas del Obispado, Dependencias Administrativas, Escuela de Magisterio...

Con esta medida se dispondrá de un mayor espacio para otros servicios que se proyecta potenciar: Biblioteca y Archivo, Seminario, Residencia de Mayores, Instituto Superior de Ciencias Religiosas... que estaban demandando, tiempo ha, una ampliación y modernización de sus instalaciones.

Así, como objetivo prioritario, se marca la reestructuración y ampliación del Equipamiento Educativo y Cultural, con puesta en valor de su Archivo Histórico de importancia trascendental, así como la consecuente ampliación y reforma sustancial del espacio destinado a biblioteca, salas de estudio y consulta de documentos, aulas, etc.... todo ello supondrá una importante aportación al acervo cultural cordobés, facilitando la labor a investigadores y, en definitiva, poniendo a disposición de nuestra ciudad todos estos elementos enunciados.

Tal planteamiento exige la redacción de un Proyecto de Reforma correspondiente que ha de ser, indudablemente, respetuoso con las determinaciones del P.E.P.C.H. y los usos asignados al edificio.

Así, en base a las exigencias planteadas, y a una racionalidad en su funcionamiento, se pretende disponer una nueva ordenación de los servicios contemplados en el Plan Especial, que queda recogido en el Anteproyecto de Reforma y Rehabilitación redactado al efecto.

En orden y conformidad con la normativa aplicable, entendemos que el desplazamiento de usos propuesto determina la necesidad de justificarlo y solicitar una Modificación de Elementos del P.E.P.C.H.

#### PROPUESTA DE MODIFICACION DE ELEMENTOS. JUSTIFICACIÓN

Tal y como acabamos de exponer, la solicitud de Modificación de Elementos se circunscribe al hecho concreto de cam-



bio espacial en el Uso Especifico otorgado para el edificio en el Plan Especial.

- En relación con esto y atendiendo las exigencias del P.E.P.C.H. (art. 95-96), el cambio de un Uso Especifico implica la necesidad de localizarlo en parcela alternativa en el ámbito del casco histórico de la ciudad, con superficie no inferior a la original y condiciones de accesibilidad análogas.

Por otro lado, se añade, no podrá sustituirse dicho Uso por otro distinto al de Equipamiento.

La solución propuesta en el anteproyecto cumple las exigencias apuntadas ya que:

- a) No se proponen, con la modificación planteada, usos no calificados como Equipamiento.

- b) El Uso Especifico -Educativo- se traslada, manteniéndose dentro del mismo edificio, la misma Parcela catastral, y en superficie superior a la preexistente, no alterándose, para el resto, los Usos Genéricos contemplados con anterioridad. No se estima, por tanto, oportuno el estudio de accesos o flujos, por el hecho de que estos no se modifican en el nuevo ordenamiento de usos.

- c) Se mantienen todos los elementos objeto de protección. No se producen alteraciones estructurales, ni de fachada, ya que éstas no son precisas para los servicios que se pretenden prestar.

Se aportan los siguientes documentos:

1.- Ficha MV-73 de Catalogo de Bienes Protegidos del Conjunto Histórico.

2.- Plano vigente de Calificación y Gestión (A.U.G. 9-10). E: 1/2000.

3.- Plano Nº 1 de Calificación y Gestión (A.U.G. 9-10 (b)), que modifica al anterior. E: 1/2000.

4.- Plano Nº 2 de Calificación y Gestión, comparativos de Distribución de Usos. E: 1/1000.

5.- Plano Nº 3 de Calificación y Gestión, comparativos de Distribución de Usos. E: 1/500.

Córdoba, marzo de 2008.

## POZOBLANCO

Núm. 1.107

### A N U N C I O

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión ordinaria, celebrada el día 16 de diciembre de 2008, acordó aprobar definitivamente los Estatutos para la gestión de la UE-2 y las Bases de Actuación de la Junta de Compensación que debe constituirse para actuar en el mencionado sector mediante el sistema de compensación.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Pozoblanco, 3 de febrero de 2009.—El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 1.115

### Citación para comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

ARTº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico; DC = Decreto.

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Precepto	Artº
32744	Gheorghe Marin Ripanu	X-5740893-R	Pozoblanco	06.11.08	42,00	O.M.T.	27.4A
32697	Daniel Petru Bala	X-6768962-Q	Pozoblanco	10.11.08	42,00	R.G.C.	171
34430	José Vicente Martínez López	29.436.685	Pozoblanco	06.11.08	42,00	R.G.C.	94.2
32937	José Rojano Alvarez	30.903.233	Pozoblanco	04.11.08	42,00	R.G.C.	171
34304	Carlos Villar Rubio	70.631.876	Pozoblanco	14.11.08	42,00	O.M.T.	27.4G
34078	Carlos Villar Rubio	70.631.876	Pozoblanco	11.11.08	42,00	R.G.C.	94.2E
34109	José Antonio Gómez García	45.747.785	Pozoblanco	21.11.08	60,00	R.G.C.	2.1
34573	Francisco J Moreno Romero	75.701.558	Pozoblanco	07.11.08	42,00	O.M.T.	27.4A
34084	Francisco Cebrían Caro	36.462.356	Pozoblanco	11.11.08	42,00	R.G.C.	94.2G
34579	Said Chekairi	X-5121915-E	Pozoblanco	11.11.08	42,00	O.M.T.	27.4A
34739	Francisco Javier Muñoz Cebrían	75.704.207	Pozoblanco	31.10.08	42,00	R.G.C.	94.2
30760	Automóviles Aguado Pedrajas, sl	B-14735500	Pozoblanco	19.10.08	60,00	R.G.C.	91.2C
34329	Antonio Cano Alcaide	80.159.671	Pozoblanco	21.10.08	75,00	R.G.C.	118
34464	Antonio Torres Pérez	30.506.338	Córdoba	20.11.08	42,00	R.G.C.	94
34129	Mensacer, sl	B-4302715	Córdoba	20.11.08	42,00	R.G.C.	94.2
32989	Cristian Sarada	X-4955373-T	Córdoba	12.11.08	42,00	R.G.C.	94.2
34471	Antonio López Pelaez	30.798.948	Córdoba	20.11.08	42,00	R.G.C.	171
32936	Antonio Sánchez Hidalgo	30.197.545	Peñarroya-Pueblonuevo	02.11.08	60,00	R.G.C.	91.2C
34293	Vase Olimpia	X-8780482-W	Peñarroya-Pueblonuevo	07.11.08	42,00	O.M.T.	27.4A
32478	Juan P Serra Jurado	75.709.082	Cartagena	08.09.08	30,00	O.M.T.	27.4A
32287	Francisco J Toril Mohedano	46.937.908	Akorón	09.09.08	42,00	R.G.C.	171
33145	José Torres Sánchez	45.711.609	Almería	22.04.08	42,00	R.G.C.	154
33737	Juan Manuel Jurado Gómez	80.141.423	Benidorm	26.05.08	60,00	R.G.C.	91.2D

33869	Ivan Jesús Fernández Julia	28.934.054	Sevilla	07.03.08	42,00	O.M.T.	27.4A
32482	Ibermatic Unio, sl	B-61161238	Montcada Centre	15.10.08	42,00	R.G.C.	94
33622	Juan Antonio Cerro Bajo	80.152.137	Tarragona	02.05.08	42,00	R.G.C.	171
34383	Antonio Lozano Salmeron	2.530.686	Venta del Charco	30.10.08	42,00	R.G.C.	171
34318	Luis Manuel Jurit Durán	29.988.204	Madrid	03.11.08	42,00	R.G.C.	94.2E

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 2 de febrero de 2009.— El Alcalde, firma ilegible.

## HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.108

### A N U N C I O

Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 2009, el padrón correspondiente a este municipio, que a continuación se indica:

Padrón correspondiente al Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios, en su modalidad de aprovechamientos de cotos privados de caza, ejercicio 2008.

El mismo queda expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Contra las referidas liquidaciones podrá presentarse recurso de reposición, previo el contencioso-administrativo, ante el órgano que acordó la aprobación, durante el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición, sin que se notificare su resolución se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativo ante la sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Forma de pago y plazos: los que establezca el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, previa publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Hinojosa del Duque, 4 de febrero de 2009.— El Alcalde, Fdo.-Matías González López.

## MONTORO

Núm. 1.113

Por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria del 26 de enero de 2009 se adopto prestar aprobación al siguiente

**«CONVENIO ESPECIFICO DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MONTORO (CORDOBA) Y LA EMPRESA PÚBLICA DEL SUELO DE ANDALUCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PREVIOS A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y REURBANIZACIÓN DEL CONJUNTO DE ESPACIOS PUBLICOS (PZ. DE ESPAÑA, CALLE CORREDERA, PZ. DEL CHARCO-HIJAS DE LA CARIDAD Y PLAZA DEL MERCADO DE ABASTOS) INCLUIDAS DENTRO DEL AREA DE REHABILITACIÓN CONCERTADA DEL CENTRO HISTORICO DE MONTORO»**

En Córdoba, a 22 de Diciembre de 2008.

### REUNIDOS.

De una parte, D. Francisco García Delgado como Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Y de otra, D. Antonio Sánchez Villaverde, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

### INTERVIENEN.

D. Francisco García Delgado, en nombre y representación de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en adelante EPSA, debidamente facultado por el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

D. Antonio Sánchez Villaverde, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

Ambas partes, con el carácter con que intervienen, se reconocen mutuamente la capacidad legal para formalizar el presente Convenio y a tal el efecto,

**MANIFIESTAN.****PRIMERO.**

Por resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 20 de Enero de 2004, se acuerda la adopción de las medidas en los expedientes ya iniciados, de determinadas Áreas, entre otras la del Centro Histórico de Montoro (Córdoba), autorizando a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, en su condición necesaria de órgano de gestión del Área, a constituir la oficina técnica en los términos establecidos en la Orden de la COPT de 18 de Julio de 2002 y a iniciar las actuaciones de carácter prioritario en los términos establecidos en el art. 36.3 de la Orden de la COPT de 15 de septiembre de 2003, sobre desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de rehabilitación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

**SEGUNDO.**

Con fecha 14 de Julio del 2005, el Excmo. Ayuntamiento de Montoro y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a través de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, han suscrito Convenio de colaboración para el desarrollo de los expedientes para la declaración del Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Montoro (Córdoba) en trámite de declaración, constitución de la Oficina Técnica del Área, así como para las actuaciones de carácter prioritario, entendidas aquellas de naturaleza técnica o de intervención material necesarias o convenientes para el alcance de los fines que se pretenden con la declaración del Área, y que se estimen necesarios ejecutar durante la redacción y por ende antes de la aprobación del Programa de Actuación.

Entre los objetivos marcados y que tienen su reflejo en el Programa de Actuación en tramitación, destaca el mantenimiento de su población y con ello la mejora las condiciones de alojamiento de la población residente, la recuperación del patrimonio con especial atención a las viviendas desocupadas, la eliminación de barreras arquitectónicas y la dotación del necesario equipamiento al servicio del ámbito, así como los aspectos de carácter urbanístico, de mejora de los espacios públicos o social que se entiendan necesarios para conseguir los objetivos de recuperación urbana residencial, social y económica del ámbito declarado.

**TERCERO.**

Que en la Estipulación Tercera de dicho Convenio se establece que la Empresa Pública del Suelo de Andalucía asumirá la totalidad de la gestión y tramitación correspondiente a los Programas de vivienda y suelo que desarrolle la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el Área y para la gestión de los Programas Municipales que se le encomienden.

Y A los efectos de aplicación de la resolución de la COPT de 20 de enero de 2004, se entienden como actuaciones de carácter prioritario, y por tanto cuya gestión y tramitación es asumidas por la Oficina, entre otras las actuaciones que el Ayuntamiento de Montoro consideran actuaciones municipales de carácter prioritario, incluidas en el ámbito de Área y como se establece en dicha estipulación, es la actuación de mejora de los servicios urbanísticos en la Plaza de Hijas de la Caridad o Plaza del Charco de Montoro.

**CUARTA.**

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía, constituida por el Decreto 262/1985, de 18 de diciembre, como Entidad Pública adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se articula en cuanto a sus funciones a través de los dispuesto en el artículo 5 de sus Estatutos, aprobados por el Decreto 113/1991, de 21 de mayo, y demás normativa de aplicación, y legitimada en el marco de su objeto social para la celebración de Convenios y Contratos con las Corporaciones Locales entre otras Administraciones Públicas, como se contempla en los artículos 57 y siguientes del Reglamento de Régimen Interior aprobado por Orden del titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 31 de julio de 1991. Así pues se considera como medio propio de la Entidades Locales a los efectos previstos en el art. 24.6 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

**QUINTA.**

Las competencias municipales en materia de Urbanismo y Vivienda vienen recogidas en la letra d), del apartado 2, del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases del régimen Local, establece como competencias municipales las

relativas, entre otras, a la ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, promoción y gestión de viviendas reurbanización del sector así como correspondientes a atención social, promoción y fomento del empleo.

**SEXTA.**

En consecuencia y conscientes ambas partes de la importancia de la actuación de recalificación del espacio público están interesadas en la ejecución de la actuación prevista a cuyo efecto suscriben el presente Convenio, que se regirá por las siguientes:

**ESTIPULACIONES.****PRIMERA.**

El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre el Ayuntamiento de Montoro y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía para la realización de los trabajos previos a la ejecución de la actuación de mejora de los servicios urbanísticos, ordenación y reurbanización del conjunto de espacios públicos que forman La Plaza de España, Calle Corredera, Plaza del Charco, Plazas Hijas de la Caridad y Plaza del Mercado de Abastos incluido dentro del Área de Rehabilitación Concertada del Centro Histórico de Montoro.

**SEGUNDA.**

Se incorpora como documento unido al presente Convenio, formando parte del mismo, la Ficha de Características de la actuación que se pretende realizar, detallando: los trabajos preparatorios necesarios, el programa de intervención, y la valoración económica estimada de la misma.

**TERCERA.**

De acuerdo con lo establecido en la Ficha de Caracterización de la actuación, los trabajos a realizar objeto del presente convenio son los siguientes:

- Levantamiento Topográfico, estudio geotécnico, reportaje fotográfico y registro de redes e infraestructuras existentes en el ámbito objeto de la actuación.

- Selección del equipo técnico y redacción del Estudio previo, Proyecto de urbanización y estudio de seguridad y salud de la actuación.

**CUARTA.**

El Excmo. Ayuntamiento de Montoro actuará como promotor de la actuación y a tal fin encarga en virtud de este convenio a la EPSA todos los trabajos y actividades necesarias para el desarrollo, gestión y ejecución de actuación, asumiendo las siguientes obligaciones:

- El Ayuntamiento se obliga a tramitar y aprobar el presente convenio, así como a su posterior depósito y publicación en los términos previstos en la normativa de aplicación.

- A impulsar, y facilitar cualquier tramitación administrativa de la actuación en el Ayuntamiento y a la consideración de actuación de interés general

- Al pago a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de la totalidad de los gastos que esta ha asumido en ejecución del presente convenio y que en los términos previstos en la estipulación SEXTA deben ser abonados por el Ayuntamiento de Montoro.

- El Ayuntamiento se obliga igualmente a justificar la consignación presupuestaria del coste recogido en el presente convenio para la realización de los trabajos.

**QUINTA.**

EPSA, asumirá la gestión y ejecución completa de la actuación prevista, que esencialmente son las siguientes:

- Contratación de los trabajos de Levantamiento Topográfico, reportaje fotográfico, estudio geotécnico, registro de redes e infraestructuras existentes en el ámbito objeto de la actuación.

- Selección del equipo técnico y redacción del Estudio previo, Proyecto de urbanización y estudio de seguridad y salud de la actuación.

- Supervisión de los trabajos desarrollados y estudio de la viabilidad económica de la actuación.

- Desarrollar las labores encomendadas a través de la Oficina Técnica del Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Montoro.

- Abonar inicialmente los gastos que se ocasionen en ejecución de los apartados anteriores.

**SEXTA.**

En la ficha de características incorporada como anexo al presente convenio se recoge de manera pormenorizada los costes de la actuación, los cuales ascienden a la cantidad de setenta y dos mil seiscientos noventa y cuatro euros con ochenta y ocho centimos iva incluido. (72.694,88 iva incluido).

**SÉPTIMA.**

El Ayuntamiento de Montoro abonará a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la cantidad correspondiente al coste total presupuestado incluido el IVA de la siguiente forma:

- 7.269,49 € a la firma del convenio
- 26.886,71 € a la aprobación del estudio previo de la actuación.
- 38.527,08 € a la aprobación del proyecto de urbanización y estudio de seguridad y salud.

**OCTAVA.**

La eficacia del presente convenio queda condicionada, en su caso, a su ratificación por los órganos competentes de las Administraciones que suscriben el presente convenio.

**NOVENA.**

El seguimiento y control de las actuaciones reguladas en el presente convenio será ejercitado por la Comisión de Seguimiento prevista en el artículo 94 de la Orden de 10 de Marzo de 2006, como órgano de seguimiento y control de las actuaciones del Programa de Actuación en las Áreas de Rehabilitación, y según prevé igualmente la estipulación quinta del mencionado Convenio de Colaboración celebrado en fecha 14 de Julio de 2005 entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes a través de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

**DECIMA.**

El presente convenio se extinguirá por resolución y por conclusión o cumplimiento del mismo.

Entendiéndose finalizada su vigencia, al ser recepcionados los trabajos por el Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con la legislación aplicable.

Son causas de resolución:

- El incumplimiento de alguna de las obligaciones contenidas en el mismo.
- El incumplimiento de la legislación vigente.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- En su caso, cualesquiera otras que le sean aplicables de conformidad con la formativa vigente.

En caso de resolución previa del presente convenio por alguna de las causas anteriores, el Excmo. Ayuntamiento de Montoro se compromete a abonar a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía los gastos ocasionados hasta la fecha, por el desarrollo de los trabajos realizados, previa justificación de los mismos.

**UNDÉCIMA.**

El presente Convenio de regirá por lo establecido en el mismo y, en su defecto, por las normas reguladoras del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, para que conste y surta los efectos oportunos, las partes firman el presente convenio por duplicado ejemplar, y en lugar y fecha de su encabezamiento.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Montoro, Fdo: Antonio Sánchez Villaverde.

Por la Empresa Pública del Suelo, Francisco García Delgado»  
Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 3 de febrero 2009.—El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.

—————  
Núm. 1.114

Por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 26 de enero de 2009 se ha adoptado el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Iniciar expediente de revisión de oficio a raíz de la petición formulada por D. Agustín León Calero, Concejal del Partido Popular, el pasado 16 de diciembre, en la que insta que sea revisada de oficio y declarada nula la Resolución de fecha 27/10/2008 dictada por el Concejal Delegado de Urbanismo en virtud de la cual resuelve conceder licencia municipal a D. José Orta Pacheco, en calidad de Secretario Provincial del Servicio Andaluz de empleo Empleo en Córdoba para actividad de Oficina del Servicio Andaluz de Empleo en Avda Andalucía s/n (antiguo IES Santos Isasa), fundamentada en el artículo 62.1.f) de la Ley 30/1992.

**SEGUNDO:** Tramitar este expediente siguiendo el procedimiento general de la Ley 30/1992, designando como instructor del mismo al Sr. Alcalde Presidente.

**TERCERO:** Dar traslado de esta Resolución al peticionario, al Secretario Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba

y someter a exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia este acuerdo, por si hubiera interesados desconocidos, para que puedan formularse alegaciones en el plazo de 20 días, indicándoles que esta revisión carece de derechos indemnizatorios.

Montoro, 3 de febrero de 2009.—El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.

**MONTILLA**

Núm. 1.118

Habiéndose solicitado por Don Cipriano Algaba Millán, con D.N.I. nº 30781086W, que se le reconozca el derecho de ocupación a perpetuidad de la sepultura en el cuadro Cristo Rey, Fila 7ª, Nº 7, que figura a nombre de Rafael Algaba Millán, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que se crean con mejor derecho, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, presenten en este Excmo. Ayuntamiento la documentación que pueda hacer valer sus derechos.

Montilla, 3 de febrero 2009.—El Alcalde, P.D. Fdo.: Antonio Millán Morales.

—————  
Núm. 1.119

Habiéndose solicitado por Don Antonio Algaba Millán, con D.N.I. nº 30781225A, que se le reconozca el derecho de ocupación a perpetuidad de la sepultura en el cuadro SAN BLAS, Fila 7ª, Nº 1, que figura a nombre de Hrdos. de Olegaria Millán Carpio, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que se crean con mejor derecho, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, presenten en este Excmo. Ayuntamiento la documentación que pueda hacer valer sus derechos.

Montilla, 3 de febrero 2009.—El Alcalde, P.D. Fdo.: Antonio Millán Morales.

**BENAMEJÍ**

Núm. 1.120

**A N U N C I O**

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 2 de Febrero de 2009, se adoptó el siguiente acuerdo:

«VISTO: El documento de Plan Especial de Reforma Interior del ARI 20 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, promovido por Agolaris Creaciones Inmobiliarias S.L.

VISTO: El informe emitido por la Vicesecretaria-Interventora de este Ayuntamiento sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba en sentido favorable.

Considerando la potestad para la aprobación de aprobación inicial del PERI que le confiere a esta Alcaldía el artículo 21.1.j) de la LRBRL, VENGO EN RESOLVER:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior para el ARI-20, la cual se encuentra delimitada en el Plan General de Ordenación Urbana de Benamejí, promovido por Agolaris Creaciones Inmobiliarias, S.L..

**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública por plazo de 1 mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

**TERCERO.** Comunicar personalmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior en el domicilio que figuren aquéllos. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.

**CUARTO.** Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del Plan Especial de Reforma Interior y en los plazos que establezca su regulación específica.»

En Benamejí a 2 de Febrero de 2009.—El Alcalde, Fdo.- José Ropero Pedrosa.

**ALMODÓVAR DEL RÍO**

Núm. 1.121

**Decreto 83/09**

Por tener que ausentarme de la localidad y en base a lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente vengo en delegar las funciones de la Alcaldía, en el Primer Teniente de Alcalde Don Francisco García Serrano, y lo anterior para los días 29 y 30 de enero de 2009, ambos inclusive.

Notifíquese esta Resolución al interesado, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y dése cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Almodóvar del Río, a 28 de enero de 2009.— La Alcaldesa-Presidenta, Fdo.: M<sup>ª</sup> Sierra Luque Calvillo.- Ante mí, la Secretaria, Fdo.: Ángela Garrido Fernández.

**LUCENA**

Núm. 1.122

Don Manuel Lara Cantizani, 5º Tte. de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, hace saber:

Intentada la práctica de la notificación de los actos administrativos sancionadores por infracción a la normativa vigente en materia de Protección y Seguridad ciudadana, no ha quedado constancia de aquella por ausencia de firma del receptor, por lo que, conforme a lo preceptuado en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica a los interesados la Resolución del procedimiento sancionador contra las personas, los hechos y en los términos siguientes:

En uso de la competencia atribuida en materia sancionadora,

**Resuelvo:**

1º.- Imponer multa a la persona, por los hechos, y en los términos que al final se relacionan.

2º.- El ejercicio de la Potestad sancionadora corresponde a la Alcaldía.

3º.- Considerando que en la instrucción del procedimiento se han cumplido los principios establecidos en los artículos 134 a 138 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y se ha seguido lo establecido en el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1.398/1.993, de 4 de agosto), y demás normas de aplicación.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos consiguientes significándole que de conformidad con lo establecido en los arts.108 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y 14.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RD Leg.2/2004, de 5 de marzo, contra esta resolución, podrá interponer Recurso de reposición, ante el Organo autor de la misma, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a aquél en que reciba la presente notificación.

La interposición del referido recurso tiene carácter de previo a la utilización de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente.

Queda advertido que, como dispone el artículo 14.2.i) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDLg 2/2004, de 5 de marzo (BOE nº59 de 9 de marzo de 2004) la interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, inclusive la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y demás recargos.

No obstante, podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado, mientras dure la sustanciación del recurso, conforme a lo establecido en el artículo 25 del RD 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, General Tributaria en materia de revisión en vía administrativa.

**EXPTE.—INFRACTOR.—PRECEPTO.—GRADO.—SANCION**

SGC SF 07/08; Jaime González Rodríguez; Art.25 L.O.1/92 de Protección y Seguridad Ciudadana; Grave; Multa de 300,51 €

SGC SF 14/08; Job Cano Funes; Art.25 L.O 1/92 de Protección y Seguridad Ciudadana; Grave; Multa de 300,51 €

Lucena, a 22 de enero de 2009.—El 5º Tte. de Alcalde, Fdo.: Manuel Lara Cantizani.

Núm. 1.123

Don Manuel Lara Cantizani, 5º Tte. de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, hace saber:

Intentada la práctica de la notificación de los actos administrativos sancionadores por infracción a la normativa vigente en materia de Protección y Seguridad ciudadana, no ha quedado constancia de aquella por ausencia de firma del receptor, por lo que, conforme a lo preceptuado en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica a los interesados la Resolución del procedimiento sancionador contra las personas, los hechos y en los términos siguientes:

En uso de la competencia atribuida en materia sancionadora,

**Resuelvo:**

1º.- Incoar procedimiento sancionador a las personas, por los hechos, y en los términos que al final se relacionan.

2º.- Nombrar como Instructor de estos expedientes a D. José Cantizani Bujalance, Concejel Delegado de Seguridad Ciudadana.

3º.- Que a tenor de lo establecido en el artículo 29 Ley 1/92, la Potestad Sancionadora para este tipo de infracciones, corresponde al Alcalde, previa audiencia de la Junta Local de Seguridad. Del mismo modo, y al amparo de lo previsto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldía delega la referida competencia en el 5º Tte. de Alcalde, D. Manuel Lara Cantizani, por Decreto de fecha 19.06.07 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm.127 de 13.07.07).

4º.- Comunicar a los interesados que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1.398/1993, tienen derecho a reconocer el estado de tramitación del procedimiento y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo, así como, con anterioridad al trámite de audiencia, a formular alegaciones y aportar los documentos que estimen convenientes.

Que dispone de un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la notificación del presente, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, de acuerdo con lo determinado en los artículos 79 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 16 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

5º.- Que tal y como señala el artículo 13.2 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por RD 1398/1993, de 4 de agosto, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación en el plazo antes mencionado, tal iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado

6º.- El régimen de abstención y recusación se establece de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

**EXPTE.—INFRACTOR.—PRECEPTO.—GRADO.—SANCION**

SGC SF 25/08; Uchenna Enmanuel Okoro; Art.25 de la Ley 1/92, sobre Protección y Seguridad Ciudadana; Grave; Multa de 300,51 a 30.050, 61€

SGC SF 31/08; Pablo Valencia Rubio; Art.25 de la Ley 1/92, Sobre Protección y Seguridad Ciudadana; Grave; Multa de 300,51 a 30.050, 61€

Lucena, a 23 de enero de 2009.—El 5º Tte. de Alcalde, Fdo.: Manuel Lara Cantizani.

Núm. 1.124

Don Manuel Lara Cantizani, 5º Tte. de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, hace saber:

Intentada la práctica de la notificación de los actos administrativos sancionadores por infracción a la normativa vigente en materia de Protección y Seguridad ciudadana, no ha quedado constancia de aquella por ausencia de firma del receptor, por lo que, conforme a lo preceptuado en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

por el presente edicto se notifica a los interesados la Resolución del procedimiento sancionador contra las personas, los hechos y en los términos siguientes:

En uso de la competencia atribuida en materia sancionadora,

**Resuelvo:**

1º.- Imponer multa a la persona, por los hechos, y en los términos que al final se relacionan.

2º.- El ejercicio de la Potestad sancionadora corresponde a la Alcaldía.

3º.- Considerando que en la instrucción del procedimiento se han cumplido los principios establecidos en los artículos 134 a 138 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y se ha seguido lo establecido en el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1.398/1.993, de 4 de agosto), y demás normas de aplicación.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos consiguientes significándole que de conformidad con lo establecido en los arts.108 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y 14.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RD Leg.2/2004, de 5 de marzo, contra esta resolución, podrá interponer Recurso de reposición, ante el Organismo autor de la misma, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a aquél en que reciba la presente notificación.

La interposición del referido recurso tiene carácter de previo a la utilización de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente.

Queda advertido que, como dispone el artículo 14.2.i) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDLg 2/2004, de 5 de marzo (BOE nº59 de 9 de marzo de 2004) la interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, inclusive la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y demás recargos.

No obstante, podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado, mientras dure la sustanciación del recurso, conforme a lo establecido en el artículo 25 del RD 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, General Tributaria en materia de revisión en vía administrativa.

**EXpte. — Infractor. — Precepto. — Grado. — Sanción**

VA 01/08; Valeriano Cortés Costa; Art.14.1 C,b) Ordenanza Municipal del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Lucena (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia Núm. 83,07.05.08; Grave; Multa de 300,51€.

VA 02/08; José Manuel Amador Cortés; Art.14.1 C,b) Ordenanza Municipal del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Lucena (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia Núm. 83,07.05.08; Grave; Multa de 300,51€.

VA 03/08; Juan Cortés Santiago; Art.14.1 C,b) Ordenanza Municipal del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Lucena (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia Núm. 83,07.05.08; Grave; Multa de 300,51€.

VA 06/08; Constantino Fernández Fernández; Art.14.1 C,b) Ordenanza Municipal del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Lucena (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia Núm. 83,07.05.08; Grave; Multa de 300,51€.

VA 07/08; Manuel Cortés Amaya; Art.14.1 C,b) Ordenanza Municipal del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Lucena (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia Núm. 83,07.05.08; Grave; Multa de 300,51€.

VA 09/08; José Manuel Cortés Cortés; Art.14.1 C,b) Ordenanza Municipal del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Lucena (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia Núm. 83,07.05.08; Grave; Multa de 300,51€.

Lucena, a 26 de enero de 2009.—El 5º Tte. de Alcalde, Fdo.: Manuel Lara Cantizani.

**CABRA**

Núm. 1.125

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes, en sesión celebrada el día 22 de Enero de 2009, acordó aprobar las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Sub-

**venciones (BASES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS Y PERSONAS INDIVIDUALES QUE PARTICIPEN EN COMPETICIONES FEDERADAS, DESARROLLEN ESCUELAS DEPORTIVAS Y REALICEN ACTIVIDADES DEPORTIVAS).**

Las referidas bases son las que aparecen en los Anexos al presente Edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra a 26 de enero de 2009.—Por mandato de S.Sª: El Secretario, Fdo.: Juan Molero López.—La Alcaldesa, Fdo.: Mª Dolores Villatoro Carnerero.

**BASES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2009**

Por la presente convocatoria el Patronato Municipal de Deportes de Cabra se inicia el procedimiento para la concesión, en régimen de concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación de la subvenciones que a continuación se expresan y cuyo contenido es el siguiente:

**A. OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.**

a) Se convocan para el ejercicio de 2009 subvenciones a entidades para la realización de actividades deportivas que se desarrollen durante el año 2009.

b) Las subvenciones que puedan solicitarse se referirán, necesariamente al desarrollo de diferentes proyectos deportivos cuyos contenidos se especifican en el apartado de C de estas bases.

c) Las ayudas y subvenciones irán encaminadas al desarrollo de determinados proyectos deportivos cuyos contenidos técnicos se especifican a continuación, y por tanto las entidades que presenten actividades fuera de estas directrices no se tendrán en cuenta.

c.1) Para los CLUBES, ASOCIACIONES Y PEÑAS DEPORTIVAS, Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES los contenidos serán los siguientes:

- Programas de participación en competiciones oficiales federadas según los distintos calendarios de cada federación, especificándose claramente el tipo de competición, (local, autonómica, nacional), duración, categoría, deporte, nº de equipos etc.

- Desarrollar Escuelas Deportivas autorizadas por este Patronato

- Programas donde los clubes soliciten la organización de algún campeonato o prueba puntuable dentro de la competición oficial de cada federación.

- Programas de participación en competiciones promocionales como trofeos, ligas internas, torneos, etc.

- Programas de participación en Actividades físicas y deportivas para jóvenes, adultos y personas mayores con carácter continuado (curso escolar).

- Programas promocionales que animen a la práctica física y deportiva y a su conocimiento técnico, sobre todo en aquellas disciplinas deportivas menos conocidas y especialmente en la modalidad femenina.

- Organización de campeonatos oficiales: fases finales, sectores, campeonatos territoriales, etc.

d) La cantidad con la que se subvencione en ningún caso excederá del 50% del coste del proyecto deportivo al que se aplique.

**B. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS A LOS QUE SE IMPUTA LA SUBVENCIÓN Y CUANTÍA TOTAL MÁXIMA DE LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS.**

El crédito asignado a la presente convocatoria, se cargará a la aplicación presupuestaria 452.1.489.00 del Capítulo del Presupuesto de Gastos del Patronato Municipal de Deportes.

La concesión de estas subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el ejercicio 2009.

**C. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN.**

Podrán solicitar las subvenciones que se convocan en virtud de la presente convocatoria:

c.1- Las Entidades Deportivas beneficiarias de estas ayudas son las que se indican a continuación teniendo que cumplir una serie de especificaciones:

- Clubes Deportivos y Entidades de promoción y recreación deportiva: Aquellos que estén debidamente inscritos en la Dirección General de Actividades y Promoción Deportivas de la

Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y cuyo domicilio fiscal y social se encuentre en Cabra

- Los deportistas que compitan de forma individual, y empadronados en Cabra, en virtud de su modalidad deportiva, no pudiendo solicitar a nivel individual los deportistas que se encuentren federados por un Club local

c.2.- Quedarán excluidas de la presente convocatoria, las entidades deportivas, asociaciones y personas físicas que, cumpliendo los requisitos anteriores, no hubieran justificado correcta y suficientemente subvenciones concedidas por el Patronato Municipal de Deportes de Cabra en el ejercicio de 2008 y anteriores.

#### **D. PRECIDIMIENTO DE CONCESIÓN:**

##### **D.1) SOLICITUDES**

a).- Las solicitudes se presentarán conforme al modelo adjunto en ANEXO I en el Registro del Patronato Municipal de Deportes de Cabra, ubicado en Avda. de Andalucía s/n, o en cualquier de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

b).- A la solicitud, se acompañarán los siguientes documentos:

b.1.- Proyecto general de actividades a desarrollar por la entidad solicitante en el ejercicio de 2009, y programas que integran dicho proyecto, los cuales deberán contener al menos los datos que se solicitan en el modelo que figura en el Anexo II que servirá de referencia para aquellas entidades que lo consideren oportuno, sin perjuicio de cualquier otra documentación, información de prensa, pruebas gráficas, etc., que se considere oportuno aportar.

b.2.- Presupuesto de ingresos para la realización de las actividades, según modelo que proporcionará el Patronato Municipal de Deportes de Cabra y que figura como Anexo III a la presente convocatoria. Se acompañarán a la solicitud tantos presupuestos como programas de actividades integren el proyecto para el que se solicita subvención.

b.3.- Documentación acreditativa de la constitución legal de la entidad peticionaria: acta de constitución de la entidad, estatutos y fotocopia del CIF. Para los clubes, además, copia de la Resolución de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportivas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía por la que se aprueban los estatutos de la entidad y su inscripción en el registro andaluz de entidades deportivas. Para aquellas entidades que hayan solicitado subvenciones en convocatorias anteriores no será necesaria la presentación de dicha documentación, salvo que expresamente sea solicitada por el Patronato Municipal de Deportes de Cabra.

b.4.- Declaración responsable de que no ha recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración o ente público o privado. En otro caso hará constar las que haya solicitado y el importe de las recibidas.

b.5.- Fotocopia del D.N.I. del solicitante si se trata de persona física.

b.6.- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal, en caso de tratarse de persona jurídica.

b.7.- Fotocopia del D.N.I. de quien ostente la representación de la Entidad y que suscribe la solicitud, en caso de ser persona jurídica.

b.8.- Certificado suscrito por el secretario de la empresa o entidad acreditativo de la representación legal del solicitante y de su competencia para solicitar la subvención, en caso de ser persona jurídica.

b.9.- Certificado de la entidad bancaria en el que conste el número de cuenta a efectos de transferencia de la subvención.

b.10.- Certificado de la Federación correspondiente donde se haga indicar:

- Número de licencias federativas divididas en entrenadores, jugadores y otras.

- Importe de los gastos federativos ha satisfacer por la Asociación o Club Deportivo o persona individual, según los conceptos reseñados en el apartado GASTOS FEDERATIVOS del presente Reglamento.

- Especificación de las Categorías existentes en la Competición en la que esté participando la Asociación, Club o individuo.

- Calendario de competición de los equipos o deportistas federados

Con independencia de la documentación exigida, el Patronato Municipal de Deportes se reserva la facultad de solicitar cuanta información y documentación complementaria crea necesaria.

#### **D.2) PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

a). El plazo de presentación de solicitudes se abre con la publicación de la presente convocatoria y finalizará en el plazo de QUINCE DÍAS, contando a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

Se considerarán dentro de plazo aquellas solicitudes que enviadas por correo tengan matasellos dentro de la fecha indicada.

Las solicitudes se presentarán en las oficinas del Patronato Municipal de Deportes de Cabra, Avda. Andalucía s/n, en el plazo reseñado y en horario de oficina

b) Los solicitantes, a requerimiento del Patronato Municipal de Deportes, dispondrán de un plazo improrrogable de 10 días naturales para completar la documentación o subsanar los defectos materiales o formales que se aprecien, con apercibimiento de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos en el artículo 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier momento, a lo largo del procedimiento, podrá instarse a la entidad solicitante para que cumplimente cualquier otro requisito o trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76 de la citada Ley, concediendo a tal efecto un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación, con expresa advertencia de que, de no hacerlo así, se le podrá declarar decaído en su derecho a la tramitación de la solicitud.

#### **D.3) CRITERIOS OBJETIVOS DE OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN:**

a) La concesión de estas ayudas estará supeditada, en todo caso, a la existencia de disponibilidad presupuestaria habilitada para este fin en el ejercicio correspondiente.

b) Para la concesión de subvenciones, al amparo de la presente convocatoria, se tendrán en cuenta, necesariamente los siguientes criterios, no excluyéndose cualquier otro que pueda plantearse por el Patronato Municipal de Deportes:

b1) Los proyectos por realización de actividades deportivas se valorarán de la siguiente manera:

- El contenido del proyecto: presentación, objetivos y características técnicas (hasta 10 puntos)

- Número de participantes y duración de las actividades (hasta 10 puntos)

- Presupuesto: valoración de los costes teóricos y aportación de la entidad solicitante (hasta 10 puntos)

- Incidencia social y económica de los proyectos deportivos presentados en nuestra localidad (hasta 5 puntos)

- Elementos novedosos presentados (hasta 5 puntos)

b2) Los proyectos por participación en Competiciones Federadas y/o desarrollo de Escuelas Deportivas se valorarán de la siguiente manera:

1) GASTOS FEDERATIVOS..... 70 %

2) VALORACIONES TÉCNICAS ..... 30 %

**1) GASTOS FEDERATIVOS:** Se entiende por gastos federativos los siguientes apartados:

2) La mutualidad por licencia deportiva.

3) Derechos de inscripción por licencia.

4) Derechos de inscripción por Competición.

5) Costos de impresos de competición.

6) Costos de Arbitrajes.

7) Cuota de Colegio de Entrenadores.

8) Así como otro gasto que la Federación correspondiente establezca.

La cantidad económica total asignada a este apartado se dividirá por total de los gastos presentados por todos los Clubes Deportivos obteniéndose una cantidad proporcional por cada € presentado.

#### **2) VALORACIONES TÉCNICAS:**

La cantidad económica total asignada a este apartado se dividirá por total de la puntuación lograda por todos los clubes / asociaciones deportivas obteniéndose una cantidad proporcional por cada punto obtenido.

El baremo de puntuación se compone de los siguientes apartados:

1) 0,2 puntos por cada niño que se encuentre Federado y 0,05 puntos por aquellos niños que pertenezcan a Escuelas Deportivas. Para la baremación de este apartado se presentara dos

listados :un listado con los nombre y apellidos, nº de licencia federativa de los alumnos y categoría en la que pertenece; y otro listado para los alumnos no federados indicando nombre y apellidos, fecha de nacimiento y días - horas a la que asiste a la Escuela Deportiva

(Se podrá obtener hasta un máximo de 30 puntos en este apartado)

II) Técnicos responsables que impartan entrenamiento y/o clase, según titulación

- Entrenador nivel I o Técnico Deportivo Elemental .... 1 pto
- Entrenador nivel II o Diplomado E. Física ..... 3 pto.
- Entrenado nivel III o Licenciado E. Física ..... 5 pto.

Para baremar este apartado se presentará relación detallada de todos los técnicos aportando la titulación de los mismos. Todos los Técnicos que aporten titulación deberán estar dirigiendo en la temporada en curso algún módulo de Escuelas Deportivos o Equipos Federados.

III) Deporte Femenino:

- 0,5 puntos por cada alumna federada (hasta un máximo 10 puntos)
- 0,2 puntos por cada alumna inscrita en Escuela Deportiva ( hasta un máximo 5 puntos)

IV) Categoría en la que milita

- Internacional 15 puntos
- Nacional 10 puntos
- Regional 5 puntos
- Provincial 3 puntos

En este apartado sólo puntuará un Equipo por Asociación o Club, el que más puntuación le corresponda.

**D.4) ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO.**

Órgano Instructor: El Gerente / Responsable Técnico del Patronato Municipal de Deportes de Cabra.

El examen y estudio de las solicitudes presentadas se llevará a cabo por el Área Administrativa y Área Técnica del Patronato Municipal de Deportes. Sus respectivos informes relativos a aspectos administrativos y técnicos de las solicitudes servirán de base para la propuesta de resolución que se elevará al Consejo Administración. En virtud de la disposición adicional decimocuarta de la Ley General de Subvenciones, la competencia para ejercer el control financiero de las subvenciones concedidas por la Corporaciones Locales y los Organismos Públicos de ellas dependientes corresponderán a los órganos o funcionarios que tengan atribuido el control financiero de la gestión económica de dichas Corporaciones.

**E. PLAZO DE JUSTIFICACION DE LA SUBVENCIÓN Y FORMA DE LA JUSTIFICACION.**

Los beneficiarios deberán justificar la realización de los gastos correspondientes a las actividades subvencionadas, por importe de, al menos, la cuantía de subvención concedida.

La justificación de la subvención se realizará mediante la elaboración de una memoria general (Anexo IV), una cuenta justificativa (Anexo V), en los términos detallados en el apartado 2 y una certificación bancaria de la entidad o persona física.

Los contenidos de la memoria serán:

1. Dossier técnico: de todos los programas realizados, ajustándose necesariamente al proyecto presente inicialmente, y aportando el mayor número de datos posibles, dando una descripción amplia y detallada de las actividades realizadas (en el anexo IV se facilita un guión de los puntos más importantes que se deberán incluir).

2. Cuenta justificativa que tomará forma de relación de gastos (exclusivamente facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa que deberán aportarse). En todo caso, resulta de aplicación el R.D. 1496/2003 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento que regula las Obligaciones de Facturación.

3. Solo se reconocerá como gastos cuantificables de la subvención los correspondientes a actividades previamente acordadas que figuran en el proyecto presentado.

4. La justificación de las cantidades percibidas es requisito indispensable para que se procede al abono del total de la cantidad concedida.

5. Certificación bancaria de la entidad o persona física.

6. La fecha tope para justificar la subvención será el 15 de diciembre de 2009.

7. Deberá de presentar la relación de los dos alumnos becados por la Entidad, indicando nombre, apellidos, dirección, número de teléfono y cantidad con la que se ha becado.

**F. OBLIGACIONES QUE ASUMEN LAS ENTIDADES SUBVENCIÓNADAS**

Asociaciones, Clubes y personas individuales quedan obligadas al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Hacer constar en toda información, documentación, publicidad y material deportivo, que las mismas están patrocinadas por el Patronato Municipal de Deportes de Cabra junto a su logotipo.

2. Admitir la presencia de la inspección del Itmo. Ayuntamiento de Cabra o del Patronato Municipal de Deportes.

3. Notificar por escrito al Patronato Municipal de Deportes cualquier propuesta de cambio o modificación de lo presentado inicialmente en el momento que se produzca.

4. Los Clubes o Asociaciones solicitantes deberán entregar un mínimo de dos becas a aquellos alumnos que el Club considere, las cuales se deberán justificar a este Patronato

5. Aplicar un 20% de descuento a los Abonados a este Patronato Municipal de Deportes de Cabra, en la cuota establecida por el Club o Asociación por participar en sus actividades.

6. Entregar documentación técnica (unidades didácticas, sesiones diarias, evaluaciones finales, etc) sobre el desarrollo de las clases de las Escuelas Deportivas si fuera requerida por la Dirección Técnica de este Patronato Municipal de Deportes de Cabra.

7. Acudir al acto de firmas de convenios que este Patronato Municipal de Deportes convoque, a dicho deberá asistir el Presidente del Club destinatario de la subvención o persona quien delegue, el no acudir a dicho acto supondrá la no aceptación de la subvención.

De estas obligaciones responderán las entidades solicitantes, a través de sus representantes legales, que serán los que firmen la solicitud. Si hubiese cambios en dichas representaciones deberá comunicarle al P.M.D. los nuevos datos y domiciliación, subrogándose en las obligaciones indicas en esta Base.

**G. REGIMEN JURIDICO**

a) Contra la resolución de concesión de subvención, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29 / 1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

b) Para cualquier otra situación las presentes bases quedarán sujetas a las siguientes normas:

- Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Cabra (BOP 59, 22-03-06)
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Legislación básica del Estado de Régimen Local.
- Legislación de la Comunidad Autónoma Andaluza que resulte de aplicación
- Las demás normas de derecho administrativo
- Subsidiariamente las normas de derecho privado.

**H.CONCESION DE LA SUBVENCIÓN OBTENIDA.-**

Las subvenciones obtenidas se harán efectivas en un primer abono a partir de la aprobación de las mismas (75 %) y en un segundo abono una vez finalizada la actividad y cumplidos todos los requisitos de la presente normativa.

**ANEXO 1: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

**DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:**

Nombre: \_\_\_\_\_  
 C.I.F.: \_\_\_\_\_  
 Domicilio \_\_\_\_\_  
 Localidad \_\_\_\_\_  
 C.P. \_\_\_\_\_ Teléfono/s \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_ Página web: \_\_\_\_\_  
 Nº de Socios: \_\_\_\_\_  
 Entidad Bancaria: \_\_\_\_\_  
 Número de cuenta bancaria (indicar los 20 dígitos): (el titular de la cuenta debe ser la entidad deportiva) \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_  
 N.I.F.: \_\_\_\_\_ Fecha nacimiento: \_\_\_\_\_  
 Domicilio a efectos de notificaciones: \_\_\_\_\_  
 Teléfono / s: \_\_\_\_\_  
 Dirección correo electrónico: \_\_\_\_\_  
 Cargo directivo que ostente en la entidad que representa: \_\_\_\_\_





**ANEXO VI**

Declaro autorizar al Patronato Municipal de Deportes de Cabra a solicitar certificados de estar al corriente de obligaciones ante las Administraciones Públicas y Organismos dependientes, y reunir los requisitos establecidos en la convocatoria, aceptan con la firma de este documento, cuantas condiciones se establezcan en la normativa general para subvenciones.

Cabra, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

(Sello de la entidad)

Firmado: \_\_\_\_\_ (Presidente /a)

**AGUILAR DE LA FRONTERA**

Núm. 1.168

**A N U N C I O**

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2008, aprobó definitivamente el Plan Parcial SR-17, promovido por Hermanos Jiménez-Clavería Iglesias y tras su inscripción en el Registro Autonómico y Municipal de Instrumentos Urbanísticos; según el art. 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local se publica el texto íntegro de las Ordenanzas de dicho instrumento de planeamiento, insertándose a continuación.

**Normas Urbanísticas****CAPITULO 1. DISPOSICIONES GENERALES****Artículo 1. Objeto.**

El Plan Parcial tiene por objeto el establecimiento de la ordenación detallada precisa para la ejecución integrada del sector SR-17 «Huerta Nido», en desarrollo de la Revisión de las Normas Subsidiarias Municipales de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

**Artículo 2. Ámbito territorial.**

El ámbito territorial del Plan Parcial es el que se recoge en los planos de información y ordenación.

**Artículo 3. Vigencia y modificaciones.**

El Plan Parcial tiene vigencia indefinida, entrando en vigor a partir de su publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, previo depósito en el Registro de Instrumentos Urbanísticos del Ayuntamiento y en el de la Consejería competente en materia de urbanismo.

Podrá modificarse en los supuestos previstos en la legislación urbanística, para mejorar la ordenación pormenorizada establecida, sin afectar negativamente la funcionalidad del sector o la ordenación de su entorno.

**Artículo 4. Alcance.**

En lo no previsto en las presentes Normas Urbanísticas, será de aplicación la Normativa de la Revisión de las Normas Subsidiarias Municipales de Aguilar de la Frontera.

**Artículo 5. Interpretación de las determinaciones.**

La interpretación de las determinaciones del Plan Parcial corresponde al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. Se realizará en relación con el contenido de la totalidad de los documentos que lo integran, utilizando en caso necesario las memorias informativas y justificativas y las valoraciones y consideraciones que pudieran contener, en su caso, el informe de la Consejería competente en materia de urbanismo y la resolución municipal aprobatoria.

**CAPITULO 2. REGIMEN Y DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL.****PREVISIONES DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN.****Artículo 6. Régimen urbanístico.**

El régimen de derechos y deberes de los propietarios de suelo en el desarrollo del Plan Parcial es el establecido en la legislación urbanística de aplicación para el suelo urbanizable sectorizado.

Los propietarios tendrán derecho al aprovechamiento urbanístico del subsuelo que les corresponda, conforme a lo previsto en estas Normas Urbanísticas y en la legislación urbanística de aplicación.

**Artículo 7. Previsiones de gestión.****7.1. Unidades de ejecución.**

Se delimita una única unidad de ejecución para el desarrollo del Plan Parcial, cuya delimitación coincide con la del sector.

**7.2. Sistema de actuación.**

Se establece el sistema de compensación como sistema de actuación para la ejecución del sector, de acuerdo con las previsiones de la Revisión de las Normas Subsidiarias Municipales de Aguilar de la Frontera.

**7.3. Conservación de la urbanización.**

A partir de la recepción de las obras de urbanización, su conservación corresponde al municipio.

**Artículo 8. Proyecto de urbanización.****8.1. Contenido del proyecto de urbanización.**

El Proyecto de Urbanización que desarrolle el sector se ajustará a:

a) Las determinaciones del Plan Parcial, y en particular a las previsiones sobre infraestructura que se recogen en su memoria justificativa y planos de ordenación.

b) Las normas de urbanización recogidas en el Título V (capítulo 3) de las Normas Urbanísticas de la Revisión de las Normas Subsidiarias Municipales.

En cualquier caso, recogerá las obras exteriores al sector que resulten necesarias para el funcionamiento de sus infraestructuras.

**8.2. Etapas de urbanización.**

La urbanización de los terrenos incluidos en el ámbito del sector se ejecutará en una única etapa.

**Artículo 9. Proyecto de reparcelación. Ponderación de usos y tipologías.**

A los efectos previstos en el art. 7.4.5 de la Revisión de las Normas Subsidiarias Municipales y en el artículo 61.5 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Plan Parcial establece la siguiente ponderación relativa de los usos pormenorizados y tipologías edificatorias:

– Zona de edificación residencial unifamiliar aislada (tipología aislada): 1.10

– Zona de edificación residencial unifamiliar aislada (tipología pareada): 1.00

Estos factores afectarán a la distribución del suelo ordenado en el ámbito del área de reparto (coincidente con el sector).

**Artículo 10. Previsiones de programación. Plan de Etapas.****10.1. Plazo de ejecución del Plan Parcial.**

En relación con lo previsto en los artículos 7.3 y 7.28.2 de la Revisión de las Normas Subsidiarias Municipales, se establece un plazo máximo de seis años para la ejecución del Plan Parcial, contados a partir de su aprobación definitiva. En este plazo debe darse cumplimiento a los deberes legales de cesión, equidistribución y urbanización.

Se establece asimismo un plazo máximo de cinco años para la solicitud de licencia de edificación de los solares resultantes, contados a partir de la recepción de las obras por la Administración.

**10.2. Plazos parciales.**

Se establecen los siguientes plazos parciales máximos para la ejecución del Plan Parcial, a contar desde la aprobación definitiva de éste:

a) Dos años para la presentación al Ayuntamiento del Proyecto de Urbanización, de la iniciativa para establecimiento del sistema y del Proyecto de Reparcelación.

b) Cuatro años para el inicio de las obras de urbanización.

c) Seis años para la finalización de las obras de urbanización.

**Artículo 11. Estudios de detalle.**

En el marco previsto por la legislación urbanística, la ordenación establecida por el Plan Parcial podrá ser reajustada mediante la redacción y aprobación de Estudios de Detalle.

**Artículo 12. Condiciones de parcelación.**

La parcelación recogida en los planos de ordenación del Plan Parcial tiene carácter orientativo, correspondiendo su determinación al Proyecto de Reparcelación que se apruebe para el desarrollo del sector.

La agregación y segregación de parcelas se ajustará a las condiciones establecidas en las normas de edificación.

**CAPITULO 3. NORMAS DE EDIFICACION****Artículo 13. Zonas y sistemas.**

El Plan Parcial define una única zona de ordenación urbanística (edificación residencial unifamiliar aislada), con dos tipologías edificatorias, cuya delimitación se recoge en el plano de ordenación o1 (Calificación, usos y sistemas):

– Edificación aislada.

– Edificación pareada.

De igual manera, se definen tres sistemas dotacionales, delimitados en el plano o1:

– Espacios libres: jardines y áreas de juego.

– Equipamiento (docente y comercial-social).

– Red viaria.

**Artículo 14. Normas generales de edificación.**

Las edificaciones a construir en el ámbito del Plan Parcial se ajustarán a las condiciones establecidas en el presente capítulo

y, complementariamente a las recogidas en las Normas de Edificación de la Revisión de las Normas Subsidiarias Municipales (Título V, Capítulo 2).

En aquellos casos en los que las condiciones establecidas en el presente capítulo resultaran distintas de las contenidas en las Normas Subsidiarias Municipales, prevalecerán las primeras, en aplicación de lo previsto en el art. 7.2.4 de las Normas Subsidiarias.

#### **Artículo 15. Condiciones de la zona de edificación residencial unifamiliar aislada**

##### **15.1. Regulación de usos.**

Conforme a lo recogido en las Normas Subsidiarias Municipales (Título V, capítulo 1), el uso global de la zona es el residencial, definiéndose los siguientes usos pormenorizados:

- a) Exclusivos:
  - Educativo de categoría 2ª.
  - Cultural de categoría 1ª de uso privado.
  - Deportivo de categoría 2ª.
  - Infraestructuras urbanas básicas categoría 2ª.
- b) Dominantes:
  - Viviendas de categoría 1ª.
- c) Compatibles:
  - Despachos y consultas profesionales vinculados a la vivienda del titular.
  - Garaje de categoría 1ª.
  - Deportivo de categoría 3ª.
  - Infraestructuras urbanas básicas categoría 3ª.
- d) Complementarios:
  - Garaje de categorías 1ª y 2ª en proporción de 1 ó 2 plazas por vivienda, de 1 ó 2 plazas por cada 100m<sup>2</sup> edificados destinados a otros usos, si se proyectan más de 100m<sup>2</sup> de superficie edificada destinada a ellos. No se podrá ocupar con garaje de categoría 2ª más del 20% de la superficie libre de parcela.

##### **15.2. Parcela mínima edificable.**

Las parcelas recogidas gráficamente en los planos de ordenación del presente Plan Parcial tienen carácter indicativo.

El Proyecto de Reparcelación definirá la configuración de las parcelas en el ámbito del sector, que deberán cumplir las siguientes condiciones que definen la parcela mínima edificable:

- Superficie mínima: 400m<sup>2</sup>.
- Longitud mínima de fachada: 14,00m.
- Posibilidad de inscripción en la parcela de un círculo de 12m de diámetro.

Las parcelas delimitadas por el Proyecto de Reparcelación constituyen unidad a efectos de redacción de proyecto, solicitud de licencia y ejecución de obra, no siendo necesaria la iniciativa conjunta en parcelas con edificación pareada.

##### **15.3. Tipología edificatoria.**

- Edificación aislada: corresponde a la disposición de la edificación separada de todos los linderos de la parcela.

- Edificación pareada: corresponde a la disposición de dos edificaciones en parcelas colindantes, separadas cada una de ellas de todos los linderos de la parcela, excepto del lindero interior común, al que se adosan ambas edificaciones.

##### **15.4. Alineación de la edificación. Ocupación máxima de parcela.**

La implantación de la edificación en la parcela se ajusta a las siguientes condiciones, recogidas gráficamente en el plano de ordenación o2 (Red viaria: alineaciones y rasantes):

- a) Edificación aislada:
  - Alineación interior: se sitúa con carácter preceptivo a 5,00m de la alineación exterior.
  - Separación mínima de la edificación a linderos: se sitúa a una distancia mínima de 5,00m, tanto de los dos linderos laterales como del lindero trasero.
- b) Edificación pareada:
  - Alineación interior: se sitúa con carácter preceptivo a 5,00m de la alineación exterior.
  - Separación mínima de la edificación a linderos: se sitúa a una distancia mínima de 5,00m del lindero lateral y de 10,00m del lindero trasero.
  - Lindero interior común: las edificaciones pareadas conforme a lo recogido en el plano o2 pueden adosarse a este lindero en el tramo comprendido entre el retranqueo de fachada y la separación al lindero trasero.

La ocupación máxima de la parcela vendrá definida por la aplicación de las condiciones anteriores de retranqueo y separación

de linderos, no autorizándose edificaciones sobre las áreas libres interiores de parcela.

##### **15.5. Edificabilidad neta máxima.**

Se fija una edificabilidad neta máxima de 0,43 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s sobre la superficie de parcela, tanto para tipología aislada como para la pareada.

Es autorizable la construcción de una planta sótano bajo la rasante, cuya superficie computará a los efectos de edificabilidad máxima, salvo que se destine a aparcamiento o instalaciones al servicio de la edificación.

##### **15.6. Altura máxima edificable.**

Se fija un número máximo de plantas de dos (2). La altura máxima edificable es de 7 metros, medida a partir de la cota de referencia definida en el artículo 5.34.2 de las Normas Subsidiarias Municipales.

Por encima de la altura máxima de la edificación podrán edificarse:

- Un ático de superficie inferior al 25% del total de la cubierta, que deberá albergarse totalmente bajo tejado, destinado exclusivamente a dependencias anejas a la vivienda, remates de cajas de escalera, depósitos y otras instalaciones, trasteros y dependencias análogas.
- Un torreón de superficie inferior al 25% del total de la cubierta, de planta rectangular, con lados de dimensión no superior a cuatro (4) metros.

##### **15.7. Tratamiento de medianerías.**

Los paños medianeros que pudieran quedar al descubierto en el lindero interior común de dos edificaciones pareadas deben resolverse con tratamiento de fachada, debiéndose incluir en el proyecto de edificación a los efectos de definición y valoración.

#### **Artículo 16. Condiciones del sistema de espacios libres: jardines y áreas de juego.**

##### **16.1. Regulación de usos:**

- Uso dominante: esparcimiento, reposo y recreo.
- Usos compatibles: comercio (categoría 6ª), cultural (categoría 2ª), infraestructuras urbanas básicas (categoría 1ª), tránsito de vehículos (categoría 3ª), tránsito peatonal.

##### **16.2. Edificabilidad y situación de la edificación:**

- Únicamente se permiten construcciones de tipo quiosco o similar, con una superficie máxima edificada de 60m<sup>2</sup>, que no supongan más del 5% de la superficie del área libre, separadas entre sí un mínimo de 20m.
- La altura máxima de las construcciones autorizables se establece en 3m, medidos desde la cota exterior perimetral hasta la parte superior del elemento más elevado.

##### **16.3. Acondicionamiento y dotaciones de mobiliario urbano:**

- El arbolado deberá ser protegido y conservado. Cuando sea necesario eliminar ejemplares por causa de fuerza mayor o imponderables, se procurará que sean los ejemplares de menor edad y porte.
- Se establecen como dotaciones obligatorias las áreas ajardinadas, los lugares acondicionados para el reposo y los juegos infantiles.

#### **Artículo 17. Condiciones del sistema de equipamiento (docente y comercial-social).**

##### **17.1. Regulación de usos:**

- Uso dominante: Las dos parcelas definidas por el Plan Parcial podrán destinarse a cualquier uso dotacional, de servicio público o comercial, conforme se definen en las Normas Subsidiarias (Título V, capítulo 1) y en la legislación urbanística de aplicación.
- Usos complementarios: garaje de categoría 1ª, con una plaza por cada 100m<sup>2</sup> edificados de uso dominante, salvo que se justifique su innecesariedad.

##### **17.2. Parcelación:**

- El Plan Parcial identifica dos parcelas dotacionales (docente y comercial-social) ajustadas a las exigencias de legislación urbanística de aplicación. No obstante, ambas parcelas podrán agregarse para destinarse a un único uso de equipamiento público.

##### **17.3. Tipología edificatoria:**

Se define una tipología edificatoria pareada entre las edificaciones de las dos parcelas dotacionales, ajustada a las siguientes condiciones:

- Alineación interior: se sitúa con carácter preceptivo a 10,00m de la alineación exterior.
- Separación mínima de la edificación a linderos: se sitúa a una distancia mínima de 5,00m del lindero lateral y de 10,00m del lindero trasero.

- Lindero interior común: las edificaciones pareadas conforme a lo recogido en el plano o2 pueden adosarse a este lindero en el tramo comprendido entre el retranqueo de fachada y la separación al lindero trasero.

#### 17.4. Edificabilidad neta máxima:

Se fija una edificabilidad neta máxima de 1,5 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s sobre la superficie de parcela. Esta edificabilidad máxima podrá quedar excepcionada justificadamente en el caso que el programa funcional propio de la instalación lo requiera.

#### 17.5. Altura máxima edificable:

Se establece una altura máxima de 10,00 mts. con un número máximo de plantas de 2 (PB+1).

Es autorizable la construcción de una planta sótano bajo la rasante.

### Artículo 18. Condiciones del sistema de red viaria y protección del viario.

#### 18.1. Regulación de usos:

- Uso dominante: Tránsito de vehículos (categorías 2ª y 3ª), tránsito peatonal.

- Usos compatibles: Comercio (categoría 6ª), aparcamiento (categoría 4ª), cultural (categoría 2ª), infraestructuras urbanas básicas (categoría 1ª), tránsito de vehículos de categoría 1ª, con restricciones especiales.

#### 18.2. Edificabilidad y situación de la edificación:

Únicamente se permiten pequeñas construcciones de tipo quiosco de un máximo de 4m<sup>2</sup> de superficie edificada, en aceras cuya anchura sea suficiente para no dificultar al tránsito peatonal, y que se separen entre sí un mínimo de 50m si se destina al mismo uso y de 10m se destinan a usos distintos.

La altura máxima de las construcciones autorizables se establece en 3m, medidos desde la cota de acera hasta la parte superior del elemento más elevado.

#### 18.3. Dotaciones:

La zona grafiada en planos como de protección del viario se dotará de ajardinamiento.

Asimismo se informa que contra la resolución transcrita, que pone fin a la vía administrativa y de acuerdo con lo previsto en el art. 10.1.b) de la Ley 29/98, de 13 de julio de lo Contencioso-Administrativo, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Aguilar de la Frontera, 5 de febrero de 2009.— El Alcalde, Fdo.: Francisco Paniagua Molina.

Núm. 1.169

### ANUNCIO

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2008, aprobó definitivamente el Plan Parcial SR-14, promovido por la Asociación de Vecinos «Huerta de la Papa» y tras su inscripción en el Registro Autonómico y Municipal de Instrumentos Urbanísticos; según el art. 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local se publica el texto íntegro de las Ordenanzas de dicho instrumento de planeamiento, insertándose a continuación.

### ORDENANZAS REGULADORAS

#### 1.- CONDICIONES GENERALES

##### Artículo 1 - Carácter de las presentes ordenanzas

Las ordenanzas contenidas en el presente Plan Parcial tienen carácter complementario a las contenidas en las Normas Subsidiarias Municipales de Aguilar de la Frontera.

Ante la existencia de contradicciones prevalecerán las determinaciones contenidas en las Ordenanzas Reguladoras de las Normas Subsidiarias de Aguilar de la Frontera.

En el caso en que existiesen dudas sobre la correcta interpretación de la terminología y grafismos contenidos en la totalidad del documento, resolverá la Corporación Municipal a través de su órgano correspondiente.

##### Artículo 2 - Ámbito de aplicación

Las presentes Ordenanzas Reguladoras son de aplicación en el ámbito delimitado por el Sector Residencial SR-14, objeto del presente Plan Parcial.

#### 2.- REGULACIÓN DE USOS

##### Artículo 3 - Clases de usos. Definición

Se establece la siguiente clasificación de usos según las determinaciones de las Normas Subsidiarias Municipales.

#### 1. Clases de usos según ámbito de referencia:

a) Uso global: es aquél que caracteriza a cada una de las zonas o subzonas de suelo urbano y a los sectores de suelo urbanizable, y que es susceptible de ser desarrollado en usos pormenorizados, condicionando su implantación según su grado de compatibilidad con él.

b) Usos pormenorizados: son aquellos usos concretos que se asignan a cada zona o subzona establecida al calificar el suelo.

#### 2. Clases de usos pormenorizados según su intensidad:

a) Uso exclusivo: es aquél que ocupa en su implantación la totalidad de la parcela en que se desarrolla, ya sea porque lo permita el planeamiento, ya sea porque venga exigido por el mismo en aplicación de normas específicas del uso o de las condiciones particulares de zona.

b) Uso dominante o principal: es aquél que ocupa en su implantación la mayor parte de la edificación o de la parcela porque el planeamiento lo exija o lo permita.

c) Uso compatible: es aquél que puede coexistir en una misma edificación o parcela con el uso dominante, sin perder ninguno de ellos las características que le son propias y bajo las condiciones de compatibilidad que expresamente señale el plan y las normas generales de edificación.

d) Uso complementario: es aquél que por exigencias de la legislación urbanística o del propio plan tendrá que existir acompañando al uso dominante o al compatible en una misma parcela.

#### 3. Usos prohibidos:

a) Uso prohibido es aquél cuya implantación está excluida de un ámbito por determinación de las Normas Subsidiarias o del planeamiento de desarrollo de las mismas, debido a que imposibilita la consecución de objetivos de ordenación o a que perjudicaría notoriamente a los usos existentes o a implantar.

#### b) Son usos prohibidos:

- Los usos contemplados en las presentes normas que no sean expresamente incluidos como exclusivos, dominantes, compatibles o complementarios para una determinada zona o calificación urbanística. No se consideran prohibidos aquellos otros usos no contemplados por las presentes normas, si cuentan con regulación de las condiciones de ubicación e implantación en su normativa sectorial y, en función de ella, resultan autorizables en un lugar.

- Los usos incluidos como exclusivos, dominantes, compatibles o complementarios cuando superen los límites de intensidad que, en su caso, pudiera imponerles a su implantación el propio plan o las normativas generales o municipales vigentes.

- Los así conceptuados por las normativas generales vigentes.

### Artículo 4 - Usos globales

Se contemplan los siguientes tipos de usos globales:

- a) Residencial
- b) Espacios Libres.
- c) Equipamiento.
- d) Viario.

### Artículo 5 - Usos pormenorizados por razón de destino

Zona de uso Residencial Unifamiliar Aislado (39.181'76 m2):

De conformidad con las posibilidades que ofrecen las NNSS, se establece la siguiente pormenorización de usos para la zona de uso Residencial Unifamiliar Aislado contenida en la UE PP SR-14.

1. Uso global: Residencial.

2. Usos pormenorizados:

a) Usos Exclusivos:

- Educativo categoría 2ª.
- Cultural de categoría 1ª de uso privado.
- Deportivo de categoría 2ª.
- Infraestructuras urbanas básicas de categoría 2ª.

b) Usos Dominantes:

- Viviendas de categoría 1ª.

c) Usos Compatibles.

• Despachos y consultas profesionales vinculados a la vivienda del titular.

- Garaje de categoría 1ª.

- Deportivo de categoría 3ª.

- Infraestructuras urbanas básicas de categoría 3ª.

d) Usos Complementarios.

• Garaje de categoría 1ª o 2ª en proporción de 1 ó dos plazas por vivienda, y de 1 ó 2 plazas por cada 100 metros cuadrados edificadas destinados a otros usos, si se proyectan más de 100 metros cuadrados de superficie edificada destinada a ellos. No

se podrá ocupar con garaje de categoría 2ª más del 20% de la superficie libre de parcela.

#### **Zona de Espacios Libres (jardines y Áreas de Juego).**

El PP SR-14 reserva para espacios libres una superficie de 6.179'08 m<sup>2</sup>.

La Zona de Espacios Libres de uso y dominio público, se ocuparán exclusivamente aplicando sólo algunas de las previsiones que contienen las Ordenanzas de Jardines y Áreas de Juego que contienen las NNSS, arts 6.20 y 7.10.4 respectivamente.

Queda excluido cualquier otro uso no previsto en el presente Plan Parcial, salvo el de pequeños almacenes o cobertizos para aperos o vestuarios de jardineros o quioscos, de un máximo de 60 metros cuadrados de superficie edificada, que no supongan nunca más del 5% de la superficie de cada área libre y que se separen entre sí un mínimo de 100 metros si se destinan al mismo uso y de 20 metros si se destinan a usos distintos.

La Ordenación que establece este Plan Parcial divide la Zona de Espacios Libres en dos piezas discontinuas

##### a) Subzona Área de Juego (1.929'75 m<sup>2</sup>):

A la primera de las piezas le es de aplicación la Ordenanza Específica para Áreas de Juego. Esta subzona se ubica junto a la carretera N-331, en un espacio reservado para dicho fin por los propietarios de la zona parcelada ilegalmente.

La prolongación de la Zona de Área de Juegos en la franja paralela a la carretera N-331 permite conformar una imagen menos potente de las construcciones a la vez que se establece un borde más integrable en la posible conformación final que el municipio quiera dar al tramo urbano de la carretera.

Las NNSS de Aguilar de la Frontera, en su art. 7.10.4 determinan la Ordenanza para Áreas de Juego:

##### A. Usos:

###### 1. Dominante:

- Esparcimiento, Reposo y Recreo.

###### 2. Compatibles:

- Infraestructuras Urbanas Básicas categoría 1ª.
- Tránsito de vehículos de categoría 1ª.
- Tránsito peatonal.

##### B. Dotaciones:

###### 1. Obligatorias:

- Juegos infantiles y de preadolescentes.
- Áreas ajardinadas.

###### 2. Optativas:

- Lugares acondicionados para el reposo y el recreo pasivo.
- Fuentes para beber agua.
- Otras adecuadas al uso dominante.

##### b) Subzona Jardín (4.249'33 m<sup>2</sup>):

A la segunda de las piezas le es de aplicación la Ordenanza Específica para Jardines. Esta subzona se ubica junto al Polideportivo Municipal actuando de colchón entre este Sistema General Comunitario y el ámbito destinado a Uso Residencial Unifamiliar Aislado, que es objeto de desarrollo por este Plan Parcial.

Las NNSS de Aguilar de la Frontera, en su art. 6.20 determina la Ordenanza para Jardines:

##### A. Usos:

###### 1. Dominante:

- Esparcimiento, Reposo y Recreo.

###### 3. Compatibles:

- Comercio de categoría 6ª.
- Cultural de categoría 2ª.
- Infraestructuras Urbanas Básicas categoría 1ª.
- Tránsito de vehículos de categoría 3ª.
- Tránsito peatonal.

##### B. Dotaciones:

###### 1. Obligatorias:

- Áreas de ajardinamiento.
- Lugares acondicionados para el reposo y el recreo pasivo.

###### 2. Optativas:

- Fuentes para beber agua.
- Otras adecuadas al uso dominante.
- Juegos infantiles y de preadolescentes

#### **Zona equipamiento.**

El PP SR-14 reserva para equipamiento una superficie de 1.734'10 m<sup>2</sup> que se resuelven como una única pieza continua. El equipamiento se ha dispuesto junto al Polideportivo Municipal,

vinculado a la vía principal del Plan garantizando su accesibilidad y su caracterización en la ordenación, consiguiendo una perfecta integración con la estructura urbanística.

A este Equipamiento serán de aplicación los usos pormenorizados son contemplados en el art. 7.9 de las NNSS.

#### **Red viaria.**

El Plan Parcial SR-14 determina una red viaria propia del Sector y su enlace con el Sistema general de Comunicaciones y ocupa una superficie de 10.332'66 m<sup>2</sup>.

Partiendo de la Ordenanza de Red Viaria y Protección del Viario, contenida en el art 6.22 de las NNSS, el Plan Parcial contempla como únicos usos sobre la red viaria que diseña:

##### 1. Dominantes:

- Tránsito de vehículos de categoría 2ª y 3ª.
- Tránsito peatonal.

##### 2. Compatibles:

- Comercio categoría 6ª.
- Aparcamiento de categoría 4ª. Se ubicarán en uno de los lados de los viales y siempre dispuesto en batería.
- Infraestructuras Urbanas Básicas categoría 1ª.
- Tránsito de vehículos de categoría 1ª, con restricciones especiales.

#### **Artículo 6 - Usos pormenorizados según sus limitaciones de utilización**

a) Uso público: se desarrolla sobre un bien de titularidad pública o privada posibilitando su utilización y disfrute por todos los ciudadanos.

b) Uso privado: se desarrolla sobre un bien de titularidad pública o privada limitando su utilización habitual a un grupo restringido de ciudadanos.

#### **Artículo 7 - Usos pormenorizados según su régimen de propiedad**

a) Uso de titularidad pública: se desarrolla sobre un bien de propiedad pública.

b) Uso de titularidad privada: se desarrolla sobre un bien de propiedad privada. Los usos de titularidad privada, en todos los casos, incluso los dotacionales y de servicio público, tienen aprovechamiento lucrativo.

### **3.- NORMAS DE URBANIZACIÓN**

#### **Artículo 8 - Determinaciones para el viario**

Se mantendrán las prescripciones indicadas en el Plan Parcial y en las NNSS.

#### **Artículo 9 - Determinaciones para las zonas verdes**

Se atenderán las condiciones mínimas de urbanización establecidas en las NNSS.

#### **Artículo 10 - Determinaciones para las infraestructuras**

Se atenderán las condiciones mínimas de urbanización establecidas en el Plan Parcial y en las NNSS.

#### **Artículo 11 - Documentación del proyecto**

Se atenderá en todo a lo que la ley del suelo y sus reglamentos, y las NNSS prescriben sobre documentación en este tipo de proyectos.

### **4.- NORMAS DE EDIFICACIÓN PARA EL USO LUCRATIVO PRIVADO.**

#### **Artículo 12 - Parcelación:**

Parcelas existentes:

Toda parcela preexistente con anterioridad al momento de la aprobación inicial de este Plan, o figure en los planos del Plan, será edificable con independencia de que cumplan las condiciones que las Normas de Edificación establecen a continuación para las parcelas resultantes.

El plano de información nº 3 detalla las parcelas existentes para la aplicación de la presente norma.

Parcelas resultantes:

Toda parcela resultante de un proceso posterior a la aprobación de las Normas Subsidiarias, ya sea por Proyecto de Compensación, de Reparcelación o de Parcelación, deberá cumplir las siguientes condiciones que definen la parcela mínima:

- Superficie no menor de 400 metros cuadrados.
- Frente de parcela a viario o espacio público, con alineación previamente definida, no menor de 14 metros.
- Posibilidad de inscripción en la parcela de un círculo de 12 metros de diámetro.

#### **Artículo 13 - Tipología edificatoria:**

- Edificación aislada.
- Edificación pareada.

**Artículo 14 - Edificabilidad:**

El coeficiente de edificabilidad será de 0'3664 metros cuadrados de superficie edificable por metro cuadrado de superficie de parcela.

**Artículo 15 - Altura:**

- Número de Plantas: Dos (2) plantas.
- Altura métrica de la edificación: 7 metros.
- Ático o torreón:

Por encima de la altura de edificación establecida podrá edificarse uno de los siguientes cuerpos:

- Un ático, con una superficie inferior al 25% del total de la cubierta, que deberá albergarse totalmente bajo tejado. En este cuerpo de edificación se alojarán dependencias anejas a la vivienda, los remates de cajas de escalera y ascensores, depósitos y otras instalaciones, trasteros, servicios generales del edificio y dependencias análogas. También podrá destinarse a otros usos autorizados siempre que en el mismo ático o en plantas inferiores se dé cabida a las piezas e instalaciones mencionadas.
- Un torreón, con una superficie inferior al 25% del total de la cubierta, de planta rectangular, con lados de dimensión no superior a cuatro (4) metros.

**Artículo 16 - Ocupación:**

Coeficiente máximo de ocupación: 37%.

**ARTÍCULO 17 - DENSIDAD:**

La densidad máxima del sector es de 69 viviendas. Este número máximo de viviendas se distribuyen para cada manzana de las que aparecen en el plano nº. 6 «ZONIFICACIÓN/USOS PORMENORIZADOS» en las siguientes viviendas máximas:

- Manzana 1: 3 viviendas.
- Manzana 2: 29 viviendas.
- Manzana 3: 20 viviendas.
- Manzana 4: 10 viviendas.
- Manzana 5: 7 viviendas.

Asimismo se informa que contra la resolución transcrita, que pone fin a la vía administrativa y de acuerdo con lo previsto en el art. 10.1.b) de la Ley 29/98, de 13 de julio de lo Contencioso-Administrativo, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Aguilar de la Frontera, 5 de febrero de 2009.— El Alcalde, Fdo. Francisco Paniagua Molina

**BUJALANCE**

Núm. 1.175

**A N U N C I O**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de modificación puntual (cuyo texto definitivo se reproduce como anexo) de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Piscina e Instalaciones Deportivas Municipales, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente acuerdo, las personas legitimadas, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.

**ANEXO****«Artículo 6º.- Cuota Tributaria.**

**6.1.-**La cuantía de la tasa por la utilización de la Piscina Municipal, regulada en esta Ordenanza, será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente:

CONCEPTO	EUROS
Abonos para 10 días laborables, menores de 14 años	15,00
Abonos para 10 días laborables, mayores de 14 años	20,00
Entrada laborables menores de 14 años	2,00
Entrada festivos menores de 14 años	2,50
Entrada Carné - Joven laborables (menores 14 años)	1,20
Entrada Carné - Joven Festivos (menores de 14 años)	1,80
Entrada laborables mayores de 14 años	2,50
Entrada festivos mayores de 14 años	3,50
Entrada Carné - Joven Laborables (mayores 14 años)	2,20
Entrada Carné - Joven Festivos (mayores de 14 años)	2,50
Entrada laborables pensionistas	1,50
Entrada festivos pensionistas	2,00
Inscripción cursillos de natación de 3 a 5 años	20,00

Inscripción cursillos de natación de 6 años en adelante y adultos	23,00
Inscripción cursillos de natación especiales para disminuidos físicos y psíquicos	93,75
Club de natación, 1 hora al día de piscina completa	3,15
Alquiler de 1 hora al día ocupando 1 calle durante un plazo de 15 días	10,95

**Bonificaciones**

Las inscripciones a un cursillo de natación se bonificará con el 100% del importe correspondiente a la entrada de la piscina durante los días que dure únicamente el primer cursillo en que se inscriba.

**6.2.-** La cuantía de la tasa por utilización de diversas Instalaciones Deportivas Municipales, regulada en esta Ordenanza, será la fijada en las tarifas contenidas en los apartados siguientes:

**6.2.1.-** Utilización del Pabellón Municipal de Deportes José Pérez Pozuelo «Pepe Montalbán»

**TARIFA**

ACTIVIDADES	EUROS
<b>Escuelas Deportivas Municipales (Tenis, tenis de mesa, baloncesto, voleibol, bádminton, ajedrez, psicomotricidad).</b>	
Cuota por temporada	40,00
Cuota por media temporada	25,00
Cuota mensual	7,00
<b>Pista Polideportiva.</b>	
Pista completa, hora de actividad o fracción con alumbrado	15,00
Sin alumbrado	12,00
1/2 Pista con alumbrado	10,00
1/2 Pista sin alumbrado	8,00
<b>Entrenamiento Clubes, Federaciones y Entidades Públicas.</b>	
Pista completa, hora actividad o fracción con alumbrado	12,00
Pista completa, hora actividad o fracción sin alumbrado	8,00
<b>Alquiler de balones para cualquier tipo de actividad.</b>	
Cada balón, hora actividad o fracción	1,50
<b>Actividades o Exhibiciones Comerciales.</b>	
Hora de actividad o fracción	119,00
<b>Otras Competiciones Deportivas.</b>	

Por cualquier competición deportiva que se desarrolle en las instalaciones, debidamente autorizada, deberá abonarse al Ayuntamiento, por parte de la organización, en concepto de mantenimiento, alumbrado, conserje y limpieza, la cantidad del 10% del taquillaje.

**6.2.2.-**Utilización Gimnasio Municipal.

ACTIVIDADES	EUROS
<b>Gimnasia de Mantenimiento.</b>	
Cuota Mensual, con utilización de 3 días semanales	8,00
<b>Gimnasia Rítmica.</b>	
Cuota Mensual, con utilización de 2 días semanales	12,00
<b>Karate, Judo, Hapkido, Taewondo</b>	
Cuota Mensual, con utilización de 2 días semanales	12,00
<b>Aeróbic.</b>	
Cuota mensual, con utilización de 3 días semanales	12,00
Cuota mensual, con utilización de 5 días semanales	13,00
<b>Resto de actividades individuales o combinadas.</b>	
Cuota mensual, con utilización de 4 días semanales	21,00
<b>Utilización de aparatos (Musculación).</b>	
Cuota mensual, con utilización de 5 días semanales	20,00
<b>Utilización del Gimnasio Municipal por Clubes Federados y Asociaciones Deportivas.</b>	
Hora de actividad o fracción	10,00

**Bonificaciones**

**Los minusválidos gozarán de una bonificación del 50% sobre los precios descritos en la utilización del Gimnasio Municipal.**

Las personas de la Tercera Edad gozarán de una bonificación del 50% sobre los precios descritos en la utilización del Gimnasio Municipal.

Los titulares de Carné Joven gozarán de una bonificación del 10% sobre los precios descritos en la utilización del Gimnasio Municipal.

«Bono Familiar», que consistirá en el pago único de 40 € mensuales, por participar en las actividades deportivas municipales (quedando excluidos cursos de natación y actividades competitivas puntuales) cuando el número de inscritos en las mismas de una sola familia sea como mínimo de tres personas.

**6.2.3.-** Utilización Pistas Polideportivas (aire libre)

ACTIVIDADES	EUROS
<b>Pista de Tenis.</b>	
Hora de actividad o fracción con alumbrado	4,00
Hora de actividad o fracción sin alumbrado	2,00
<b>Pista de Padel.</b>	
Hora de actividad o fracción con alumbrado	10,00
Hora de actividad o fracción sin alumbrado	6,00
Aquellas personas que sean usuarios del gimnasio municipal gozarán de un descuento del 25% en la utilización de la pista de tenis y de la pista de padel.	
<b>Campo de Fútbol-11.</b>	
Hora de actividad o fracción con alumbrado	45,00
Hora de actividad o fracción sin alumbrado	40,00
<b>Campo de Fútbol-7.</b>	
Hora de actividad o fracción con alumbrado	30,00
Hora de actividad o fracción sin alumbrado	25,00
<b>Cursillos de Tenis.</b>	
Cuota de inscripción a cursillos de tenis de 30 horas	36,00
<b>Cursillos de mini tenis.</b>	
Cuota de inscripción a cursillos de minitenis de 15 horas	18,00
El Ilustre Ayuntamiento, en concepto de ayuda o subvención, convenio o contratación, podrá revertir el importe de las tasas que proceda abonar por parte de los clubes y asociaciones legalmente constituidas, organizadoras de las actividades o usuarios de las instalaciones deportivas municipales por acuerdo de los órganos competentes.»	
Bujalance a 5 de febrero de 2009.— La Alcaldesa (Decreto nº 59/09, de fecha 30/01/09), Fdo. María José Yebras Piedras.	

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### CÓRDOBA

Núm. 1.102

D/D<sup>a</sup>. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretario/a del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 119/2008, dimanante de autos núm. 434/08, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Joaquín Herrera Bermúdez contra REYANGER S.L., habiéndose dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado REYANGER S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 7.893,99 euros de principal, más 592,05 euros para intereses y 789,40 euros que provisionalmente se presupuestan para costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma a REYANGER S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 4 de febrero de 2009.— La Secretario/a Judicial, Fdo.: Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 1.103

#### Cédula de Citación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a José Miguel García Molinero, actualmente en ignorado paradero, y en calidad de DENUNCIADO, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, sita en la Quinta Planta del Palacio de Justicia de esta capital, el próximo día 26 de mayo y hora de las 10, al objeto de asistir a la celebración del Juicio de Faltas Nº 375/08, seguido en este Juzgado por Incumplimiento de Medidas, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, previéndose a las partes que deben asistir con las pruebas de que intenten valerse, pudiendo ser asistidos de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma al interesado, expido la presente para que sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme viene acordado.

En Córdoba, a 5 de febrero de 2009.— La Secretaria Judicial, Carmen de Troya Calatayud.

Núm. 1.135

D. Manuel Miguel García Suarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Cordoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 350/2008 a instancia de la parte actora D. Francisco Javier Cañete Marzo contra Rusticos ICYF S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha 18-12-08 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### «FALLO

Que estimando la demanda planteada por D. Francisco Javier Cañete Marzo contra la empresa Rusticos ICYF, S.L., debo condenar y condeno a la misma a que pague al demandante la cantidad de 3.545'48 euros más 354'54 euros en concepto de interés por mora.- Notifíquese esta sentencia a las partes previéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley de Procedimiento Laboral.- Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado Rusticos ICYF S.L., que tuvo su domicilio en Córdoba, c/ Juan Cervantes, 19, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Fdo.: Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 1.136

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 983/2008 a instancia de la parte actora D. Daniel Ariza Córdoba contra FALI MOLINA S.L. sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado RESOLUCION de fecha 14-1-09 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### «FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por D. Daniel Ariza Córdoba contra la empresa «Fali Molina, S.L.», declaro la improcedencia del despido y extinguida la relación laboral, condenando a la empresa a abonar al actor 5.311'86 euros de indemnización y 7.356'99 euros de salarios de trámite, con responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites legales.- Notifíquese esta sentencia a las partes previéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley de Procedimiento Laboral.- Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado Fali Molina S.L., que tuvo su domicilio en Baena (Córdoba), Polígono Industrial Los Llanos, parcela 7-8, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de enero de 2009.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 1.137

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 928/2007 a instancia de la parte actora D. Juan Antonio Hidalgo Morente contra FOGASA y BUYER'S MARKET S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha 3-2-09 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**«FALLO**

Que estimando la demanda planteada por D. Juan Antonio Hidalgo Morente contra la empresa Buyer's Market, S.L., debo condenar y condeno a la misma a que pague al demandante 3.342'14 euros más 334'21 euros de demora, declarando la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites legales.- Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe **recurso de suplicación** para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley de Procedimiento Laboral.- Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado BUYER'S MARKET S.L., que tuvo su domicilio en Córdoba, c/ Damasco, 9 y c/ Angel de Saavedra, 2, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 3 de febrero de 2009.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 1.138

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 238/2008 a instancia de la parte actora D. Antonio Pino Galindo contra SERVICIO INSTALACION Y MANTENIMIENTO CORDOBA S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha 27-1-09 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**«FALLO**

Que estimando la demanda planteada por D. Antonio Pino Galindo contra la empresa Servicio Instalación y Mantenimiento Córdoba, S.L., debo condenar y condeno a la misma a que pague al demandante la cantidad de 3.132'66 euros más 313'26 euros de indemnización por demora, declarando la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites legales.- Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley de Procedimiento Laboral.- Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado SERVICIO INSTALACION Y MANTENIMIENTO CORDOBA S.L., que tuvo su domicilio en Córdoba, c/ Agrupación Córdoba, nº 9, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 27 de enero de 2009.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 1.139

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 320/2008 a instancia de la parte actora D/Dª. Danisa Andrea Suaza y Luz Teresa Vazquez Cabrera contra FONDO DE GARANTIA SALARIAL y MAMICEA S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha 3-2-09 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**«FALLO**

Que estimando la demanda planteada por Dª Danisa Andrea Suaza y Dª Luz Teresa Vazquez Cabrera contra la empresa

Mamicea, S.L., debo condenar y condeno a la misma a que pague a las actoras las cantidades siguientes: a Dª Danisa Andrea Suaza 688'61 euros más 68'86 euros de indemnización por demora, y 2.003'94 euros a Dª Luz Teresa Vazquez Cabrera, más 200'39 euros de indemnización por demora; declarando la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites legales.- Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley de Procedimiento Laboral.- Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado MAMICEA S.L., que tuvo su domicilio en Córdoba, c/ Marruecos, 4 y c/ La Radio, 2-Local (Taberna La Rebotica) actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 3 de febrero de 2009.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 1.140

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 364/2008 a instancia de la parte actora D/Dª. Danisa Andrea Suaza contra INSS, MAMICEA S.L. y FREMAP sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha 3-2-09 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**«FALLO**

Que estimando la demanda interpuesta, condeno a la Mutua Fremap a abonar a Dª Danisa Andrea Suaza la suma de 586'44 euros, absolviendo al I.N.S.S. y a la empresa demandada, sin perjuicio del derecho de la Mutua a reclamar a la empresa las cuotas indebidamente descontadas mediante el correspondiente procedimiento administrativo.-Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.- Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado MAMICEA S.L., que tuvo su domicilio en Córdoba, c/ Marruecos, 4 y c/ La Radio, 2 (Taberna La Rebotica), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 3 de febrero de 2009.— El Secretario, Manuel Miguel García Suárez.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTOS

#### BELALCÁZAR

Núm. 1.141

#### A N U N C I O

D. Antonio Vigara Copé, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2009, aprobó el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación por procedimiento abierto de la concesión de la gestión del servicio público de la Residencia Municipal de Mayores de Belalcázar, según lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El expediente tiene carácter ordinario y de conformidad con lo dispuesto en la Ley citada, la adjudicación del contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto.

Los interesados podrán entregar sus proposiciones en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, en horario de 8.00 a 15.00 horas, de lunes a viernes, y el sábado de 10.00 a 13.00 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El medio a través del cual se presenten las ofertas o proposiciones y la forma de presentación de las mismas, deberá ajustarse en todo momento a lo estipulado en las cláusulas del Pliego.

El mismo se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento.

Belalcázar, a 4 de febrero de 2009.—El Alcalde, Fdo. Antonio Vigara Copé.

**OBEJO**  
Núm. 1.172  
**A N U N C I O**

De conformidad con el acuerdo de Pleno adoptado, en sesión extraordinaria y Urgente, el pasado 28/01/09, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, para la adjudicación del contrato de obras de terminación de polideportivo municipal sito en Cerro Muriano (Obejo), conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Obejo
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria
- c) Número de expediente: 384/2008

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Obras de Terminación de Polideportivo Municipal

- b) Lugar: Cerro Muriano (Obejo)
- c) Plazo: 15 meses

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad

**4. Presupuesto base de licitación.** Importe total: 431.034,48 euros, y 68.965,52 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

**5. Garantía provisional.** 12.931,03 (3%)

**6. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Obejo
- b) Domicilio: Calle Iglesia núm. 16
- c) Localidad y código postal: Obejo 14310
- d) Teléfono: 957 36 90 42
- e) Telefax: 957 36 90 66

**7. Criterios de valoración de las solicitudes a participar (requisitos de solvencia económica y financiera, técnica o profesional:**

- mejoras (según las previsiones contenidas en el proyecto)
- Calidad
- Plazo de garantía
- Valor técnico
- Disponibilidad y coste de los repuestos
- Mantenimiento
- Asistencia Técnica
- Empleo de mano de obra de vecinos de esta localidad
- Precio

La valoración asignable a cada criterio se hará por la Mesa de contratación justificadamente, en un intervalo de 0 a 10 puntos.

**8. Presentación de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: 10 días hábiles desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

b) Lugar de presentación:

1. <sup>a</sup> Entidad: Ayuntamiento
2. <sup>a</sup> Domicilio: Calle Iglesia 16
3. <sup>a</sup> Localidad y código postal: Obejo 14310
4. <sup>a</sup> Oficina Municipal, Calle Vistalegre s/n, Cerro Muriano (Obejo)

**9. Apertura de las solicitudes de participación.**

- a) Entidad: Oficina Municipal
- b) Domicilio: Calle Vistalegre s/n,
- c) Localidad: Cerro Muriano (Obejo) 14350
- d) Fecha: El décimo día hábil desde la terminación del plazo de presentación de instancias
- e) Hora: 10.00

**10.** Los Pliegos podrán obtenerse tanto en el Ayuntamiento de Obejo como en la Oficina Municipal del Ayuntamiento sita en Cerro Muriano (Obejo), donde permanecen expuestas en los Tablones de Anuncios correspondientes.

En Obejo, a 3 de febrero de 2009.— La Alcaldesa, Fdo. : Maria Dolores López Cano.

**OTROS ANUNCIOS**  
**NOTARÍA DE DON RAFAEL GIMÉNEZ SOLVEDILLA**  
**CÓRDOBA**

Núm. 1.566

**SUBASTA EXTRAJUDICIAL**

Don Rafael Giménez Soldevilla, Notario de Córdoba, del Ilustre Colegio de Andalucía, hago constar:

Que en esta Notaría de mi cargo se sigue Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes de su Reglamento, con arreglo al cual se celebrará la subasta de los bienes hipotecados, con las siguientes características:

Finca: Mitad indivisa de una tercera parte indivisa y dos novenas partes de una tercera parte indivisa de rústica: Parcela destinada a pradera, procedente de la dehesa nombrada «Cercado de Rabanales», pago de su nombre, término de Córdoba. Mide una extensión superficial de 23 hectáreas, 38 áreas y 19 centiáreas, de las que 18 hectáreas, 34 áreas y 46 centiáreas son de riego y el resto de secano dedicado a pastos. Linda: Al Norte, con tierras de Campiñuela Baja y camino que de la Huerta de la Palma conduce a las Campiñuela Baja y Alta; al Este, con parcela segregada y vendida a Acuzahara, S.A., hoy propia de Grupo de Empresas PRASA; al Sur, con la carretera de Madrid a Córdoba; y al Oeste, con la otra parcela que forma el resto de finca matriz, que quedó de la propiedad en proindiviso de don Ramón, don Andrés y don Francisco del Campo García. Dentro de esta parcela y perteneciente a la misma quedan las edificaciones que constituyen los edificios principales, el transformador y línea de energía eléctrica desde su enganche en la carretera de Madrid a Córdoba, hasta el transformador, situado cerca de los edificios principales.

Lugar: El domicilio de la Notaría, Avenida Gran Capitán, Nº 29-1<sup>o</sup>-1<sup>a</sup>.

Fecha: Veinticuatro (24) de marzo de dos mil nueve (2009), en primera subasta; veintidos (22) de abril de dos mil nueve (2009), en segunda subasta; y veinte (20) de mayo de dos mil nueve (2009), en tercera subasta; en los dos últimos casos si no hubiere postor en la anterior o resultare fallida. A las 11'00 horas en todos los casos.

Tipo de subasta: OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (8.512.358,00 €), en primera subasta; en las sucesivas, conforme a ley.

El Notario advierte especialmente: 1) Que la documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del R.H. puede consultarse en esta Notaría; 2) que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; 3) y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Córdoba, 19 de febrero de 2009.— El Notario, Rafael Giménez Soldevilla.

**OTROS ANUNCIOS**

**MUTUAL MIDAT CYCLOPS MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES**  
**CÓRDOBA**

Núm. 69

**Notificación**

Se notifica a la siguiente empresa, que esta Entidad ha acordado declarar indebidamente las deducciones practicadas en los boletines de cotización que a continuación se relacionan:

García Vera, José C.C.C. 14/1074554/82 Junio de 2007	326,48 €.
García Vera, José C.C.C. 14/1074554/82 Julio de 2007	326,48 €.

Dichas cuantías deberán ser reintegradas en el improrrogable plazo de 30 días a contar a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no hemos recibido respuesta al respecto, esta Entidad, en virtud de lo dispuesto en el art. 62 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, dará traslado de los acuerdos adoptados a la Tesorería General de la Seguridad Social para que expida la correspondiente reclamación de deuda.

En Córdoba a 8 de enero de 2009.—Director Provincial-Córdoba, Fdo.: Javier Rodríguez Gómez.